

UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

“Agnitio Ad Verum Ducti”



Monografía para optar al Título de Licenciada en Derecho

Tema

Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

Autores:

Br. Eveling de los Ángeles García Mercado

Br. Wendys Rebecca Baltodano Aguilar

Carnet

202110030023

202110030056

Asesor científico: Lic. Sara María Espinoza Dávila

Asesor metodológico: Msc. Pedro Silvio Conrado González

Institución: Universidad Central de Nicaragua-Jinotepe

Jinotepe, marzo 2026



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

"Agnitio Ad Verum Ducit"



CARTA AVAL TUTOR /CIENTIFICO (A)

MSc. **Norberto Crescencio Álvarez Lazo**

Decano de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**

UCN – Campus **Jinotepe**

Su Despacho

Por medio de la presente hago constar que he verificado el informe final del trabajo monográficos elaborado por el/los egresados(s) **Eveling de los Ángeles García Mercado; Wendys Rebeca Baltodano Aguilar.**; para optar al título de **licenciadas en derecho**, cuyo título de la Monografía es: **Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre laresponsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.**

El cual considero que cumple con los requisitos científicos exigidos por el **CAPÍTULO VII DE LAS FORMAS DE CULMINACIÓN DE ESTUDIOS** del reglamento académico; para ser evaluada por el Comité Evaluador.

En La Ciudad de managua a los 17 días del mes de febrero del año 2026.

Lic. _____

Sara María Espinoza Dávila

Tutor(a) CIENTIFICO

CC: Archivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA

“Agnitio Ad Verum Ducit”

CARTA AVAL TUTOR /METODOLOGO(A)

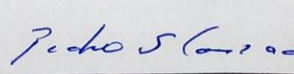
Dr. Norberto Crescencio Álvarez Lazo
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UCN – Campus Jinotepe
Su Despacho

Por medio de la presente hago constar que he verificado el informe final del trabajo monográficos elaborado por el/los egresados(s) Eveling de los Ángeles García Mercado y Wendys Rebecca Baltodano Aguilar, para optar al título de Licenciado en Derecho, cuyo título de la Monografía es:

Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025

El cual considero que cumple con los requisitos metodológicos exigidos por el CAPÍTULO VIII del reglamento académico; para ser evaluada por el Comité Evaluador.

En La Ciudad de Jinotepe a los veintidós días del mes de febrero del año 2026.




Msc. Pedro Silvio Conrado González

Tutor(a) Metodológico

CC: Archivo.

Dedicatoria

A Dios, por darme la vida, salud, sabiduría, fuerzas y por conducirme con paso firme a lo largo de mi vida y en el camino de mis estudios.

A mis padres, mis dos mayores orgullos, quienes a lo largo de mi vida han sido y seguirán siendo los pilares fundamentales que me sostienen, con su ejemplo, amor incondicional, su apoyo constante, fuerza y dedicación han guiado mi camino, siendo ellos mi mayor inspiración, a ellos gracias infinitas por siempre ayudarme a alcanzar mis sueños. También dedico este logro a mis hermanos por siempre brindarme su apoyo incondicional.

En memoria de **mi amado abuelo**, hombre de gran valor, que durante su vida me brindo amor, ánimos y consejos que permanecerán en mi memoria y serán una guía constante en mi vida. Su presencia y enseñanzas perduraran siempre en mi corazón.

Eveling de los Ángeles García Mercado

Dedicatoria

Primeramente, dedico este logro a Dios, quien ha sido mi guía, mi fortaleza y mi refugio en cada momento de este camino. Gracias por darme la sabiduría, la paciencia y la perseverancia necesarias para culminar esta etapa tan importante de vida.

A mi esposo, por su amor, comprensión y apoyo incondicional. Gracias por estar a mi lado en cada momento, por animarme a seguir adelante y por creer siempre en mí. A mi mamá, por su amor infinito, sus consejos y por ser un pilar fundamental en mi vida, su apoyo y sus oraciones han sido una fuente de fortaleza para alcanzar esta meta. A mi hermano Edwing por su apoyo constante y por estar presente cuando sentía que ya no podía más, brindándome ánimo para seguir adelante. Y de manera especial a mi jefa y amiga Sara, por su confianza y apoyo y motivación constante. Gracias por creer en mis capacidades y por brindarme palabras de ánimo en este proceso tan importante. A todos ustedes con profundo agradecimiento les dedico este logro que representa esfuerzo, fe y perseverancia.

A mis maestros de la universidad por su dedicación, enseñanzas y por compartir sus conocimientos, los cuales han contribuido de manera significativa a mi formación profesional.

Wendys Rebecca Baltodano Aguilar

Agradecimientos

A Dios padre

Quien es dador de vida y salud, gracias infinita por darnos sabiduría y fuerzas, para culminar con éxitos nuestros estudios.

A nuestros padres

Por su apoyo incondicional, por estar siempre en cada una de nuestras etapas de vida, fomentándonos a crecer en lo personal como en lo profesional.

A maestros y tutores

Quienes fueron parte fundamental en nuestra formación como profesionales, dando lo mejor en la transmisión de conocimientos. Gracias por brindarnos el tiempo requerido, por orientarnos en el desarrollo de nuestra culminación de estudios.

A los pobladores del barrio 35/19 de Diriamba

Por abrirnos las puertas de sus hogares y compartir información que nos ayudó a desarrollar y culminar con éxito nuestra investigación.

Eveling de los Ángeles García Mercado y Wendys Rebecca Baltodano Aguilar

Resumen

El presente estudio se centra en el análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b, del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025. La investigación tuvo como objetivos identificar el conocimiento de los progenitores sobre la responsabilidad parental, describir sus percepciones respecto al riesgo de pérdida de autoridad, analizar los factores familiares, sociales y personales que inciden en la causal b, y proponer acciones orientadas al fortalecimiento de la autoridad parental.

Se utilizó un enfoque cualitativo con diseño fenomenológico y estudio descriptivo, de corte transversal. La muestra consistió en ocho padres y madres seleccionados por conveniencia, así como un fundador del barrio y un abogado especialista en familia. La recolección de datos se realizó mediante entrevistas semiestructuradas, observación directa y análisis de contenidos, complementados con herramientas como fotografía y grabadora. Se aplicaron criterios de credibilidad, confiabilidad y triangulación para garantizar la validez de la información.

Los resultados muestran que los padres y madres asocian la responsabilidad parental principalmente con la provisión material y afectiva, con conocimiento limitado de sus implicaciones legales. La pérdida de autoridad parental se percibe como una medida extrema, aplicable solo en casos de abandono o violencia grave, mientras que la negligencia o la falta de supervisión no son plenamente reconocidas como causales. Factores socioeconómicos, culturales y personales, como la precariedad, la informalidad laboral y la reproducción de estilos tradicionales de crianza, condicionan el ejercicio de la autoridad parental.

Palabras claves: familia, responsabilidad parental, percepciones parentales, riesgo de pérdida de la autoridad parental, factores familiares, sociales y familiares, Código de Familia, artículo 295.

Índice de contenidos

1. Introducción	1
2. Antecedentes, Contexto del problema y Contexto de la investigación.....	3
2.1. Antecedentes.....	3
2.2. Planteamiento del problema	5
2.3. Contexto de la investigación	6
3. Objetivos	10
3.1. Objetivo General.....	10
3.1.1. Objetivos específicos.....	10
4. Pregunta central de investigación.....	11
4.1. Sub preguntas	11
5. Justificación	12
6. Limitaciones.....	14
7. Supuestos básicos	16
8. Categorías, temas y patrones emergentes de la investigación.....	17
8.1. Categorías.....	17
8.1.1. Aspectos Legales	17
8.1.2. Autoridad parental.....	17
8.1.3. Pérdida de la autoridad parental	17
8.1.4. Percepciones parentales	17
8.1.5. Factores de riesgos asociados	17
8.2. Temas emergentes.....	18
8.3. Patrones emergentes.....	18
9. Perspectiva teórica	19

9.1.	Estado de arte.....	19
9.2.	Marco Teórico.....	23
9.2.1.	Aspectos Legales	23
9.2.2.	La Autoridad Parental	26
9.2.3.	Pérdida de la Autoridad Parental	29
9.2.4.	Percepciones Parentales	35
9.2.5.	Factores de riesgos asociados	38
9.3.	Perspectiva asumida	42
10.	Metodología.....	44
10.1.	Enfoque Cualitativo asumido y su justificación.....	44
10.2.	Muestra teórica y sujetos del estudio	45
10.3.	Métodos y técnicas de recolección de datos utilizados	46
	Herramientas para la recopilación de la Información	47
10.4.	Criterios de calidad aplicados: credibilidad, confiabilidad y triangulación.	47
10.5.	Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información	49
11.	Discusión de resultados o hallazgos	50
11.1.	Análisis descriptivo de la entrevista de los padres y madres de familia... 50	
11.2.	Análisis descriptivo del Fundador.....	56
11.3.	Análisis descriptivo de la entrevista Abogado	60
11.4.	Triangulación de los resultados.....	69
11.5.	Discusión de Resultados	80
12.	Conclusiones	85
12.1.	Recomendaciones.....	87
13.	Referencias	89

14.	Anexos	94
14.1.	Matriz de descriptores.....	94
14.2.	Bosquejo	96
14.3.	Entrevistas.....	97
14.4.	Organización de datos	103

Índice de tablas

Tabla 1. Descripción de los sujetos.....	46
Tabla 2. Análisis de la pregunta 1 realizada a padres y madres.	50
Tabla 3. Análisis de la pregunta 2 realizada a padres y madres de familia.	50
Tabla 4. Análisis de la pregunta 3 realizada a padres y madres.	51
Tabla 5. Análisis de la pregunta 4 realizada a padres y madres.	52
Tabla 6. Análisis de la pregunta 5 realizada a padres y madres.	52
Tabla 7. Análisis de la pregunta 6 realizada a padres y madres.	53
Tabla 8. Análisis de la pregunta 7 realizada a padres y madres.	54
Tabla 9. Análisis de la pregunta 8 realizada a padres y madres.	54
Tabla 10. Análisis de la pregunta 9 realizada a padres y madres.	55
Tabla 11. Análisis de la pregunta 1 realizada al fundador.	56
Tabla 12. Análisis de la pregunta 2 realizada al fundador.	56
Tabla 13. Análisis de la pregunta 3 realizada al fundador.	57
Tabla 14. Análisis de la pregunta 4 realizada al fundador.	57
Tabla 15. Análisis de la pregunta 5 realizada al fundador.	58
Tabla 16. Análisis de la pregunta 6 realizada al fundador.	58
Tabla 17. Análisis de la pregunta 7 realizada al fundador.	59
Tabla 18. Análisis de la pregunta 8 realizada al fundador.	59
Tabla 19. Análisis de la pregunta 9 realizada al fundador.	60
Tabla 20. Análisis de la pregunta 1 realizada al abogado.....	60
Tabla 21. Análisis de la pregunta 2 realizada al abogado.....	61
Tabla 22. Análisis de la pregunta 3 realizada al abogado.....	62
Tabla 23. Análisis de la pregunta 4 realizada al abogado.....	63
Tabla 24. Análisis de la pregunta 5 realizada al abogado.....	64
Tabla 25. Análisis de la pregunta 6 realizada al abogado.....	65
Tabla 26. Análisis de la pregunta 7 realizada al abogado.....	66
Tabla 27. Análisis de la pregunta 8 realizada al abogado.....	67
Tabla 28. Análisis de la pregunta 9 realizada al abogado.....	67
Tabla 29. Triangulación de los resultados de padres y madres.....	69
Tabla 30. Triangulación de los resultados del fundador del barrio.....	73

Tabla 31. Triangulación de resultados del Abogado Especialista en Materia de Familia.	75
Tabla 32. Triangulación por categorías.	77
Tabla 33. Matriz de Descriptores.	94
Tabla 34. Organización de datos, pregunta 1 realizada a padres y madres.	103
Tabla 35. Organización de datos, pregunta 2 realizada a padres y madres.	106
Tabla 36. Organización de datos, pregunta 3 realizada a padres y madres.	108
Tabla 37. Organización de datos, pregunta 4 realizada a padres y madres.	110
Tabla 38. Organización de datos, pregunta 5 realizada a padres y madres.	111
Tabla 39. Organización de datos, pregunta 6 realizada a padres y madres.	112
Tabla 40. Organización de datos, pregunta 7 realizada a padres y madres.	114
Tabla 41. Organización de datos, pregunta 8 realizada a padres y madres.	116
Tabla 42. Organización de datos, pregunta 9 realizada a padres y madres.	118
Tabla 43. Organización de datos del fundador, pregunta 1.	120
Tabla 44. Organización de datos del fundador, pregunta 2.	120
Tabla 45. Organización de datos del fundador, pregunta 3.	121
Tabla 46. Organización de datos del fundador, pregunta 4.	121
Tabla 47. Organización de datos del fundador, pregunta 5.	122
Tabla 48. Organización de datos del fundador, pregunta 6.	123
Tabla 49. Organización de datos del fundador, pregunta 7.	124
Tabla 50. Organización de datos del fundador, pregunta 8.	125
Tabla 51. Organización de datos del fundador, pregunta 9.	126
Tabla 52. Organización de datos del abogado, pregunta 1.	127
Tabla 53. Organización de datos del abogado, pregunta 2.	128
Tabla 54. Organización de datos del abogado, pregunta 3.	129
Tabla 55. Organización de datos del abogado, pregunta 4.	130
Tabla 56. Organización de datos del abogado, pregunta 5.	131
Tabla 57. Organización de datos del abogado, pregunta 6.	132
Tabla 58. Organización de datos del abogado, pregunta 7.	133
Tabla 59. Organización de datos del abogado, pregunta 8.	134
Tabla 60. Organización de datos del abogado, pregunta 9.	135

1. Introducción

La responsabilidad parental es un concepto que suele abordarse con formalidad en documentos académicos y discursos institucionales, como si se tratara de una idea ordenada y abstracta. Sin embargo, en la vida cotidiana, la crianza se asemeja a un hilo tenso: sostiene, pero puede romperse si se le exige demasiado. Criar no se limita a alimentar, vestir o matricular a los hijos, sino que implica ejercer autoridad sin autoritarismo, acompañar sin asfixiar y supervisar sin desaparecer. Cuando este hilo se debilita, los niños quedan expuestos, y la autoridad parental pierde eficacia.

Esta realidad se observa con particular claridad en el barrio 35/19, ubicado en el municipio de Diriamba, a escasos 500 metros del Instituto de Excelencia Académica IDEAS. La mayoría de las familias dependen de trabajos informales y mal remunerados en el mercado municipal, con jornadas que dificultan la supervisión constante de sus hijos. La crianza se delega frecuentemente a abuelos o vecinos, y la autoridad parental se ejerce de manera fragmentada y reactiva. La escasa presencia de programas de acompañamiento familiar y de redes comunitarias de apoyo profundiza la vulnerabilidad de la infancia, normalizando conductas de riesgo bajo la apariencia de autonomía temprana. La tragedia ocurrida el año pasado, cuando dos menores murieron arrastrados por corrientes de agua tras regresar solos de la escuela, evidencia las consecuencias letales de esta ausencia parental intermitente.

En este contexto, la investigación tiene como objetivo general analizar las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b, del Código de Familia. Se emplea un enfoque cualitativo de tipo fenomenológico, con entrevistas semiestructuradas, observación directa y análisis documental, buscando comprender cómo los factores socioeconómicos, culturales y ambientales influyen en la crianza y en la exposición de los menores a situaciones de riesgo.

El documento se estructura en varias secciones. Primero, se expone los antecedentes que brindan información de investigaciones referente a la temática abordada, acompañada del planteamiento del problema, y la contextualización del problema, la justificación que muestra por qué y la relevancia de la investigación, objetivo general y específico que darían salida a la investigación, categorías, supuestos básicos y temas emergentes, perspectiva teórica asumida,

marco teórico de la responsabilidad parental. Luego, se describe la metodología utilizada, incluyendo diseño, muestra, técnicas de recolección de datos y criterios de calidad.

Posteriormente, se presentan los resultados y su discusión, abordando aspectos legales, la percepción de autoridad parental, factores de riesgo y experiencias parentales. Finalmente, se proponen acciones orientadas a fortalecer la autoridad parental y se exponen las conclusiones de la investigación, destacando la necesidad de educación jurídica, acompañamiento familiar y redes de apoyo comunitarias.

2. Antecedentes, Contexto del problema y Contexto de la investigación.

2.1. Antecedentes

Para comprender totalmente la temática es necesario revisar y plasmar la información que hasta el momento han realizado los investigadores a nivel nacional como internacional, ya que proporcionan contexto del antes y después y así se evita duplicar esfuerzos, por lo tanto, se muestran los siguientes antecedentes:

Inicialmente Baldizón y Rivera (2021) realizaron una investigación titulada: Análisis jurídico sobre la figura de Autoridad Parental, con especial mención en las causales de suspensión, pérdida y extinción de la misma contempladas en la Ley 870 Código de Familia de Nicaragua, teniendo como objetivo principal analizar la figura de la autoridad parental con especial mención de las causas de suspensión, pérdida y extinción de la autoridad parental, la cual fue presentada en la Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua de León, para optar al título de Licenciadas en derecho.

Fue realizada bajo un enfoque cualitativo de carácter descriptivo, con el Método Análisis Síntesis, de carácter jurídico documental, haciendo uso de fuentes primarias y secundarias a través de la técnica de recopilación de contenido, siendo el área de estudio el Derecho Privado. Concluyeron que la autoridad parental se extingue por la mayoría de edad del hijo o por la muerte del titular; en cambio, su pérdida o suspensión solo puede decretarse mediante resolución judicial conforme al Código de Familia.

Como segundo antecedente se encuentra la investigación de Morales, Rodríguez y Ulloa (2021) titulada Análisis del incumplimiento de los deberes Alimentarios Familiares en la zona de Occidente de Nicaragua, la cual tenía como objetivo principal Analizar el incumplimiento de los deberes Alimentarios en la zona de Occidente de Nicaragua, siendo presentada en la Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua de León, para optar al título de Licenciado en derecho.

La investigación tiene un enfoque cualitativo, con el método de análisis y síntesis, recopilando información de fuentes primarias, secundarias y terciarias a través de instrumentos como el uso de notas, fichas de contenidos y referencias bibliográficas, siendo el área de estudio el Derecho Privado. Los investigadores concluyeron que todo aquel que no cumpla con sus

deberes alimenticios será procesado legalmente, pues en el Código Penal Ley 641 se encuentra tipificado como un delito.

Las investigaciones nacionales presentadas son clave para entender el contexto social del tema, identificar puntos clave para evitar duplicar esfuerzos y conocer desafíos en la investigación, ofrecen una visión más amplia sobre temas como las percepciones de la responsabilidad y los riesgos de la autoridad parental, relacionados con los cambios en la estructura familiar y patrones de comportamiento que afectan negativamente el cuidado y protección. La responsabilidad y los riesgos la pérdida de la autoridad parental es un tema global, por lo que es importante considerar las siguientes contribuciones de investigadores internacionales:

Tercer antecedente la investigación de Zamora (2021) la cual fue titulada Análisis Jurídico sobre la Pérdida de la Patria Potestad respecto de los niños, niñas y adolescentes en el Cantón Ibarra durante el periodo 2019-2021, cuyo objetivo general era analizar jurídicamente la pérdida de la patria potestad respecto de los niños, niñas, adolescentes en los años comprendidos del 2019 al 2021 para comprobar si estos derechos se garantizan dentro de nuestra legislación ecuatoriana con el fin de velar y precautelar el interés superior del niño, para optar al título de Licenciado de abogado en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Esta investigación tuvo un enfoque cualitativo a través del método inductivo y Método socio-jurídico, haciendo uso de las técnicas de la recopilación documental y entrevistas, con los instrumentos de fichas de observación y cuestionario de entrevista. La investigadora concluyo que el desinterés pleno y abandono que uno de los progenitores realiza a sus hijos/as; es una causa que se toma muy en consideración en los tribunales de Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia para la pérdida de la patria potestad.

Como cuarto antecedente corresponde a la investigación de Vásquez (2020) teniendo como título: Impacto emocional de la ausencia de la figura paterna en niñas y niños de 10 a 12 años, de la escuela Darío González Jornada matutina del ciclo escolar 2019, formulando como objetivo principal Analizar el impacto emocional de la ausencia paterna en niñas y niños de 10 a años, de la Escuela Darío González jornada matutina, del ciclo escolar 2019, presentada en la Universidad de San Carlos de Guatemala para optar al título de Psicóloga.

La investigación tuvo un enfoque cualitativo descriptivo, siendo su muestra alumnos de 10 y 12 años, con ausencia de figura paterna (fallecimiento, separación, divorcio), haciendo uso de técnicas como: observación casual, entrevista a profundidad, cuestionario y test proyectivo. La investigación concluyo que los principales cambios emocionales a partir de la ausencia de la figura paterna son: tristeza, enojo, miedo, aislamiento, ira, inseguridad, desconfianza y agresividad. Teniendo como resultado que el 70% de la población de estudio tienen conductas agresivas.

Las investigaciones aportan bases teóricas y prácticas al explicar las causales de la suspensión, pérdida y extinción de la autoridad parental, ofreciendo una visión de la realidad social y la respuesta jurídica, además, evidencian el impacto emocional de la separación parental y las consecuencias de la ausencia de una figura paterna en el desarrollo de las distintas dimensiones o áreas fundamentales que componen la vida y la salud de cualquier ser humano.

2.2. Planteamiento del problema

La responsabilidad parental comprende el conjunto de derechos y deberes que tienen los padres y madres para garantizar el desarrollo integral, físico y emocional de sus hijos, el incumplimiento de estas obligaciones como el abandono, la negligencia en el cuidado, la crianza y protección, o el incumplimiento de la obligación alimentaria puede dar lugar a la pérdida de la autoridad parental, exponiendo a los niños, niñas y adolescentes a graves riesgos sociales y personales.

A nivel internacional, la problemática del abandono infantil continúa en aumento. Cifuentes y Granada (2025), con base en datos de Humanium y UNICEF, señalan que más de 150 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de abandono a nivel mundial, de los cuales aproximadamente 40 millones pertenecen a América Latina. Esta población enfrenta vulneraciones sistemáticas de sus derechos, tales como abuso, maltrato, exposición a drogas, explotación sexual y trata de personas, generando consecuencias negativas en su desarrollo físico, psicológico, académico y social.

Ante esta realidad, la comunidad internacional ha establecido tratados y normas para la protección de la niñez en situación de vulnerabilidad; sin embargo, su aplicación depende del contexto social y jurídico de cada país. Nicaragua no es ajena a esta problemática,

evidenciándose múltiples casos de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, lo que constituye un problema de carácter social y legal.

En el ámbito nacional, el Código de Familia de Nicaragua establece las causales para la pérdida de la autoridad parental, priorizando el interés superior del niño, no obstante, persiste el incumplimiento de las responsabilidades parentales debido a factores sociales, económicos y familiares, lo que refleja una limitada comprensión por parte de los progenitores sobre el alcance de sus deberes y las consecuencias legales de su incumplimiento, asimismo, existe escasa evidencia empírica sobre cómo estas percepciones influyen en el ejercicio de la función parental.

Esta situación se manifiesta de forma particular en el barrio 35/19 del municipio de Diriamba, donde se observan casos de deserción escolar, trabajo infantil, niños en situación de calle y menores que asumen responsabilidades propias de adultos, estas realidades evidencian el desconocimiento en muchas familias sobre los criterios legales para la pérdida de la autoridad parental, generando incertidumbre, estigmatización y desconfianza hacia las instituciones encargadas de la protección infantil.

En este contexto, el presente estudio surge ante la preocupación por el desconocimiento y las diversas percepciones que poseen padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba respecto a su responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de la autoridad parental establecido en el Artículo 295, causal b, del Código de Familia, durante el año 2025, así que resulta necesario analizar, desde una perspectiva socio jurídica, las causas que inciden en esta problemática, sus consecuencias y las posibles alternativas de intervención con diferentes instituciones y con la población como agentes de cambios ante la problemática, lo que conduce a la formulación de la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuáles son las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025?

2.3. Contexto de la investigación

La responsabilidad parental suele mencionarse con solemnidad en documentos académicos y discursos institucionales, como si se tratara de una idea abstracta, pulcra y ordenada. Sin embargo, en la vida cotidiana, esa verdadera realidad que no alcanza a ser escrita

en una hoja de papel, la responsabilidad de criar se parece más a un hilo tenso: sostiene, pero puede romperse si se le exige demasiado. Criar no es solo alimentar, vestir o matricular en la escuela; es ejercer autoridad sin autoritarismo, acompañar sin asfixiar y vigilar sin desaparecer. Y cuando ese hilo se debilita, los niños y niñas quedan expuestos, como casas sin cimientos en medio de la nada.

En contextos socialmente vulnerables, esta responsabilidad parental no se diluye por falta de amor, sino por exceso de presión. La pobreza, la informalidad laboral y las exigencias diarias operan como un lento desgaste del rol de padres y madres. Este fenómeno se observa con particular claridad en el barrio 35/19, ubicado en el municipio de Diriamba, a escasos 500 metros del Instituto de Excelencia Académica IDEAS. La cercanía geográfica con un centro educativo contrasta, irónicamente, con la distancia emocional y práctica que muchas veces separa a los adultos de la vida diaria de sus hijos.

Desde el punto de vista socioeconómico, la mayoría de las familias del barrio dependen de actividades laborales en el mercado municipal de Diriamba. Son trabajos largos, mal remunerados y, en muchos casos, informales. Jornadas que empiezan antes de que salga el sol y terminan cuando el cansancio ya no deja margen para pasar tiempo de calidad con sus hijos. En ese contexto, la crianza se delega: a abuelos que ya cumplieron su turno, a vecinos de buen corazón o, en el peor de los casos, a la soledad. La autoridad parental, entonces, no desaparece de golpe; se va erosionando, como una pared expuesta a la humedad.

Esta ausencia prolongada no solo limita la supervisión constante, sino que debilita el establecimiento de normas claras. Las reglas se vuelven flexibles, negociables o simplemente inexistentes. No porque los padres no quieran imponerlas, sino porque llegan tarde, cansados, con la energía justa para sobrevivir. Así, la autoridad se vuelve reactiva: aparece cuando ya ocurrió el problema, cuando el riesgo se materializó. Y en la crianza, como en la vida, llegar tarde suele tener consecuencias.

En el ámbito social, el barrio 35/19 enfrenta otra carencia menos visible pero igualmente determinante: la escasa presencia de programas de acompañamiento familiar y la debilidad de las redes comunitarias de protección infantil. Tristemente no existen lugares ni personas que puedan ser de ayuda a la crianza y los padres lo hacen como a ellos los criaron, de una manera empírica,

heredada, improvisada. Y así, conductas de riesgo se normalizan bajo la apariencia de autonomía temprana.

No resulta extraño, en este contexto, ver a niños desplazándose solos por el barrio desde edades muy tempranas, asumiendo responsabilidades que exceden su nivel de madurez. Se confunde independencia con abandono, fortaleza con exposición al peligro. La autoridad parental, lejos de ser un marco protector, se convierte en una presencia intermitente, como un semáforo que funciona solo a veces. Cuando esto ocurre, el riesgo deja de ser una posibilidad remota y pasa a formar parte del paisaje cotidiano.

Un hecho trágico ocurrido el año pasado dejó esta problemática al descubierto con una crudeza imposible de ignorar. Dos menores de edad perdieron la vida al ser arrastrados por fuertes corrientes de agua tras una intensa lluvia, cuando regresaban solos de la escuela a sus hogares. La comunidad aún recuerda el silencio posterior, ese que llega después del llanto. Según los testimonios, los padres no lograron llegar a tiempo para retirarlos, atrapados entre el trabajo, la falta de coordinación y la rutina. El agua no distingue excusas, y la ausencia de supervisión, en contextos de riesgo, puede ser letal.

Este suceso no fue un accidente aislado, sino el síntoma más doloroso de una estructura frágil. Puso en evidencia cómo la pérdida de autoridad parental, combinada con factores ambientales y sociales, puede desembocar en consecuencias irreversibles. La tragedia actuó como un espejo incómodo: mostró lo que suele ignorarse cuando la urgencia económica ocupa todo el espacio.

Desde una perspectiva cultural, en el barrio persiste la idea de que los niños deben “aprender a valerse por sí mismos” desde pequeños. Es una creencia comprensible en hogares donde cada mano cuenta y cada ausencia pesa. Sin embargo, esta lógica entra en contradicción con los principios de protección integral de la niñez. Lo que se presenta como aprendizaje temprano es, en muchos casos, una exposición prematura al peligro. La autoridad parental se ejerce entonces de forma fragmentada: se corrige cuando algo sale mal, pero rara vez se previene. Y la prevención, como la historia demuestra una y otra vez, siempre llega tarde cuando se la subestima.

El entorno geográfico y ambiental del barrio tampoco ayuda. Durante la temporada de lluvias, algunas zonas se transforman en trampas invisibles: corrientes de agua, drenajes deficientes, caminos inseguros. La cercanía a los centros educativos no garantiza protección alguna si no existe acompañamiento adulto. La escuela puede estar a pocos metros, pero el riesgo empieza al cruzar la calle. En estos escenarios, la autoridad parental no es un lujo moral, sino una necesidad vital.

Desde el punto de vista metodológico, esta investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, con el objetivo de comprender, no juzgar, las percepciones, prácticas y experiencias de padres y madres del barrio 35/19. A través de entrevistas, observación directa y revisión documental, se busca analizar cómo las condiciones socioeconómicas influyen en la crianza y de qué manera estas inciden en la exposición de los hijos a situaciones de riesgo. Más que cifras, interesan las voces; más que diagnósticos fríos, las historias que explican por qué se cría como se cría.

En síntesis, el barrio 35/19 refleja una realidad donde la responsabilidad parental se ve tensionada por factores estructurales, culturales y ambientales. La autoridad de padres y madres no se pierde por desinterés, sino por desgaste. Esta investigación surge, entonces, como una necesidad urgente: comprender la fragilidad del rol parental para fortalecerlo, prevenir riesgos y construir condiciones más seguras para la niñez. Porque cuidar no es solo estar presente, sino llegar a tiempo. Y en la crianza, como en la historia, el tiempo importa.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Analizar las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

3.1.1. Objetivos específicos

 Identificar el conocimiento que poseen los padres y madres sobre la responsabilidad parental en el barrio 35/19 de Diriamba, durante el cuarto trimestre del año 2025.

 Describir las percepciones de los progenitores acerca del riesgo de pérdida de autoridad establecido en el Artículo 295, causal b, del Código de la Familia.

 Analizar los factores familiares, sociales y personales que contribuyen a que los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba, incurran en la causal b establecida en el artículo 295, del Código de la familia.

 Sugerir acciones orientadas al fortalecimiento del ejercicio responsable de la autoridad parental, basadas en los resultados de la investigación y en el marco del Código de Familia de Nicaragua.

4. Pregunta central de investigación.

¿Cuáles son las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025?

4.1.Sub preguntas

¿Cuál es el conocimiento que poseen los padres y madres sobre la responsabilidad parental en el barrio 35/19 de Diriamba, durante el cuarto trimestre del año 2025?

¿Cuáles son las percepciones de los progenitores acerca del riesgo de pérdida de autoridad establecido en el Artículo 295, causal b, del Código de Familia?

¿Cuáles son los factores familiares, sociales y personales que contribuyen a que los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba, incurran en la causal b establecida en el artículo 295, del Código de la familia.?

¿Qué acciones se pueden implementar para fortalecer el ejercicio responsable de la autoridad parental, basadas en los resultados de la investigación y en el marco del Código de Familia de Nicaragua?

5. Justificación

La presente investigación es relevante porque aborda un tema central para la protección integral de la niñez y se encuentra alineada con la Política y Agenda de Investigación e Innovación del Sistema Educativo Nacional, específicamente con la línea “Educación para la Cultura de Paz”, la investigación se desarrollara en el contexto del Derecho de familia, específicamente en los casos que involucren la pérdida de la autoridad parental, abarcando tanto el ámbito jurídico como social, focalizando en los padres y familias en situación de riesgo, de modo que el estudio de la responsabilidad parental permite promover buenas prácticas de crianza y el cumplimiento de los roles parentales, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y basada en relaciones familiares armónicas.

En el barrio 35/19 de Diriamba se identifican dinámicas familiares que sugieren la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre como los padres y madres comprenden y ejercen la autoridad parental, si bien es cierto no existen registros sistemas públicos que detallen de manera específica la magnitud del problema en esta comunidad, la realidad social del contexto y la presencia de situaciones familiares complejas, propias de sectores urbanos con condiciones socioeconómicas diversas, justifican la pertinencia de realizar un análisis, esta investigación no parte de afirmaciones concluyentes, sino de la necesidad de comprender las percepciones parentales y sus posibles implicaciones jurídicas, considerando que el Código de Familia, en su artículo 295, establece causales que pueden derivar en la perdida de la autoridad parental con posibles repercusiones en el bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

La investigación permitirá dimensionar la magnitud del problema y su impacto en la comunidad, evidenciando la necesidad de implementar estrategias preventivas que frenen conductas que atentan contra el bienestar infantil. Asimismo, contribuirá a ampliar el conocimiento de la población sobre el marco jurídico nacional, fomentando una participación consciente y responsable de las familias como agentes de cambio frente a las situaciones de riesgo que enfrentan muchos menores.

La familia constituye la base fundamental de la sociedad y puede conformarse por vínculos consanguíneos o legalmente reconocidos, como el matrimonio o la adopción. No obstante, la presencia de núcleos familiares disfuncionales expone a los menores a situaciones

que afectan su integridad física y emocional, lo que justifica la intervención del Estado a través de mecanismos legales como la pérdida de la autoridad parental, conforme al artículo 267 del Código de Familia de Nicaragua.

Desde una perspectiva socio jurídica, el abandono y la negligencia parental representan un problema que afecta a toda la sociedad, sin distinción de sexo, edad o condición social, y se relaciona directamente con las políticas públicas orientadas a la protección de la niñez y el fortalecimiento de los núcleos familiares. En este sentido, la investigación aporta elementos para analizar la aplicación y eficacia de las normas jurídicas frente a la realidad social.

Finalmente, este estudio generará información útil para instituciones educativas, comunitarias y gubernamentales, así como para la población del barrio 35/19, permitiendo identificar riesgos, fortalecer redes de apoyo y proponer acciones preventivas, los beneficiarios directos serán las familias y los niños, niñas y adolescentes de la comunidad, mientras que los beneficiarios indirectos serán las instituciones y la sociedad en general, al promover entornos familiares protectores y contribuir al desarrollo social, generando evidencia que pueda orientar acciones preventivas, educativas y jurídicas.

6. Limitaciones

A continuación, se presentan las limitaciones, supuestos básicos, categorías, temas y patrones que se presentan en la investigación:



Limitaciones temporales

Los recursos limitados: dificultad en el financiamiento o recursos para llevar a cabo una investigación exhaustiva puede limitar el alcance y la profundidad del estudio, una vez que se tome la decisión de ponerla en marcha.



Limitaciones metodológicas

El diseño es transversal: es decir que recopila información en un solo momento, desconociendo el desarrollo del problema a largo plazo.

La Muestra limitada: ya que la investigación se centraría en un grupo específico, es decir que la población es muy pequeña lo que podría dificultar la generalización de los resultados a una población más amplia.

El acceso a los participantes: pues habría complicaciones para obtener el consentimiento de todos los padres, especialmente si están pasando por procesos legales o de separación, dado que no querrán exteriorizar sus problemas personales.



Limitaciones contextuales

El poco acceso a instituciones: para brindar datos de los procesos legales con respecto a la temática.

Los cambios en la legislación del país: las leyes sobre la autoridad parental pueden variar con el tiempo y entre jurisdicciones, lo que puede afectar la relevancia de los hallazgos de la investigación.

La percepción subjetiva: Las respuestas de los participantes pueden estar influenciadas por su perspectiva personal y emocional, lo que podría afectar la objetividad de los datos, debido a que las reacciones a un mismo estímulo varían de un individuo a otro.

Estigmatización: probablemente los padres que han perdido su autoridad parental pueden sentirse estigmatizados, es decir juzgados lo que puede llevar a una falta de disposición para participar en estudios o compartir sus experiencias.

7. Supuestos básicos

El Interés Superior del Niño: es el principio fundamental en cualquier caso relacionado con la autoridad parental. Todas las decisiones deben centrarse en lo que es mejor para el menor, pues los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen ante los demás, lo cual está respaldado bajo las leyes nacionales como internacionales.

Cambio en la estructura familiar afecta la autoridad parental: se asume que cambios como el divorcio, la separación o la violencia intrafamiliar pueden reducir la autoridad que los padres tienen sobre sus hijos. Todo aquel menor que se encuentre en situación de riesgo con alguna de las figuras paternas, debe de ser resguardado aplicando medidas que ayuden a proteger su integridad.

Influencia de factores sociales y culturales: las normas sociales y culturales influyen en cómo se percibe y ejerce la autoridad parental. Las culturas modernas que muchos padres han adoptados actualmente inciden en como ejercen el cuidado, crianza y protección de sus hijos, por lo tanto, la realidad es cambiante sea esto para beneficio o no del menor.

La autoridad parental es un concepto dinámico: se parte de la idea de que la autoridad no es estática y puede ser modificada por diversas circunstancias, como la edad de los hijos o el contexto socioeconómico de la familia.

8. Categorías, temas y patrones emergentes de la investigación

8.1.Categorías

8.1.1. Aspectos Legales

- ✚ Leyes y regulaciones que rigen la autoridad parental.

8.1.2. Autoridad parental

- ✚ Naturaleza Jurídica de la Autoridad Parental
- ✚ Concepto y alcance jurídico.
- ✚ Derechos y deberes de los padres.
- ✚ Ejercicio adecuado e inadecuado de la autoridad parental.

8.1.3. Pérdida de la autoridad parental

- ✚ Concepto de pérdida de la Autoridad Parental
- ✚ Artículo 295 código de la familia, causal b.
- ✚ Procedimientos legales

8.1.4. Percepciones parentales

- ✚ Conocimiento de los padres sobre su responsabilidad.
- ✚ Interpretación de su rol como autoridad.
- ✚ Creencias y prácticas de crianza.

8.1.5. Factores de riesgos asociados

✚ Factores personales

- Estilos de crianza
- Experiencias preventivas
- Estrés y salud mental de padre/madre

✚ Factores contextuales

- Estructura familiar (divorcio, separación, abandono)
- Situación socioeconómica
- Dinámicas familiares conflictivos

8.2. Temas emergentes

- ✚ **Cambios en la estructura familiar:** el cambio de las estructuras familiares, como las familias monoparentales, las familias reconstituidas y las familias LGBTQ+, y cómo estas dinámicas afectan la autoridad parental.
- ✚ **La autoridad parental en contextos de divorcio:** el proceso de separación y su impacto en el poder de los padres para tomar decisiones clave en la vida de los hijos.
- ✚ **Impacto de la tecnología en el desarrollo de la autoridad parental:** la influencia de las redes sociales y la tecnología en la relación entre padres e hijos, y cómo esto incide en el control de los padres.
- ✚ **El papel de la legislación en la pérdida de autoridad parental:** análisis de cómo las leyes sobre custodia y visitas afectan el ejercicio de la autoridad de los padres.⁵ Cambio generacional en la autoridad parental: diferencias en la forma de ejercer la autoridad parental entre generaciones y cómo las actitudes sociales están modificando estos patrones al ir adaptándose a nuevas culturas poco responsable.
- ✚ **El estado y sus intervenciones a través de políticas públicas:** es importante el desarrollo de programas de apoyo y políticas que ayuden a los padres a mantener su autoridad de manera efectiva, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

8.3. Patrones emergentes

Desconfianza en la autoridad de los padres: actualmente los jóvenes están optando en desafiar las reglas familiares y buscar otros modelos de autoridad fuera del hogar, para sentirse libre y crear que pueden tomar decisiones que solo a ellos les compete sin medir consecuencias.

Estrategias de adaptación de los padres: los padres cuando están perdiendo su autoridad antes sus hijos comienza a adoptar actitudes más flexibles y colaborativos según para establecer vínculos de confianza o demostrar que aún tienen autoridad antes ellos.

Reinversión de roles familiares: los hijos toman roles más autoritarios, especialmente en hogares donde los padres no cumplen con sus responsabilidades debido a situaciones emocionales o de salud, lo que crea en los menores, conductas desafiantes.

9. Perspectiva teórica

9.1.Estado de arte

Después de realizar la revisión y el análisis de la información relacionada con la autoridad parental, las responsabilidades parentales, el riesgo de pérdida de la autoridad parental por el abandono y la protección jurídica de los niños, niñas y adolescentes, se identificaron tres investigaciones de recientes correspondiente al año 2024 que aportan elementos teóricos, empíricos y normativos relevantes para el problema de investigación. Estas investigaciones fueron analizadas y organizadas a partir de categorías centrales como: competencias parentales, ausencia parental y salud mental, y protección jurídica del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

La responsabilidad Parental y los vínculos familiares

Se hará mención de la investigación de Gabriela Lucía Acosta Cantuarias titulada Percepción de los Padres de Familia sobre sus competencias parentales, la cual fue presentada en la Universidad Antonio Ruiz de Montoya (Lima, Perú), en el año 2024, donde puntualizo que todos los niños tienen como derecho primordial vivir en contextos que cuenten con las condiciones necesarias para que sus necesidades sean satisfechas, recalcando que todo esto va en dependencia del como ejercen los padres sus competencias parentales, haciendo hincapié que un padre y una madre deben de fortalecer el apoyo emocional e involucramiento activo en las dimensiones educativas, sociales y éticas de los hijo, para crear un clima de afecto, que ayude a crear lazos y no dar pautas a conductas que interfieran en el ejercicio parental.

En la investigación explican la importancia de analizar las competencias de los padres, pues son indispensables para que ellos lleven a cabo las tareas en cuanto a su rol parental, permitiendo identificar las competencias que habría que fomentar y potenciar en las familias que se encuentran en contextos de riesgo psicosocial, ya que en su investigación identificaron que existen factores de riesgos de los padres como el alcoholismo que los lleva a actuar de forma violenta, justificando, que las experiencias negativas su infancia de los padres, influyen de manera significativa en el ejercicio actual de sus competencias.

La Ausencia Parental

Al enfocarse en el abandono y la ausencia parental, se destaca la investigación titulada Ausencia parental, impacto en la salud mental de los niños y niñas en Colombia, presentada por Eugenio Horus Viña Manrique y Karol Michell Espinosa Rivera en el año 2024 en el Centro Universitario Bello (Antioquia), quienes mostraron la importancia de la responsabilidad de las figuras paternas en las vidas de sus hijos en cuanto al cumplimiento de sus roles, lo cual crea un desarrollo óptimo en ellos, puntualizaron que los cuidados previsibles sustentan una relación saludable y empoderadora.

Explicaron que es importante reconocer que el rol del padre y la madre son muy diferentes, pero necesario entre sí, dado que cada uno aporta características y enfoques únicos para lograr que los hijos tengan un desarrollo integro. Recalaron que, en algunos hogares, los roles pueden ser confusos debido a los cambios en las funciones de crianza, lo que provoca descontento o insatisfacción con quienes establecen las normas dentro de la familia, lo que habrá pautas a que la autoridad parental vaya decayendo, perdiéndose por completo, creando así disfuncionalidad total en los hogares.

Los investigadores encontraron que la ausencia parental ha incrementado notablemente debido a factores como divorcios, migración, negligencia, separación forzosa de los progenitores, que evidentemente conlleva al abandono de los hijos e hijas. Esta ausencia genera consecuencias significativas en la salud mental de los niños y niñas, manifestándose en déficits en el área social y emocional, dificultades para gestionar relaciones interpersonales y una menor preparación para afrontar las etapas posteriores del desarrollo.

Además, señalaron que el abandono por parte de uno de alguno de los progenitores es una forma de negligencia y esta se considera cuando los padres renuncian el cuidado de sus hijos sin tener en cuenta su bienestar físico ni emocional, además se puede percibir cuando no se vela por los intereses necesarios del niño inclusive viviendo en la misma casa.

Protección jurídica y medidas cautelares en el cuido y crianza

Al abarcar el ámbito jurídico, se analizó la investigación de Margarita Elena Reyes Pérez y Karla Maritza Rivera Dubón titulada Medidas cautelares en la pretensión de cuido y crianza en el derecho procesal de familia, publicada en la Revista Humanismo y Cambio Social de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en el año 2024, enfatizando que todo niño, niña y adolescente en situación de riesgo debe de ser protegido por las instituciones garantes de los derechos de los menores, por ende deben de actuar de manera inmediata, basándose en el Código de Familia.

Las investigadoras consideraron que el correcto actuar de los padres y madres en el cuidado y crianza cumplen un rol trascendental, ya que aseguran un entorno propicio para el desarrollo integral de la niñez, resaltando que en el derecho de familia nicaragüense las medidas cautelares en la pretensión de cuidado y crianza son esenciales para garantizar la integridad física y emocional de los niños, niñas y adolescentes cuando existan rupturas familiares y es necesario la intervención judicial, por tal razón, las medidas cautelares son fundamentales para garantizar la protección inmediata de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante situaciones que vayan en contra de su integridad, mientras se resuelven los procesos judiciales familiares.

Estas medidas se sustentan en los principios rectores de la Ley 870, los cuales priorizan el interés superior del niño como eje central de la actuación judicial. Este estudio se inscribe en la corriente del derecho de familia y la protección integral de la niñez.

A partir de las fuentes examinadas se sintetiza que la autoridad parental son un conjunto de deberes y derechos de los padres hacia los hijos e hijas, garantizando su desarrollo óptimo, y que la pérdida de la autoridad parental está profundamente relacionada con la capacidad de los padres para cumplir con sus responsabilidades, cuando existan conductas que afecten la integridad física, emocional o moral de los hijos. Se puntualiza que muchos padres y madres pueden estar presentes físicamente en el núcleo familiar, pero factores como adicciones, violencia, explotación laboral y maltrato pueden impedir el cumplimiento adecuado de los deberes parentales, ante tales actos existen leyes que amparen a los niños, niñas y adolescentes para proteger su integridad.

Es importante resaltar que los padres que tienen bajo su dependencia a hijos e hijas no es sinónimo de responsabilidad, seguridad, bienestar psicosocial, dado que existen factores como las adicciones, maltrato infantil, el trabajo infantil y muchas otras causas que inciden de manera negativa a que no se cumpla a cabalidad, ya que en situaciones concretas se puede observar la negligencia de los padres, por lo tanto, cuando un padre o madre cause daños, incumpla con sus deberes o cometa delitos en contra de la integridad de los menores, la ley del país nicaragüense

permite la intervención de la sociedad e instituciones garantes del interés superior de los niños, niñas y adolescentes,

Cabe mencionar que existen marcos legales que protegen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, sin embargo, aún existen desafíos en temas como el abandono, y los factores que inciden en esto, y de las percepciones de los padres en cuanto al cumplimiento de sus roles. Es necesario integrar enfoques que abarquen todo el entorno biopsicosocial de esta población de estudio, así mismo sensibilizar a la comunidad acerca del uso de las leyes en situaciones donde se vulneran los derechos de los menores, priorizando así el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

9.2. Marco Teórico

9.2.1. Aspectos Legales

Leyes y regulaciones que rigen la autoridad parental

Convención sobre los Derechos del Niño

La UNICEF (2008) muestra que los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, la Convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989, y:

“que todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración del interés superior del mismo. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo.”

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además, la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.

La Convención, como primera ley internacional sobre los derechos de los niños y niñas, es de carácter obligatorio para los Estados firmantes. Estos países informan al Comité de los Derechos del Niño sobre los pasos que han adoptado para aplicar lo establecido en la Convención.

La Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Además, menciona que no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana.

El Derecho de Familia según la Constitución Política de Nicaragua

La Constitución Política de Nicaragua establece que la familia es la base de la sociedad y que el Estado debe promover su protección y desarrollo. Además, la legislación nicaragüense incluye diversas normativas que buscan proteger los derechos de los miembros de la familia, incluyendo a niños, adolescentes, y mujeres, asegurando su bienestar y desarrollo integral.

Además, puntualiza que la familia es el centro de la convivencia comunitaria y tiene derecho a la protección del Estado. Es derecho de las y los nicaragüenses constituir una familia. El Estado reconoce a la familia como generadora de vida en prácticas propias de nuestra tradición y cultura. Está representada por mujeres y varones de diferentes edades. (Const., 2025, art. 64).

El marco jurídico también contempla la diversidad de estructuras familiares, reconociendo que la familia puede adoptar diferentes formas y configuraciones, lo que refleja una comprensión más amplia de la realidad social en Nicaragua. La legislación nicaragüense también incluye normas específicas que regulan el matrimonio, la convivencia, la filiación, la adopción y la protección de los derechos patrimoniales dentro del ámbito familiar. Todo esto se enmarca en un enfoque que busca garantizar la justicia social y la equidad en las relaciones familiares.

Explicación de la definición e integración de la familia según la Ley 870, Código de Familia de Nicaragua.

Según la Ley 870, Código de la Familia, expresa que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de ésta y del Estado. Está integrada por un grupo de personas naturales con capacidades, habilidades y destrezas diferentes, unidas por el matrimonio o unión de hecho estable entre un hombre y una mujer y vínculos de parentesco. De igual forma, las familias encabezadas por madres solteras, padres solteros, viudas, viudos, divorciados, divorciadas, abuelos, abuelas, así como por otros miembros de la familia, que

ejerzan la autoridad parental, gozarán de la misma protección y tendrán los mismos deberes y derechos de solidaridad, respeto, tolerancia y buen trato establecidos en este Código.

Según este código la integración de la familia se refiere a la conformación y organización de los vínculos familiares, que incluye a padres e hijos y a otros familiares cercanos, es necesario mencionar que la Ley reconoce diversas formas de familia, incluyendo las uniones de hecho y las familias monoparentales, quedando demostrado la diversidad de estructuras familiares en la sociedad nicaragüense. El Código de Familia muestra la necesidad de la buena convivencia y el apoyo entre sus miembros, de igual manera el derecho a la protección y el bienestar de todos, además de puntualizar que cada uno de ellos gozan de igualdad de derechos y deberes, con el objetivo de garantizar un entorno de respeto.

Importancia del Código de Familia en la regulación de las relaciones familiares

El Código de Familia en Nicaragua juega un papel importante en la ordenación y reglamentación de las relaciones familiares, porque a través de su marco jurídico protege los derechos y deberes de los miembros de la familia.

A continuación, se muestran algunos aspectos importantes que el Código de Familia regula:

- ✚ **Protección de derechos:** asegura el goce de los derechos fundamentales para cualquier uno de los integrantes del núcleo familiar.
- ✚ **Regulación de relaciones:** estipular norma sobre el matrimonio, la convivencia, la filiación, la adopción y la separación, lo que ayuda a prevenir conflictos y a resolver disputas de manera justa y equitativa.
- ✚ **Promoción de la igualdad:** promueve la igualdad de derechos y oportunidades, entre mujeres y hombres, mediante la participación de cada uno de los miembros de La Familia.
- ✚ **Prevención de la violencia:** contiene disposiciones y sanciones para la prevención de la violencia intrafamiliar, con el fin de garantizar un núcleo familiar seguro.
- ✚ **Facilitación de procesos legales:** a través de su marco legal facilita el acceso a la justicia para aquellas personas que lo requieren.

El Código de Familia es una de las bases primordiales para garantizar la estabilidad protección y desarrollo integral de cada uno de los núcleos familiares nicaragüenses promoviendo el respeto de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno de sus miembros.

9.2.2. La Autoridad Parental

Naturaleza jurídica de la Autoridad Parental

En la investigación de Matute y Hernández (2025, p 20) definieron:

Que La autoridad parental es una institución jurídica esencial en el derecho de familia, caracterizada por su naturaleza mixta, que integra derechos y deberes inherentes al vínculo entre padres e hijos. Su finalidad primordial es tutelar y proteger, asegurando el desarrollo integral del menor mediante la provisión de asistencia, educación, protección y cuidado, siempre bajo el principio del interés superior del niño, ampliamente reconocido en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño. Este carácter tutelar implica que no se trata de un poder absoluto o discrecional, sino de una facultad regida por el deber de velar por el bienestar y los derechos fundamentales de los hijos, garantizando su formación física, emocional, moral y social.

La autoridad parental tiene una naturaleza personalísima, inalienable e intransferible, ya que se deriva exclusivamente de la relación de parentesco y no puede ser delegada a terceros, aunque en casos excepcionales puede ser supervisada, limitada o suspendida por orden judicial. Asimismo, es imprescriptible, lo que significa que no se pierde con el paso del tiempo, aunque su ejercicio debe adaptarse a las necesidades cambiantes del menor y a las exigencias del contexto familiar. Su ejercicio también implica una relación de reciprocidad y corresponsabilidad, donde los padres no solo ejercen derechos, sino que asumen deberes, mientras que los hijos, en la medida de su capacidad y desarrollo, participan progresivamente en decisiones que afectan su vida.

Desde el ámbito jurídico, la autoridad parental está regulada por normas que establecen límites claros para evitar abusos o negligencias en su ejercicio, con el objetivo de salvaguardar siempre el bienestar del menor. Esta regulación también permite la intervención de las autoridades cuando se detectan incumplimientos graves o cuando las condiciones familiares no

son favorables para el desarrollo del niño. En esencia, la autoridad parental no solo representa un conjunto de facultades legales, sino que constituye una herramienta jurídica al servicio del desarrollo pleno de los hijos, integrando aspectos éticos, sociales y legales que promuevan su bienestar y preparación para una vida adulta responsable y autónoma.

Concepto de Autoridad Parental según la Ley 870, Código de Familia

Durante la búsqueda de información se encontró las siguientes conceptualizaciones de la Autoridad Parental donde:

Valverde (2008) definió a La Autoridad Parental como el conjunto de deberes y derechos que corresponde tanto al padre como a la madre sobre los(as) hijos(as) y sus bienes; con el fin de buscar su protección y formación integral, desde el momento en que son concebidos(as) y hasta que alcancen su emancipación. Tiene por objeto servir como instrumento de satisfacción de los intereses de las personas menores de edad, para que logren integrarse a una vida plena con un desarrollo adecuado de sus personalidades.

Así mismo en el Código de Familia de Nicaragua, precisamente en su artículo 267 define a la autoridad parental o relación madre, padre e hijos o hijas, al conjunto de derechos y obligaciones que tienen los progenitores respecto a sus hijos e hijas en cuanto a su persona y sus bienes, siempre y cuando sean niños, niñas y adolescentes y no se hayan emancipado o mayores de edad declarados judicialmente incapaces. También ejercen la autoridad parental los abuelos, abuelas, así como otros familiares que encabezan la familia a falta de los progenitores.

La legislación nicaragüense como la conceptualización dada por Valverde coinciden en que la Autoridad Parental es una responsabilidad que deben de asumir los padres y madres en aras de garantizar el interés superior de todo menor de edad, a través de su buen desarrollo físico, psicológico y patrimonial.

Deberes y facultades entre padre e hijos

En el Código de Familia de Nicaragua, en su artículo 274, están establecido el ejercicio de las relaciones entre madre, padre, hijo e hija y tutores o tutoras, comprendiendo los siguientes deberes y facultades:

- a) Proteger la vida, la integridad física, psíquica, moral y social de sus hijas e hijos y tenerlos en su compañía.
- b) Suministrarles medios necesarios para su desarrollo integral, proveyéndoles la alimentación adecuada, vestuario, vivienda y en general los medios materiales necesarios para su desarrollo físico, la preservación de su salud y su educación formal.
- c) Velar por la estabilidad emocional, estimular el desarrollo de sus capacidades de decisión en la familia y el sentido de responsabilidad social.
- d) Educarlos para que participen en las labores compartidas en el hogar y prepararlos para el trabajo socialmente digno.
- e) Orientar la formación de sus hijos o hijas en un plano de igualdad promoviendo valores, hábitos, tradiciones y costumbres que fomenten el respeto, la solidaridad, la unidad y la responsabilidad en la familia.
- f) Orientar adecuadamente a los hijos e hijas, pudiendo auxiliarse de profesionales especializados, que podrán brindar asesoría psicopedagógica en centros educativos o bien en la delegación del Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia.
- g) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de sus hijos e hijas que sean niños, niñas o adolescentes y personas declarados judicialmente incapaces.

Cada uno de estos deberes son fundamentales en la vida de cada niño, niña y adolescente, pues con ello se asegura su integridad, dado que siempre prevalecerá el interés superior que por derecho poseen.

Ejercicio adecuado e inadecuado de la autoridad parental.

En el artículo 269 del Código de Familia de Nicaragua se encuentra plasmado que el ejercicio de la autoridad parental corresponde al padre y madre conjuntamente o a uno de ellos cuando falte el otro. Se entenderá que falta el padre o la madre, no solo cuando hubiere fallecido, sino cuando se le haya despojado de tal facultad, se ausentare, se ignore su paradero o fuese judicialmente declarado incapaz. En caso de ausencia de ambos padres, la autoridad parental será ejercida por quien esté a cargo de la familia.

Levy (s.f.) explicaba que la crianza es definida como el proceso de educar, instruir y dirigir a niños y jóvenes en la aventura de la vida, debe ser un acompañamiento inteligente y afectuoso basado en un ejercicio asertivo de la autoridad, que grupos de expertos califican como “autoridad benevolente” o “serena firmeza”.

El buen ejercicio de la autoridad en la crianza tiene como función enseñar a obedecer responsablemente dentro de un proceso gradual de socialización, entendida esta como convivencia en democracia, objetivo primordial de la crianza. Con mucha frecuencia se observa que las prácticas de crianza oscilan pendularmente entre la permisividad y el autoritarismo. La primera, la permisividad, deroga las normas estableciendo para el niño un enorme vacío y el segundo, el autoritarismo, las refuerza, pero de una manera amañada y caprichosa.

Bernal, Pérez & Rojas (2007) citaron el Artículo 207 del Código de Familia del Salvador que muestra que, “El ejercicio de la Autoridad Parental corresponde al padre y a la madre conjuntamente, o a uno solo de ellos cuando falte el otro. Se entenderá que falta el padre o la madre, no sólo cuando hubiere fallecido o se le hubiera declarado muerto presunto, sino cuando se ausentare del territorio nacional, se ignore su paradero o estuviere imposibilitado”.

Ambas legislaciones coinciden que los padres y madres deben de acompañar a los hijos e hijas con inteligencia y cariño hasta que alcancen la mayoría de edad, aun cuando uno de estos esté ausente por causas irreversibles.

Cabe mencionar que El ejercicio de la autoridad, es una tarea difícil e implica una triple relación: padres, hijos y ambiente. Así, no es sólo una cualidad de los padres derivados de sus ideas claras sobre la educación y de su coherencia de lo que piensan, lo que hacen y lo exigido. Depende, además, de cómo sea cada hijo y cómo influye el ambiente; abuelos, tíos, primos, otros padres y las actitudes propias de una sociedad consumista y permisiva. Casas (1988).

9.2.3. Pérdida de la Autoridad Parental

Concepto de Pérdida de la Autoridad Parental

Méndez y Suarez (2014, p. 380) citaron en su investigación el concepto de Pérdida de Autoridad Parental de Méndez (1996), el cual la definía:

“como la privación “definitiva” de las facultades y deberes que la ley otorga e impone a ambos padres, con relación a la persona y bienes de sus hijos menores de edad o declarados incapaces, por causas legales que merecen un juicio de reproche desde la perspectiva del hijo de familia y que determinan la necesidad, para su seguridad y cuidado, de sustraerlo de la esfera de autoridad de sus progenitores. La pérdida de la autoridad parental se adopta solo contra el padre o la madre que realizó el acto que merece el reproche legal”.

La pérdida de autoridad parental se da cuando uno o ambos padres pierden sus derechos y deberes sobre sus hijos, la cual puede ser parcial o total derivadas por causa que no benefician la integridad de los menores. Es importante mencionar que la pérdida de la autoridad parental debe de cumplir con cada uno de los procedimientos legales establecidos en el marco jurídico del país, la cual garantiza el interés superior del niño.

Causales de la Pérdida de la Autoridad Parental según el artículo 295, con énfasis en la causal b del Código de Familia

En el Código de Familia de Nicaragua precisamente en el artículo 295 se muestran las causales de la pérdida de la autoridad parental, como lo son:

- a) El padre o la madre hubiesen negado la paternidad o maternidad y tuvieran que reconocerla en virtud de resolución administrativa o fallo judicial.
- b) El padre, la madre o quien ejerce la autoridad parental que abandonen al hijo o hija, pongan en peligro la vida de los mismos o le causen grave daño.
- c) Someta al hijo o hija a maltratos físicos, psíquicos o morales que lesionen su integridad.
- d) El padre o la madre que promueva para beneficio propio o de una tercera persona, la explotación sexual del hijo o hija mediante tráfico, trata o pornografía, actos sexuales remunerados y turismo sexual infantil.
- e) Por delito cometido por uno de los padres contra el otro o contra la persona de cualquiera de sus hijos, hijas y atente contra la vida o integridad física y psíquica y hubiera condena judicial, aplicable también a la persona que ejerza la autoridad parental en ausencia del padre y la madre.

f) Se declare mediante sentencia firme la culpabilidad de un delito que se castigue con las penas que lleven consigo la pérdida de la autoridad parental o relación madre padre e hijos.

g) Promueva para beneficio propio o de una tercera persona, la explotación laboral del hijo o hija. Podrá la autoridad judicial competente proceder a petición de cualquier pariente del hijo o hija, o de ellos mismos o del Procurador de Nacional de la Familia y aun de oficio.

La Organización Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) explico en su informe que existen diferentes causas que pueden ocasionar la pérdida del cuidado familiar de los niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe, situación que nunca es provocada por una única causa, sino que la privación de cuidado se produce a partir de la interrelación de diferentes problemáticas y factores de riesgo como la violencia, situación de calle, trabajo infantil, emergencias, VIH/SIDA, consumo problemático de sustancias psicoactivas y discapacidad.

Cifuentes (2025) menciona en su investigación que el abandono parental es una problemática que ha afectado a la humanidad desde siempre, acrecentándose en las últimas décadas por causa de factores como la pobreza extrema, las guerras, las desigualdades económicas, entre otros, pues puede concebirse como un fenómeno asociado a múltiples causas biopsicosociales; todas estas situaciones exponen a los niños, niñas y adolescentes a contextos de violencia, maltrato, desprotección y violación de sus derechos fundamentales.

Procedimiento legal

Arana (2024) en su investigación explico que el ordenamiento jurídico nicaragüense en materia de familia, establece un solo proceso especial común de familia para todos los asuntos regulados en el Código de Familia de la República de Nicaragua (2014) Ley 870, el cual tiene un sistema mixto (escrito y oral) dado que la demanda, su contestación, reconvención, oposición de excepciones cuando corresponda, sus contestaciones, recusaciones, proposición de pruebas e impugnaciones a estas, alegación de nulidades y cualquier otra petición, se harán por escrito, las cuales se resolverán en audiencia, teniendo un mismo procedimiento para todas las acciones, salvo las circunstancias expresadas en el Código en cuanto a requisitos de procedibilidad especiales para determinados asuntos, dada su naturaleza, estos se integrarán para su aplicación a este proceso especial común.

Las audiencias en el proceso constituyen la fase de oralidad, que se desarrollan bajo la dirección de la autoridad judicial de manera indelegable, estableciendo el Art. 438 CF que se concentrarán las actuaciones en un máximo de dos audiencias (la inicial y de vista) sin perjuicio que, de acuerdo con la naturaleza de la acción y la casuística se convoque a audiencias especiales, preferentes y únicas. En las audiencias de ley se concentrarán, siempre de ser posible y conforme corresponda, alegaciones y pretensiones de las partes, ofrecimiento y práctica de pruebas, cuestiones incidentales, alegatos conclusivos, deliberación, resolución y admisión de recurso.

La acción procesal se compone de tres elementos fundamentales: 1) Los sujetos que ejercen la acción y a quienes se dirige. 2) El objeto que se pretende lograr mediante la acción. 3) El derecho invocado fundamento de la acción y tutela del derecho que se busca proteger.

Por el tipo de resolución que se busca mediante la limitación, suspensión o pérdida de la autoridad parental, la acción es declarativa, constitutiva o extintiva. Debe tenerse presente que para que un determinado proceso se constituya de modo válido y la autoridad judicial pueda dictar una sentencia de fondo que resuelva en definitiva el conflicto, es necesario que tanto el juez como las partes cumplan con determinados presupuestos procesales que actúan como requisitos legales previos, por lo que no basta la interposición de la demanda, la presencia de las partes y la intervención del juez, deben estar presentes en él los denominados presupuestos procesales, unos de orden formal y otros de orden material o de fondo.

En el sistema procesal nicaragüense, la regla general en materia de familia al tenor de lo dispuesto en el art. 469 CF es que la comparecencia ante los tribunales debe ser mediante representación de abogado o abogada (dirección letrada), pues solo de modo excepcional en los casos de disolución del vínculo matrimonial se autoriza que la demanda sea interpuesta de manera personal (art. 159 y 171 CF), lo que no obsta que deban comparecer en audiencia con la debida asistencia letrada.

De igual manera, el art. 468 CF refiere que en los procesos que regula este Código podrán comparecer e instar justicia, las personas naturales que se encuentren en pleno ejercicio de su capacidad jurídica. Las personas que no se hallen en este caso, actuarán por medio de sus representantes legales. De manera supletoria el art. 70 del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua (2015) dispone: “Serán consideradas partes procesales legítimas, quienes

comparezcan y actúen en un proceso como titulares de la relación jurídica u objeto litigioso. También será parte procesal legítima, siempre que lo prevea la ley, quien actúe sin ostentar la titularidad de la relación jurídica u objeto litigioso”. (Asamblea Nacional, 2015)

Como lo es en el caso cuando no son los progenitores que ostentan la titularidad de la autoridad parental quienes demandan, sino otros familiares, entre estos los abuelos y abuelas o quien encabece la familia, según dispone la ley.

La demanda debe cumplir, además, con los presupuestos procesales de forma como son: a) la demanda en forma conforme a los requisitos establecidos en el art. 501 CF, b) la capacidad procesal de las partes conforme a lo establecido en los art. 21,468 y 469 CF; y, c) la competencia del juez(a) conforme a lo establecido en el art. 430 y 431 CF.

De igual manera, la demanda debe cumplir con los presupuestos procesales de fondo o materiales, también llamadas condiciones de la acción, como son: a) la existencia del derecho que tutela la pretensión procesal o voluntad de la ley; b) la legitimidad para obrar que supone la identidad entre las personas integrantes de la relación jurídica sustantiva y las partes que conforman la relación jurídica procesal; c) el interés para obrar referido a la necesidad de tutela invocada por la parte; y d) que la pretensión procesal no haya caducado (como en los casos de impugnación de la paternidad que la ley establece plazos para ejercitar la acción).

Es preciso no confundir la falta de personería o de representación legal, con la falta de acción. La falta de personería consiste en carecer de las cualidades necesarias para comparecer en juicio o en no acreditar la representación con que se reclama; y la falta de acción consiste, en la falta de título o derecho para pedir, que no afecta a la personalidad del litigante, sino a la eficacia de la acción ejercitada.

Dado que los arts. 267 y 269 CF refieren que también ejercen autoridad parental además de las abuelas y abuelos, otros miembros de la familia, necesariamente para interponer cualquier acción derivada de la autoridad parental, sea esta cuidado y crianza, suspensión o pérdida de la autoridad parental, el o la solicitante debe acreditar de previo como requisito de admisibilidad, el vínculo de parentesco para establecer la identidad entre las personas integrantes de la relación jurídica sustantiva (legitimidad) sino también el interés para obrar en defensa de los intereses de niños, niñas o adolescentes sujetos a la autoridad parental.

Partiendo de la exigencia general de los presupuestos procesales, se plantea el primer problema con el que se enfrenta el juzgador ante la demanda, por cuanto esta no reúne los requisitos establecidos en el art. 501 CF, donde se omiten las generales de ley de la parte demandada, no se hace la narración precisa, clara, breve y ordenada de los hechos, se exponen situaciones fácticas sin orden cronológico y que, en muchas ocasiones, no guardan relación con la pretensión y, más que ayudar a entender los hechos que sirven de fundamento, distraen la atención del juzgador sobre lo que realmente importa; la pretensión, luego de la exposición fáctica, no logra dilucidarse si es un régimen de visita, una autorización de salida del país, el cuidado y crianza o la limitación de la autoridad parental lo que se pretende, en especial porque ni siquiera utilizan la fórmula: “por lo antes expuesto comparezco a demandar como en efecto demando en el proceso especial común de familia con acción de...” para que mediante sentencia se declare..., se ordene..., se condene..., se autorice..., etc., no logrando concretar el litigante de manera clara los hechos y las pretensiones, y esto es así porque la mayoría de los litigantes no aplican las técnicas de litigación oral ni se toman el tiempo de elaborar la demanda siguiendo la teoría del caso conteniendo la misma los elementos fácticos, probatorios y jurídicos del caso.

También, en concordancia con lo dispuesto en el art. 487 literal h) y 501 CF además de que los hechos planteados muchas veces no fundamentan la pretensión, las pruebas ofrecidas solo son enunciadas y no refieren que pretenden demostrar con cada una de ellas y muchas de las cuales son impertinentes e inútiles al asunto que se trata.

Si bien el art. 505 CF. dispone que “la omisión de alguno o algunos de los requisitos de los escritos de demanda o contestación serán apreciados de oficio por la autoridad judicial quien los mandará a subsanar en la audiencia del juicio” lo cierto es que por vía procesal no puede admitirse una demanda que adolezca de los presupuestos procesales antes mencionados y resolverse hasta la audiencia su inadmisibilidad, por lo que se debe aplicar de manera supletoria lo dispuesto en el art. 424 del Código Procesal Civil de la República de Nicaragua (2015) que dispone: “La autoridad judicial resolverá lo procedente sobre la admisión o no de la demanda o de la reconvención en su caso, en el plazo de cinco días desde su presentación... La demanda tampoco será admitida, cuando no se acompañen a ella los documentos o medios probatorios que la ley exija de modo expreso para su admisión. La autoridad judicial comunicará a la parte demandante o reconviniente en su caso, por una sola vez, los defectos u omisiones de la demanda

si fueran subsanables, para que proceda a corregirlos o completarlos en el plazo que se fije al efecto, que no podrá ser superior a cinco días. Si no se subsanan los defectos de la demanda en dicho plazo, se ordenará el archivo definitivo del expediente y la devolución de los anexos, para que haga uso de su derecho. Si la demanda contuviera defectos insubsanables, se ordenará el archivo del expediente como en el supuesto anterior. En el caso de la reconvenición, cuando no se subsanen los defectos o éstos sean insubsanables, se tendrá como no presentada”. (Asamblea Nacional, 2015).

9.2.4. Percepciones Parentales

Conocimiento de los padres sobre su responsabilidad.

La responsabilidad de los padres y madres es un rol tan amplio que abarca la educación, cuidado, protección y provisión de herramientas para el desarrollo pleno del niño, siendo la familia el primer agente socializador, los garantes de que esto se cumpla a cabalidad, pues según:

Rivera, M., (2010) “en su investigación explica que se da por sentado que los padres y madres velan por los mejores intereses de sus hijas e hijos y hasta se asume que en cada situación saben qué hacer y cómo hacerlo casi de manera innata. En algunas ocasiones este proceso conlleva tomar decisiones a favor o en lugar de los hijos e hijas. Algunas de estas decisiones tienen consecuencias mayores para los menores y para las relaciones paterno/materno filial por lo que los padres y madres no siempre se sienten seguros del camino a elegir o la acción a emprender. A veces no se tiene claro cuáles son los mejores intereses a defender ni hay garantía de que las decisiones tomadas son las correctas. Estos sentimientos pueden deberse a que no se cuenta con un marco de reflexión que permita entender qué comprende el tomar este tipo de acción desde sus inicios hasta su culminación.”

A como menciona el autor los padres y madres no cuentan con una guía que establezca sus roles, sin embargo, deben de orientar y hasta tomar decisiones que beneficien el interés superior de los menores.

Interpretación de su rol como autoridad.

La familia es la célula más importante de la sociedad por la forma como influye en el desarrollo de las personas, y por su impacto en los procesos de educación y socialización. En la historia de la humanidad las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas, han

cambiado el funcionamiento, roles, tareas e interacciones que han caracterizado a las familias de acuerdo a su contexto y época. (Puello, Silva & Silva, 2014).

Los padres contribuyen en el proceso de socialización al menos de cinco maneras: como cuidadores entrañables, como figuras de identificación, como agentes activos de socialización en tanto dispensadores de premios y castigos, maestros de habilidades y valores, como transmisores de experiencia, y, como constructores del auto concepto. (Sulca & Ysla, 2018).

Los autores citaron a Rodrigo y Palacios (1998) quienes mostraron que con respecto a los hijos la familia cumple cuatro funciones esenciales siendo estos sus roles como autoridad:

1. Asegurar su supervivencia y sano crecimiento físico.

2. Brindarles un clima de afecto y apoyo sin los cuales el desarrollo psicológico sano no resulta posible. El clima de afecto implica el establecimiento de relaciones de apego que permiten un sentimiento de relación privilegiada y de compromiso emocional.

3. Facilitar a los hijos una estimulación que haga de ellos seres con capacidad para relacionarse competentemente con su entorno físico y social, así como para responder a las demandas y exigencias planteadas por su adaptación al mundo en que les toca vivir.

4. Tomar decisiones con respecto a la apertura hacia otros contextos educativos y sociales que van a compartir con la familia la tarea de educación de los hijos.

🚦 En la investigación de Varela, Castañeda, Galindo, Moreno & Salguero (2019) explicaron que, con el paso de la historia, las formas en que padres y cuidadores ejercen prácticas con sus hijos se han ido transformando; las tendencias oscilan entre los modelos autoritarios y los permisivos.

🚦 **El estilo autoritario o represivo** es rígido, en este modelo la obediencia es una virtud. Los padres con este estilo educativo favorecen la disciplina en demasía dándole mucha importancia a los castigos y poca al dialogo y la comunicación con los hijos limitando de esta manera la autonomía y la creatividad en el niño. Esta dinámica es la más perjudicial para el desarrollo social infantil, pues suele derivar en actitudes agresivas, falta de confianza en sí mismos y dificultades para relacionarse con los demás.

🚦 **El estilo permisivo o no restrictivo** refleja una relación padre e hijo no directiva basada en el no control parental y la flexibilidad.

🚦 Maldonado (2024) en su investigación agrega un tercer modelo el cual es:

🚦 **Estilo de crianza democrático:** Este enfoque busca guiar las acciones de los niños, pero lo hace mediante el razonamiento y la negociación. Estos padres tienden a orientar las actividades de sus hijos de manera lógica, partiendo de un entendimiento de los derechos y deberes tanto de los adultos como de los niños.

Con respecto a las investigaciones citadas la interpretación del rol de los padres y madres hacia sus hijos abarca el nivel psicológico, social y hasta jurídico al ser los responsables de garantizar la seguridad de todo menor de edad.

Creencias y prácticas de crianza.

La familia es uno de los principales contextos de desarrollo del individuo, por lo que se convierte en el más propicio para la crianza y educación del ser humano, ya que es donde se promueve su desarrollo personal, social y cognitivo. Sin embargo, este contexto ha sufrido modificaciones producto de fenómenos socioeconómicos y políticos, tales como la globalización y la posmodernidad, los mismos que han propiciado vertiginosos cambios en la familia durante los últimos 40 años, más profundos y convulsivos que incluso los últimos 20 siglos anteriores. (Infantes y Martínez, 2016).

Como se mencionó anteriormente la crianza trasciende la satisfacción de necesidades básicas, pues integra factores intelectuales, culturales y sociales, pero para comprender totalmente el concepto se citará nuevamente a Infantes y Martínez (2016) quienes en su investigación definieron que:

La crianza es el entrenamiento y formación de los niños por los padres o por sustitutos de los padres. También se define como los conocimientos, actitudes y creencias que los padres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social y las oportunidades de aprendizaje de sus hijos en el hogar [...]. La crianza del ser humano constituye la primera historia de amor sobre la que se edifica en gran parte la identidad del niño y se construye el ser social

De igual manera hacían referencias que existen modelos parentales los cuales son el conjunto de normas y referentes culturales relacionados con los factores que intervienen en la convivencia familiar y en las responsabilidades de cada uno de sus integrantes. Estos factores varían significativamente según la estructura del hogar (tipo de familia, edades y número de integrantes) y el contexto socioeconómico o académico de los mismos.

Infante y Martínez (2016) explicaron que los elementos más recurrentes en los modelos parentales son:

- ✚ Las pautas de crianza, es decir, aquello que es permitido o no dentro de la familia, regularmente establecido por los padres y que se constituye en normas o límites de comportamiento, convivencia y control.
- ✚ Los vínculos de apego, que hacen referencia al manejo de las emociones y el afecto, el tipo de comunicación entre sus miembros y el tiempo dedicado para la convivencia, y, por último
- ✚ Los patrones de éxito, que implican los campos o áreas privilegiados por la familia como sinónimo de éxito y que se manifiestan con una forma de promoción hacia el logro de la autonomía de los hijos.

En este orden de ideas, los estilos de crianza serían eslabones fundamentales en el desarrollo de la personalidad y, por tanto, para la psicología, el modo en que estas prácticas o estilos de crianza se constituyan puede considerarse como un importante predictor del tipo de ser humano que se está construyendo. Duarte, García, Rodríguez, & Bermúdez (2016).

9.2.5. Factores de riesgos asociados

Los factores de riesgo son características o condiciones biológicas, psicológicas, conductuales o sociales cuya existencia en los individuos o familias incrementan la probabilidad de algún daño en la salud. Maldonado (2024).

Según la Organización Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) menciona que el núcleo familiar es considerado como el grupo fundamental de la sociedad y el medio natural para su desarrollo y bienestar, muchos niños y niñas en América Latina y El Caribe han perdido o corren el riesgo de perder el cuidado de sus familias, debido a que sus padres o los adultos

responsables de su crianza se ven a veces imposibilitados de proporcionar un cuidado adecuado para que el niño se desarrolle física, intelectual y emocionalmente.

En este sentido, se pueden diferenciar dos situaciones: por un lado, la de aquellos niños y niñas sin cuidado familiar, cuyos padres se encuentran ausentes o a quienes no les es posible, por diversas circunstancias, brindar un cuidado seguro y adecuado; y, por otro, la de los niños y niñas en riesgo de perder el cuidado de sus familias, que viven en el hogar con sus familias biológicas, pero existen factores de riesgo que limitan las capacidades de los adultos de proporcionar un cuidado protector y de calidad.

Estas situaciones generalmente responden a diversos aspectos políticos, económicos, sociales y culturales. La compleja interacción entre factores externos e internos a la familia, como la pobreza, la desigualdad y la exclusión social, entre otros, exponen a los niños y niñas a una situación de mayor vulnerabilidad.

A. Factores personales

Estilos de crianza

De León & Torres (2007) citaron a Graig y Woolfolk (1998), quienes definieron que un estilo de crianza es la forma en que los padres criarán a sus hijos, que depende de la interacción de diversos factores, tales como las características y personalidad de sus hijos y las conductas de estos para un momento específico, que abarcan un mayor o menor grado de ternura y disciplina variable, entre otros. (p.70)

Así mismo explicaron que los llamados estilos de crianza, afectan en el comportamiento social del niño, y en la forma en que manejan procesos como el auto concepto, la agresión, los valores morales y sociales. Los estilos de crianza surgen de la relación entre varios factores, y afectan en el desarrollo emocional, cognitiva y social del niño, es decir, que influye en casi todos los ámbitos de la vida de las personas.

Estrés y salud mental de padre/madre

La inteligencia emocional adquirida, los sueños y miedos provienen del impacto del entorno familiar en el individuo. Los ambientes familiares violentos y problemáticos suelen influir negativamente en el desarrollo personal y social de las personas. Independientemente de

la forma o estructura que tenga cada familia, es fundamental que funcione como espacio de contención, ayuda, comprensión y comunicación para el desarrollo del potencial y las habilidades de los miembros. Raffino (2025).

Los padres, generalmente, son los modelos a seguir para sus hijos, modelos de referencia que presentan una gran importancia para la vida de estos, es por esta razón que la ausencia de apoyo, sobre todo en el ámbito emocional, y la poca responsabilidad parental puede generar consecuencias graves para un desarrollo socioemocional saludable. Maldonado (2024).

B. Factores contextuales

Estructura familiar (divorcio, separación, abandono)

Maldonado (2024) explico en su investigación que definir el concepto de familias se ha vuelto un desafío, debido a las cambiantes dinámicas familiares que han surgido en la sociedad contemporánea. Estas nuevas tipologías familiares redefinen la concepción histórica de lo que constituye una familia. El investigador cito a Quintero (2007), quien definía a:

“la familia como la unidad primaria se distingue por la conexión entre sus miembros, que puede ser tanto de origen biológico como legal, además de la formación de alianzas que generan la aparición de relaciones basadas en interdependencia y apoyo mutuo”.

Como menciono el autor anterior la familia es el pilar fundamental del desarrollo de los niños y niñas, sin embargo, las modificaciones en los patrones de conductas en la formación de los menores han cambiado en ocasiones negativamente creando disfuncionales en los hogares por lo que:

Arias (2021) en su investigación plasmo que “una familia disfuncional es donde el comportamiento inadecuado o inmaduro de uno de los padres inhibe el crecimiento de la individualidad y la capacidad de relacionarse sanamente los miembros de la familia”.

Situación socioeconómica

La Organización Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) muestra que diversos estudios señalan que la pobreza y la desigualdad son consideradas factores de riesgo que, relacionados con otras problemáticas, se convierten en causas de la pérdida del cuidado familiar.

El entorno socioeconómico influye en los núcleos familiares, pues vivir en condiciones de pobreza extrema y en un contexto de exclusión social es uno de los mayores factores de riesgo

para la delincuencia juvenil. La falta de acceso a una educación de calidad, a servicios de salud y a oportunidades laborales coloca a muchos jóvenes en una posición vulnerable, donde recurrir a conductas delictivas se convierte en una estrategia de supervivencia. La exclusión social, sumada a la falta de recursos, crea un entorno donde los jóvenes sienten que no tienen otra opción que delinquir. Torres (2024).

Dinámicas familiares conflictivos

En la actualidad aún se mantiene que la familia es la base de toda sociedad, ya que dentro de ella los adultos educan y transmiten valores a los niños y niñas que la conforman. El entorno familiar influye notablemente en el desarrollo emocional y social de las personas, y puede motivar o condicionar a los miembros. Raffino (2025).

Cada uno de los tipos de familias tienen sus propias estructuras y dinámicas, todas ellas son válidas, mereciendo respeto, pues en cada una de ellas se puede desarrollar un entorno amoroso y de apoyo para cada uno de sus miembros.

Torres (2024) señalo en su investigación que la falta de supervisión parental y la disfunción familiar son factores predictores importantes de la delincuencia juvenil. Un hogar inestable, marcado por la falta de afecto o la ausencia de normas claras, genera inseguridad en los niños y adolescentes, lo que puede llevar a la búsqueda de validación fuera del hogar, en ambientes peligrosos o con pares igualmente problemáticos. Además, los factores como la violencia familiar, el abuso o la negligencia son determinantes que incrementan la vulnerabilidad de los jóvenes a caer en conductas de riesgo.

9.3. Perspectiva asumida

La investigación sobre el Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el año 2025, asume como base teórica el interpretivismo que persigue describir y comprender el fenómeno, recogiénolo dentro de su contexto subjetivo y social, ampliando la mirada más allá del propio fenómeno, para poder abarcarlo totalmente y en toda su complejidad (Sarasola, 2024).

Weber sostenía que el comportamiento humano se ve influenciado no solo por el libre albedrío individual, sino también por los contextos culturales y sociales, lo que da lugar a patrones reconocibles que él denominó acciones sociales. (Duffy, 2021). Ante tal caso se podría interpretar que el ser humano tiene tales comportamientos que no están aislados a los valores, normas, tradiciones, culturas y creencias construidas en la sociedad, por lo tanto, las personas son seres racionales que actúan conforme sus fines, a pesar de conocer sus posibles consecuencias.

A través de esta teoría se fundamenta la perspectiva teórica de la investigación, pues el objetivo es conocer la realidad del contexto donde se estará llevando a cabo la investigación, comprendiendo el fenómeno a través del análisis de las percepciones, conductas y prácticas sociales, en especial sobre la autoridad parental, por lo que es necesario conocer y comprender la subjetividad del individuo del como moldea su actuar.

Cabe mencionar que esta investigación se sustenta en bases jurídicas que permitirán analizar la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de la autoridad parental, desde diferentes ámbitos como el derecho, como se interpreta y se comprende por los padres y madres desde el contexto social donde se estará llevando a cabo el estudio, ya que a través de ella se muestra la interacción de las prácticas sociales, culturales y familiares con las normas jurídicas que regulan al país, especialmente en la población que tiene desconocimiento legal en el tema antes mencionado.

En Nicaragua la responsabilidad se concibe como el conjunto de derechos y deberes que los padres y madres tienen hacia sus hijos e hijas, con el fin de garantizar su bienestar biopsicosocial para que su desarrollo sea pleno. En la legislación nicaragüense se encuentra el Código de Familia el cual regula el ejercicio de esta responsabilidad y establece las causales para

la suspensión o pérdida de la autoridad parental, entre ellas el incumplimiento grave de los deberes parentales, conforme al Artículo 295, causal b, respondiendo al principio del interés superior del niño, prevaleciendo sobre cualquier otro interés.

10. Metodología

En este capítulo se describe el enfoque de investigación asumido, muestra teórica y sujetos del estudio, métodos y técnicas de recolección de datos utilizados, criterios de calidad aplicados: credibilidad, confiabilidad y triangulación, asimismo métodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de la información.

10.1. Enfoque Cualitativo asumido y su justificación

La investigación cualitativa se enfoca a comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto, a como se explica a continuación:

“El enfoque cualitativo se selecciona cuando se busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigara) a cerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

Para las investigadoras todas las personas son dignas de estudio, por lo que se adaptarán a todo tipo de pensamiento, apartando sus propias creencias y perspectivas estando flexible al cambio.

Tipo de investigación

La investigación se basará en un diseño fenomenológico dado que se busca entender las experiencias de personas sobre un fenómeno o múltiples perspectivas de éste. Hernández, Fernández y Baptista (2010).

De acuerdo con el nivel de profundidad

La investigación se efectuó desde un estudio descriptivo que según Hernández, Fernández y Baptista (2010), buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis.

En la investigación se trata de analizar las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025 a través de las experiencias, percepciones y significados que los individuos seleccionados atribuyen a dichas situación, pues se busca no solo describir lo que ocurre, sino también entender el contexto y las dinámicas subyacentes de la temática estudiada.

De acuerdo con el tiempo que se efectuará la investigación

De corte transversal: La investigación tiene inicio y fin, por lo que no se pretende dar seguimiento a largo plazo, ya que la exploración y la obtención de información de los participantes será en un momento específico, siendo este el cuarto trimestre del año 2025.

10.2. Muestra teórica y sujetos del estudio

Población

La población es la totalidad de padres y madres de familia del barrio 35/19 de Diriamba.

Muestra

El estudio es no probabilístico, ya que la muestra se eligió por criterios de selección según la conveniencia de las investigadoras, por lo cual se eligieron 4 padres y 4 madres de familia del barrio 35/19 de Diriamba, por lo tanto, se plasmarán los criterios de inclusión.

Criterios de inclusión

- ✓ Ser padre y madre de familia con hijos menores de edad.
- ✓ Padres y madres que habitan en el barrio 35/19 de Diriamba.
- ✓ Voluntariedad para participar en las entrevistas.

Muestra por expertos

- ✓ Fundador del barrio 35/19 de Diriamba.
- ✓ Abogado especialista en materia de Familia.

Todos los informantes seleccionados formarán parte clave en la investigación, pues darán la apertura y desarrollo de la misma, siendo los principales protagonistas.

Tabla 1. Descripción de los sujetos

Informantes	Ámbito Interno/Externo	Muestra número de entrevistas	Instrumentos	Características de los entrevistados
Padres de familia	Interno	4	Entrevista semiestructurada. Observación directa.	Padres de familia que habitan en el barrio 35/19 de Diriamba.
Madres de familia	Interno	4	Entrevista semiestructurada. Observación directa.	Madres de familia que habitan en el barrio 35/19 de Diriamba.
Fundador del barrio	Interno	1	Entrevista semiestructurada. Observación directa.	Fundador del barrio 35/19 quien brindara reseña histórica.
Abogado	Externo	1	Entrevista semiestructurada.	Especialista en materia de familia.

10.3. Métodos y técnicas de recolección de datos utilizados

Para la adquisición de la información se usarán técnicas propias de la metodología cualitativa como lo son:

La entrevista semiestructurada: con esta técnica se efectuarán conversaciones detallada con cada uno de los participantes con el fin de explorar sus experiencias y percepciones sobre la temática de estudio, por lo tanto, se realizará entrevistas semiestructuradas que permitirá que el entrevistador explore temas adicionales que surjan durante el abordaje.

La observación: esta técnica ayudará a las investigadoras a involucrarse en el entorno donde se desarrollará la investigación, con el objetivo de observar la dinámica del contexto natural, beneficiando a tener una mejor comprensión de las interacciones sociales.

Análisis de contenidos: se examinarán documentos que expliquen la temática de estudio.

Herramientas para la recopilación de la Información

La Fotografía: ayudará a las investigadoras a retratar el escenario, permitiendo la descripción del fenómeno de estudio.

La grabadora: herramienta que se usará para guardar la información que proporcionaron los sujetos investigados.

La computadora: será una de las herramientas esenciales para las investigadoras, porque arrojará toda la información que se recopilará en el campo, para luego estructurarse en el informe de investigación.

10.4. Criterios de calidad aplicados: credibilidad, confiabilidad y triangulación.

Credibilidad

Las preguntas fueron diseñadas en coherencia directa con el objetivo general y los objetivos específicos, lo que facilitó obtener información relevante sobre el conocimiento que poseen los progenitores acerca de la responsabilidad parental, sus percepciones sobre la pérdida de autoridad y los factores familiares, sociales y personales que influyen en dicha causal. Durante el proceso de recolección de datos se procuró un ambiente de confianza y respeto, favoreciendo respuestas honestas y espontáneas por parte de los entrevistados.

Es importante mencionar que antes de aplicar el instrumento de la investigación se realizó su validación por expertos con el fin de garantizar fiabilidad antes, durante y después de la recolección de datos.

Juicio por expertos: el instrumento fue validado por un experto en metodología de la investigación y por un experto científico.

Confiabilidad

Se utilizó una guía de entrevista semiestructurada, aplicada de manera uniforme a todos los participantes, manteniendo el mismo orden temático y lenguaje claro y comprensible. La información obtenida es confiable, ya que no se realizaron modificaciones ni interpretaciones personales sobre los datos recogidos. Todas las respuestas fueron transcritas de manera fiel, respetando exactamente lo expresado por los entrevistados. Previamente, se contó con el consentimiento informado de cada participante, garantizando su participación voluntaria y el uso ético de la información. Para proteger su identidad, a cada entrevistado se le asignó un código, el cual fue utilizado durante todo el proceso de análisis, asegurando la confidencialidad y el resguardo de sus datos personales.

Triangulación

La triangulación se empleó como estrategia para enriquecer el análisis y fortalecer la calidad de los hallazgos. En este estudio, se aplicó la triangulación de fuentes y de contenido, contrastando las opiniones de distintos padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba, lo que permitió identificar coincidencias y divergencias en torno a la responsabilidad parental y la causal b del Artículo 295 del Código de Familia.

La triangulación de datos es claramente aplicable, ya que la investigación se basa en la recopilación de información desde diferentes fuentes:

-  Diferentes participantes (padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba).
-  Diversas experiencias, percepciones y niveles de conocimiento sobre la responsabilidad parental y la pérdida de autoridad.

Al contrastar las respuestas de distintos participantes, se obtiene una visión más completa y confiable del fenómeno estudiado, esto posibilita una comprensión más amplia del problema investigado.

10.5. Métodos y técnicas para el procesamiento de datos y análisis de información

Cuando se desarrolle la investigación, y las investigadoras obtengan la información, esta se procesará a través de tablas de reducción y de disposición, las cuales se emplearán para disponer de la información empírica que prepara el investigador para el análisis, en ella se organizarán paralelamente las preguntas con los objetivos y las respuestas que darán los sujetos abordados, luego se ordenará de acuerdo a cada uno de los objetivos planteados al inicio de la investigación.

La forma o estructura del análisis estará determinada por el orden y aparición de los objetivos de la investigación; es decir, que cada uno de ellos dará salida a los capítulos, haciendo uso de la triangulación de información proveniente de cada uno de los sujetos de estudio.

11. Discusión de resultados o hallazgos

11.1. Análisis descriptivo de la entrevista de los padres y madres de familia.

Pregunta 1. ¿Cómo define la responsabilidad de los padres hacia sus hijos?

Tabla 2. Análisis de la pregunta 1 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Responsabilidad afectiva	4 (50%)
Responsabilidad material y cumplimiento de las necesidades básicas.	3 (37.5%)
Ejercicio adecuado del rol	1 (12.5%)

El análisis de las respuestas a la pregunta uno sobre cómo define la responsabilidad de los padres hacia sus hijos se identifican tres categorías principales, la primera es la “responsabilidad afectiva” correspondiente a 50%, la segunda categoría es “responsabilidad material y cumplimiento de las necesidades básicas” perteneciente al 37.5%, y la tercera categoría es el “ejercicio adecuado del rol” que corresponde al 12.5%. En este sentido, la respuesta identificada con el código FCJS-DER-E-47, “Lo defino como protección hacia los hijos, afecto, amor y regaños, porque también son parte de nuestra autoridad como padres”, se integra principalmente en la categoría responsabilidad afectiva y a su vez en el ejercicio adecuado del rol, al destacar la protección, el amor y la autoridad como elementos de la responsabilidad parental.

Pregunta 2. ¿Cuáles considera que son los deberes principales de un padre y una madre hacia sus hijos?

Tabla 3. Análisis de la pregunta 2 realizada a padres y madres de familia.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Responsabilidad afectiva	4 (50%)
Responsabilidad parental	3 (37.5%)
Protección y desarrollo integral	1 (12.5%)

En la de las respuestas a la pregunta dos sobre los deberes principales de un padre y una madre hacia sus hijos, se identifican tres categorías, la primera es “responsabilidad afectiva” con 50%, la segunda la “responsabilidad parental” con un 37.5%, y la tercera “protección y desarrollo integral” con un 12.5%. En este sentido, la respuesta identificada con el código FCJS-DER-41, “Respetar los derechos del hijo y proveerle alimentación, apoyo económico y afecto”, se integra en la categoría responsabilidad parental, al destacar el cumplimiento de deberes materiales y afectivos hacia los hijos.

Pregunta 3. ¿Conoce que situaciones pueden llevar a que un padre o madre pierda la autoridad parental?

Tabla 4. Análisis de la pregunta 3 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Perdida por vulneración de los derechos de los niños y niñas.	6 (75%)
Factores de riesgos asociados	1 (12.5%)
Incumplimiento de deberes parentales.	1 (12.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta tres sobre las situaciones que pueden llevar a la pérdida de la autoridad parental, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, predomina la categoría “Pérdida por vulneración de los derechos de los niños y niñas”, con una frecuencia cualitativa del 75%, la segunda es “factores de riesgos asociados” con una frecuencia del 12.5% y la tercera es “incumplimiento de deberes parentales” con un 12.5%. En este sentido, la respuesta identificada con el código FCJS-DER-47, “Cuando los abandonan o los dejan solos sin protección”, se integra en la categoría pérdida por vulneración de los derechos de los niños y niñas, al evidenciar abandono y desprotección como causales de pérdida de la autoridad parental.

Pregunta 4. ¿Ante este tipo de situaciones como actuaría usted y a que institución podría abocarse?

Tabla 5. Análisis de la pregunta 4 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Búsqueda de apoyo institucional	6 (75%)
El dialogo como método de solución.	1 (12.5%)
Redes de apoyo y protección.	1 (12.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta cuatro sobre cómo actuarían ante situaciones de maltrato y a qué institución acudirían, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, predomina la categoría “Búsqueda de apoyo institucional”, con un 75% de frecuencia cualitativa, en segundo lugar, con un 12.5%, se identifica la categoría “el dialogo como método de solución” y finalmente, con un 12.5%, aparece la categoría “redes de apoyo y protección”, en este sentido la informante FCJ – DER – 41 su respuesta se integra a la categoría búsqueda de apoyo institucional.

Pregunta 5. ¿Qué leyes ha escuchado mencionar que protegen a los niños en Nicaragua y qué sabe sobre ellas?

Tabla 6. Análisis de la pregunta 5 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Desconocimiento normativo	3 (37.5)
Conocimiento del Código de Familia como Ley protectora.	2 (25%)
La Policía Nacional como institución de auxilio inmediato	3 (37.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta cinco sobre qué leyes protegen a los niños en Nicaragua y qué conocimiento tienen sobre ellas, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, predomina la categoría “Desconocimiento normativo”, con un 37.5%% de frecuencia cualitativa, en segundo lugar, con un 25%, se encuentra la categoría “Conocimiento del Código de Familia como ley protectora”, y con un 25%, aparece la categoría “la Policía Nacional como institución de auxilio inmediato”, aquí la respuesta de los informantes FCJ – DER – 40 y el informante FCJ – DER – 44 la respuesta de ambos está asociada a la categoría uno, ya que es evidente el desconocimiento normativo.

Pregunta 6. ¿Ante todo, lo mencionado ¿qué dificultades enfrenta usted como padre/madre en el día a día para ejercer su autoridad de forma positiva?

Tabla 7. Análisis de la pregunta 6 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Factores externos sociales	2 (25%)
Factores laborales que inciden en el acompañamiento y supervisión.	4 (50%)
Impacto emocional parental por no brindar tiempo de calidad.	2 (25%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta seis sobre las dificultades que enfrentan los padres para ejercer su autoridad de forma positiva, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, se encuentra “Factores externos sociales”, con un 25% de frecuencia cualitativa, en segundo lugar, con un 50%, esta “Factores laborales que inciden en el acompañamiento y supervisión”, y el tercero con un 25%, aparece la categoría “Impacto emocional parental por no brindar tiempo de calidad”. La respuesta con el código FCJ – DER – 41 “La falta de tiempo por el trabajo, pierdo convivencia con ellos” se integra en la categoría dos al ser evidente la ausencia del padre.

Pregunta 7. ¿qué factores sociales influyen de gran manera en la responsabilidad parental, podría explicarme y mencionar que situaciones observa con más frecuencia en el barrio?

Tabla 8. Análisis de la pregunta 7 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Entorno comunitario como factor de riesgo	3 (37.5%)
Factores laborales como limitación de la responsabilidad parental.	2 (25%)
Presión social y dinámicas familiares.	3 (37.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta siete sobre la influencia de los factores sociales en la responsabilidad parental, se identifican dos categorías principales, en primer lugar, predomina la categoría “entorno comunitario como factor de riesgo”, con un 37.5% de frecuencia cualitativa, segundo lugar, con un 25%, se encuentra la categoría “Factores laborales como limitación de la responsabilidad parental.”, y como tercer categoría se encuentra la “presión social y dinámicas familiares” con un 37.5%. en este sentido la respuesta con el código FCJ-DER-47 “deseo de encajar en grupos que consumen alcohol o drogas” Se integra en la categoría uno al evidenciar este problema.

Pregunta 8. “¿Qué recomendaciones daría a otros padres y madres para evitar situaciones que pongan en riesgo su autoridad parental?

Tabla 9. Análisis de la pregunta 8 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Fortalecimiento del vínculo afectivo	3 (37.5%)
Modelo educativo	4 (50%)
Responsabilidad formativa	1 (12.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta ocho sobre las recomendaciones para evitar situaciones que pongan en riesgo la autoridad parental, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, está el “fortalecimiento del vínculo afectivo” con un 37.5% de frecuencia cualitativa segundo lugar, y en segundo lugar está “el modelo educativo” con un 50% de la frecuencia y la tercera categoría es la “responsabilidad formativa” con un 12%. El informante FCJ–DER–43 se integra a la categoría dos.

Pregunta 9. ¿Qué propuesta daría a las autoridades del barrio, padres y madres de familias para fortalecer la autoridad parental y evitar su pérdida?

Tabla 10. Análisis de la pregunta 9 realizada a padres y madres.

Categorías	Frecuencia cualitativa
Organización y participación comunitaria.	4 (50%)
Intervención interinstitucional	3 (37.5%)
Fortalecimiento del vínculo familiar.	1 (12.5%)

En el análisis de las respuestas a la pregunta nueve sobre las propuestas dirigidas a las autoridades del barrio y a los padres de familia para fortalecer la autoridad parental, se identifican tres categorías principales, en primer lugar, con un 50%, se encuentra la categoría “organización y participación comunitaria”, en segundo lugar, también con un 37.5%, se identifica la categoría “Intervención interinstitucional”, con un 12.5%, “Fortalecimiento del vínculo familiar”. En este sentido la respuesta con el código FCJ–DER–40 se integra a la categoría uno, al evidenciar la importancia de la organización y la participación comunitaria.

11.2. Análisis descriptivo del Fundador

Pregunta 1. Desde que se fundó el barrio hasta la actualidad, ¿cómo considera que ha cambiado la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos?

Tabla 11. Análisis de la pregunta 1 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Dificultad en los patrones de cuido, crianza y protección.	1 (100%)

En el análisis de la primera pregunta sobre cómo ha cambiado la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos se encontró únicamente una categoría “dificultad en los patrones de cuido, crianza y protección” correspondiente al 100% de la entrevista. El informante explico que la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos está basada en un patrón de ejercicio debilitado, lo que influye en su desarrollo conductual, académico y social, al no tener una autoridad parental que le establezca límites.

Pregunta 2. En sus inicios, ¿Qué valores o prácticas eran comunes en la crianza de los niños y niñas del barrio?

Tabla 12. Análisis de la pregunta 2 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Transmisión de valores religiosos como estrategia formativa en los niños y niñas.	1 (100%)

En cuanto a la segunda pregunta sobre los valores o prácticas comunes en la crianza de los niños y niñas se encontró una sola categoría “transmisión de valores religiosos como estrategia formativa en los niños y niñas” correspondiente al 100% de los resultados. El informante explico que “la educación enfatizada en el temor a Dios es necesaria en la crianza de los niños y niñas, ya que a través de ella se puede regular sus conductas,” dado que la religión no solo cumple una función espiritual, sino normativa, cultural y socializadora.

Pregunta 3. ¿Qué diferencias observa entre la crianza de antes y la actual en términos de supervisión y cuidado?

Tabla 13. Análisis de la pregunta 3 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Asignación de roles no correspondiente a la edad.	1 (100%)

En la respuesta número tres sobre las diferencias en la crianza de antes y actual se muestra una sola categoría “asignación de roles no correspondiente a la edad” perteneciente al 100% de los resultados de la entrevista. El informante refirió que “la crianza de antes y la actual está influenciada por los roles y responsabilidad que asumen los niños y niñas a temprana,” lo que implica a que no tengan cuidado y supervisión de calidad por un adulto.

Pregunta 4. Desde su experiencia, ¿cree que hoy existen más riesgos para los niños y niñas que en el pasado? ¿Cuáles considera los más graves?

Tabla 14. Análisis de la pregunta 4 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Hogares disfuncionales como factores de riesgos.	1 (100%)

En cuanto a la respuesta de la pregunta número cuatro sobre los riesgos que existen en la actualidad en comparación con el pasado, se obtuvo una sola categoría “hogares disfuncionales como factores de riesgos” perteneciente al 100% del resultado de la entrevista. El informante menciona que “la fragilidad de un hogar, determina de gran manera la exposición de riesgos externos a los menores de edad,” pues un hogar disfuncional condiciona totalmente el desarrollo integral de los menores.

Pregunta 5. ¿Ha observado casos donde los menores asumen responsabilidades que no corresponden a su edad? ¿A qué cree que se debe esta situación?

Tabla 15. Análisis de la pregunta 5 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Factores socioeconómicos	1 (100%)

Con respecto a la respuesta número cinco sobre la observación de casos donde los menores asumen responsabilidades que no corresponden a su edad, se obtuvo una sola categoría “factores socioeconómicos” perteneciente al 100% de la entrevista. El informante expuso que “las mamás tienen que trabajar para alimentar a los hijos”, lo que demuestra que las estructuras y dinámicas familiares inciden en los menores cuando asumen responsabilidades que no están acorde a su edad, debido a factores económicos, cuando el padre o la madre se ausentan por factores laborales, quedando los menores bajo el cuidado de ellos mismos, aun se agrava la situación en casos donde solo existe una figura parental.

Pregunta 6. ¿Qué papel ha jugado la comunidad en la protección o desprotección de los niños y niñas a lo largo del tiempo?

Tabla 16. Análisis de la pregunta 6 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
La comunidad en pro de la protección de la niñez.	1 (100%)

En la respuesta número siete sobre el papel de la comunidad en la protección o desprotección de los niños y niñas, se encontró únicamente la siguiente categoría “la comunidad en pro de la protección de la niñez” perteneciente al 100%. El informante expuso que “la comunidad juega un papel muy importante, pues de alguna manera el bien común de las familias, nos hace solidarios en apoyarnos unos a otros cuidando de los niños de alguna familia o llevándolos a la escuela, incluso corrigiéndolos, también denunciando los maltratos en la familia”. Con esto se puntualiza que la comunidad juega un papel fundamental en la protección de los niños y niñas, ya que no se percibe únicamente como responsabilidad de la familia, sino

como un bien común, que involucra a toda la comunidad, aún más cuando se percibe situaciones de riesgos.

Pregunta 7. Desde su experiencia como fundador, ¿qué considera que debería fortalecerse para proteger mejor a la niñez del barrio?

Tabla 17. Análisis de la pregunta 7 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Cohesión familiar y comunitaria en favor de la niñez.	1 (100%)

En esta pregunta se encontró una sola categoría “cohesión familiar y comunitaria en favor de la niñez”, la cual corresponde al 100%, y donde se muestra que es necesario fortalecer los lazos familiares y comunitarios siempre con el fin de proteger a los niños y niñas. El informante explico que “se debería de fortalecer la unión de las familias, la comunicación entre líderes del barrio y pobladores, también se deberían de fortalecer los valores ya que hoy en día se están perdiendo, áreas para que los niños y jóvenes tengan un lugar sano para disfrutar ya sea en actividades o en conjunto con sus familias”. En cuanto a la protección de los niños y niñas, se debe hacer aún más énfasis en la cohesión dentro del hogar y comunitario, con el fin de fortalecer los buenos valores que fomenten la seguridad y bienestar integral de los niños y niñas.

Pregunta 8. ¿Qué recomendaciones haría a los padres y madres actuales para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad de sus hijos?

Tabla 18. Análisis de la pregunta 8 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
La comunicación y la supervisión en la niñez para su protección integral.	1 (100%)

Ante la pregunta número ocho se halló una sola categoría “la comunicación y la supervisión en la niñez para su protección integral”, correspondiente al 100%, quedando en evidencia que la comunicación y supervisión son necesarias en las dinámicas familiares. El informante recomendó

“que procuren una comunicación eficaz con sus hijos, asegurarse que el tutor o tutora o nodriza sea una persona diligente y confiable, chequear constantemente respecto a su ubicación, entorno y actividad. En cuanto a las recomendaciones es necesario que los padres y madres mantengan una comunicación de calidad y supervisión con sus hijos, evitando riesgos físicos y emocionales, pues la integridad de los menores involucra la calidad de interacción familiar y el acompañamiento cotidiano.

Pregunta 9. ¿Qué lecciones cree que pueden rescatarse del pasado para mejorar el ejercicio de la autoridad parental en la actualidad?

Tabla 19. Análisis de la pregunta 9 realizada al fundador.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Experiencias pasadas que fomenten a mejorar la autoridad parental.	1 (100%)

Con respecto a la respuesta número nueve se encontró una sola categoría “experiencias pasadas que fomenten a mejorar la autoridad parental” perteneciente al 100% del resultado de la entrevista. El informante refirió que “cada situación es un elocuente mensaje que debe ser usado para advertir a las futuras generaciones”. Las experiencias pasadas sirven de reflexión para las futuras generaciones acerca de los buenos valores que pueden ser rescatados para ser usados como estrategias que fortalezcan la unión familiar y hasta comunitaria en favor de la niñez.

11.3. Análisis descriptivo de la entrevista Abogado

Pregunta.1. Desde el punto jurídico ¿Cuál es el concepto de responsabilidad parental según el Código de Familia de Nicaragua

Tabla 20. Análisis de la pregunta 1 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Concepto jurídico de autoridad parental.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del informante especialista en derecho permite identificar una única categoría central, “el concepto jurídico de autoridad parental”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, debido a que se trata de un solo informante. Desde esta perspectiva, la responsabilidad parental es comprendida como una institución jurídica regulada por la Ley No. 870, Código de Familia de Nicaragua, específicamente en el artículo 267.

El informante enfatiza que la autoridad parental constituye un conjunto de derechos y obligaciones que los padres ejercen respecto a sus hijos, abarcando tanto su persona como sus bienes, lo cual evidencia un enfoque normativo y formal, esta conceptualización se distancia de una visión meramente afectiva o moral, y se centra en el carácter legal, obligatorio y regulado de la responsabilidad parental, destacando su función de protección integral y su sujeción al marco jurídico vigente.

En consecuencia, la responsabilidad parental, desde el punto de vista jurídico, se configura como un deber legal que garantiza el ejercicio de derechos de los hijos y orienta la actuación de los padres conforme a los principios establecidos en el Código de Familia.

Pregunta 2. ¿Cuáles son las causales más comunes que usted ha observado en los casos de pérdida de la autoridad parental?

Tabla 21. Análisis de la pregunta 2 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Protección legal y sanción de vulneración al interés superior del niño.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista permite identificar una única categoría central denominada “protección legal y sanción de vulneración al interés superior del niño”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante. Desde su experiencia profesional, el especialista fundamenta su respuesta en lo establecido en el artículo 295 del Código de Familia de Nicaragua, lo que evidencia un enfoque estrictamente jurídico y normativo.

Las causales señaladas se relacionan directamente con graves vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tales como la explotación laboral y la explotación sexual, así como situaciones vinculadas al reconocimiento de filiación por vía judicial o administrativa. Estas conductas son consideradas incompatibles con el ejercicio responsable de la autoridad parental.

En este sentido, la pérdida de la autoridad parental se configura como una medida de protección y sanción legal, orientada a salvaguardar el interés superior del niño y garantizar su integridad física, psicológica y moral, reafirmando el rol del Estado en la protección integral de la niñez conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Pregunta 3. ¿Qué factores considera que son determinantes para que un juez decida perder la autoridad parental de un padre o madre?

Tabla 22. Análisis de la pregunta 3 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Valoración técnica judicial para la pérdida de la autoridad parental.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista permite identificar una categoría central denominada “valoración técnica judicial para la pérdida de la autoridad parental”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un único informante. El especialista destaca que la decisión judicial no se fundamenta únicamente en la apreciación del juez, sino en una evaluación integral e interdisciplinaria.

Dicha evaluación es realizada por el Consejo Técnico Asesor de los juzgados de familia, e incluye el análisis del entorno en el que se desarrollan los niños, niñas y adolescentes, así como valoraciones psicológicas o psiquiátricas cuando el caso lo amerita, y el estudio de la conducta, capacidades y condiciones de los padres o madres.

Estos elementos permiten al juez determinar la idoneidad parental y verificar si el ejercicio de la autoridad parental resulta contrario al interés superior del niño. En consecuencia, la pérdida de la autoridad parental se configura como una medida excepcional, sustentada en

pruebas técnicas especializadas que buscan garantizar la protección integral de los derechos de los menores.

Pregunta 4. ¿Podría explicar cómo se lleva a cabo el proceso legal para la pérdida de la autoridad parental en Nicaragua y si se puede revertir la decisión de un juez cuando se pierde la autoridad parental?

Tabla 23. Análisis de la pregunta 4 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Proceso judicial para la pérdida de la autoridad parental.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista permite identificar una única categoría central denominada “proceso judicial para la pérdida de la autoridad parental”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante. o de casos dentro del ámbito del derecho de familia en Nicaragua. La respuesta se fundamenta en la descripción detallada de las etapas procesales que regulan este tipo de casos dentro del ámbito del derecho de familia en Nicaragua.

Desde un enfoque jurídico, el especialista explica que el proceso inicia con la presentación de una demanda ante el juzgado especializado de familia del domicilio de los menores, acompañada de los medios probatorios correspondientes conforme al principio de libertad probatoria. Posteriormente, el juez admite la causa, convoca a audiencias y puede ordenar de oficio la realización de estudios técnicos por parte del Consejo Técnico Asesor, los cuales resultan determinantes para la resolución del caso.

Asimismo, el especialista resalta que las sentencias relacionadas con la autoridad parental no causan estado, lo que implica la posibilidad de revisión judicial cuando las circunstancias que motivaron la pérdida han variado. En este sentido, la pérdida de la autoridad parental se configura como una medida excepcional, sustentada en un procedimiento legal garantista, orientado a la protección del interés superior del niño, niña y adolescente.

Pregunta 5. ¿Cómo influye el contexto social y económico de una familia en las decisiones relacionadas con la autoridad parental?

Tabla 24. Análisis de la pregunta 5 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Influencia del contexto social y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de los hijos.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista a la pregunta cinco permite identificar una única categoría central denominada “influencia del contexto social y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de los hijos”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante. El especialista parte de la concepción de la familia como la primera escuela del niño, destacando el rol fundamental del hogar en su formación y desarrollo integral.

Desde esta perspectiva, el contexto social y económico en el que se desenvuelve la familia incide de manera directa en la forma en que se ejerce la autoridad parental. La presencia de violencia generalizada, entornos comunitarios con altos índices de peligrosidad y condiciones socioeconómicas adversas pueden propiciar el ejercicio inadecuado de la autoridad parental, generando ambientes hostiles que afectan negativamente el desarrollo físico, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, el especialista resalta que los contextos sociales desfavorables pueden influir en la toma de decisiones relacionadas con la autoridad parental y convertirse en factores de riesgo que justifican la intervención del sistema de protección de la niñez. Así, la autoridad parental debe analizarse no solo desde una perspectiva individual, sino también considerando las condiciones sociales y económicas que rodean a la familia, siempre en atención al interés superior del niño.

Pregunta 6. ¿De qué manera el contexto comunitario puede aumentar el riesgo de pérdida de la autoridad parental?

Tabla 25. Análisis de la pregunta 6 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Influencia del contexto comunitario en el riesgo de pérdida de la autoridad parental.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista a la pregunta seis permite identificar una única categoría central denominada “influencia del contexto comunitario en el riesgo de pérdida de la autoridad parental”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante.

El especialista señala que el entorno comunitario en el que se desarrolla la familia constituye un factor determinante en el ejercicio adecuado o inadecuado de la autoridad parental, desde esta perspectiva, la presencia de elementos como el consumo y tráfico de drogas, la violencia, las pandillas y otras malas influencias dentro de la comunidad incrementan el riesgo de que los padres descuiden sus deberes de cuidado, educación y protección hacia sus hijos. Estas situaciones generan contextos de vulnerabilidad que afectan directamente el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, en este sentido, el especialista relaciona el contexto comunitario desfavorable con el incumplimiento de las obligaciones parentales establecidas en el Código de Familia, lo que puede dar lugar a medidas como la suspensión o pérdida de la autoridad parental. De esta manera, se evidencia que el análisis del entorno comunitario resulta fundamental para valorar el riesgo social y garantizar la protección integral y el interés superior del niño.

Pregunta 7. ¿Qué recomendaciones daría para que los padres y madres conozcan y cumplan adecuadamente con lo establecido en el Código de Familia?

Tabla 26. Análisis de la pregunta 7 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Actividades psicopedagógicas, intervención y seguimiento de las instituciones garantes de proteger los derechos de los menores.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista a la pregunta siete permite identificar una única categoría central denominada “actividades psicopedagógicas, intervención y seguimiento de las instituciones garantes de proteger los derechos de los menores” del 100 %, al tratarse de un solo informante.

El especialista enfatiza la importancia de que los padres y madres conozcan y acepten las orientaciones relacionadas con sus deberes legales y morales hacia sus hijos, asimismo, se destaca la necesidad de que los padres cumplan con obligaciones fundamentales como el cuidado, la alimentación, la educación y la protección de los niños, niñas y adolescentes, ejerciendo la autoridad parental sin recurrir a prácticas de maltrato. en este sentido, el especialista recomienda la participación activa en charlas y capacitaciones sobre crianza positiva, como un medio para fortalecer las competencias parentales, finalmente, se resalta el rol del Ministerio de la Familia como institución de apoyo y acompañamiento, facilitando herramientas y orientación a las familias para el adecuado cumplimiento de lo establecido en el Código de Familia. De esta manera, la orientación y capacitación parental se presentan como estrategias preventivas que contribuyen a la protección integral de los derechos de los niños y al ejercicio responsable de la autoridad parental.

Pregunta 8. ¿Qué papel deberían desempeñar las instituciones del Estado y la comunidad en la prevención de la pérdida de autoridad parental?

Tabla 27. Análisis de la pregunta 8 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Rol preventivo del Estado y la comunidad en pro de la autoridad parental.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista a la pregunta ocho permite identificar una única categoría central denominada “rol preventivo del Estado y la comunidad en pro de la autoridad parental, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante.

El especialista destaca que las instituciones del Estado desempeñan un papel fundamental en la promoción de la crianza sin violencia y en la garantía del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, asimismo, se resalta la importancia de la participación activa de la comunidad como un espacio de apoyo y vigilancia social, capaz de alertar oportunamente sobre situaciones de riesgo que puedan derivar en el maltrato, abandono o incumplimiento de los deberes parentales. Esta acción comunitaria, articulada con las autoridades competentes, contribuye a la prevención de conductas que pueden conducir a la pérdida de la autoridad parental, en este sentido, el especialista enfatiza que la prevención de la pérdida de la autoridad parental no es una responsabilidad exclusiva del núcleo familiar, sino una labor conjunta entre el Estado, la comunidad y las instituciones de protección, orientada a fortalecer a las familias y garantizar la protección integral y el interés superior del niño.

Pregunta 9 ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar la aplicación del artículo 295 desde un enfoque preventivo y no sancionador?

Tabla 28. Análisis de la pregunta 9 realizada al abogado.

Categorías	Frecuencia Cualitativa
Valoración técnica integral con enfoque preventivo.	1 (100 %)

El análisis de la respuesta del especialista a la pregunta nueve permite identificar una única categoría central denominada “valoración técnica integral con enfoque preventivo”, con una frecuencia cualitativa del 100 %, al tratarse de un solo informante.

Desde su experiencia como abogado litigante, el especialista enfatiza que la correcta aplicación del artículo 295 del Código de Familia debe sustentarse en evaluaciones técnicas profundas y especializadas, en este sentido, se resalta la importancia de los dictámenes psicológicos y de los estudios del entorno social y socioeconómico realizados por el Consejo Técnico Asesor, los cuales permiten comprender de manera integral la realidad familiar antes de adoptar medidas que puedan resultar sancionadoras, el especialista señala que las autoridades judiciales deben solicitar estudios exhaustivos y, de ser necesario, requerir ampliaciones a dichos dictámenes con el fin de esclarecer plenamente las circunstancias del caso, desde un enfoque preventivo, esta valoración técnica integral contribuye a que las decisiones judiciales no se limiten a la imposición de sanciones, sino que prioricen la protección del interés superior del niño, niña y adolescente, promoviendo intervenciones oportunas que fortalezcan a la familia y prevengan la pérdida de la autoridad parental.

11.4. Triangulación de los resultados

Tabla 29. Triangulación de los resultados de padres y madres.

Preguntas	Informante 1	Informante 2	Informante 3	Informante 4	Informante 5	Informante 6	Informante 7	Informante 8	Análisis
1. ¿Cómo define la responsabilidad de los padres hacia sus hijos?	Defino como tiempo de dedicación a nuestros hijos.	Es respetar los derechos de los infantes brindándole hogar, comida, educación, salud.	Es darle una buena atención, educación y cuidado.	Es preocuparme su comida, escuela estar presente cuando se enferman	Es estar pendientes de tus hijos en todo el sentido de la palabra, corazoncito y mente.	Estar al tanto de las necesidades que nuestros hijos tienen.	Dar protección hacia los hijos, afecto, amor y regaños´.	Brindarle tiempo del mío para platicar de cómo se sienten	La responsabilidad parental abarca afecto, tiempo de calidad, satisfacción de necesidades básicas y el ejercicio consciente del rol para guiar integralmente a los hijos.
2. ¿Cuáles son los deberes principales de un padre y una madre hacia sus hijos?	Criarlos con amor, respeto y ayudarlos a que aprendan valores.	Respetar los derechos del hijo y proveerle alimentación, apoyo económico y afecto.	Cuidar de ellos, darles comida y una buena educación.	Ver por la seguridad física, mental y sentimental de los hijos.	Darles buena educación, alimento y vestimenta.	Protección, que se sientan seguros y queridos dentro de la familia.	Darles amor, respeto y enseñarles buenos valores.	Darles amor, tiempo y que no les falte comida.	La responsabilidad parental consiste en brindar afecto, educación, necesidades básicas y seguridad para asegurar el desarrollo integral de los hijos.

3. ¿Conoce que situaciones pueden llevar a que un padre o madre pierda la autoridad parental?	Cuando abandonan a sus hijos y no se hacen responsables de ellos.	Cuando hay maltrato físico o psicológico hacia los hijos.	Cuando ponen en peligro la vida del niño.	Cuando no cumplen con la obligación de alimentarlos y educarlos.	Cuando los padres están en problemas de drogas o alcoholismo y descuidan a sus hijos.	Cuando existe abuso en cualquiera de sus formas	Cuando los maltratan constantemente y no les brindan protección.	Cuando los abandonan o los dejan solos sin protección.	La pérdida de autoridad parental ocurre cuando se vulneran los derechos de los niños, por abandono, maltrato, abuso o incumplimiento de deberes básicos, incluyendo situaciones como el consumo de sustancias por los padres que limitan su rol.
4. ¿Ante este tipo de situaciones como actuaría usted y a que institución podría abocarse?	Pues la más conocida sería en este caso a la policía.	A instituciones competentes que se encargan de llevar este tipo de circunstancias.	A mi familia, confrontaría y luego denunciaría por maltrato.	A la policía Nacional.	Iría a la policía y ellos indicarían si debo acudir a otra institución.	Pondría una denuncia en la policía y llamaría a un familiar	Iría a la policía.	A la policía.	Ante riesgos para los niños, la mayoría recurre primero a la Policía y al Ministerio de la Familia como instituciones de apoyo. Se prefiere inicialmente el diálogo para resolver

									conflictos antes de acudir a las autoridades. La familia funciona como red de protección y soporte frente a situaciones de riesgo.
5. ¿Qué leyes ha escuchado mencionar que protegen a los niños en Nicaragua y qué sabe sobre ellas?	Ninguna.	El Código de la Familia, que protege los derechos del infante.	El Código de la Familia protege a los niños y niñas del maltrato.	La Policía Nacional.	No sé mucho acerca de leyes.	No podría decir si conozco alguna porque no lo sé.	La policía, si alguien les hace algo los van a echar presos.	La Policía	Existe desconocimiento general sobre las leyes que protegen el interés superior de los niños, como el Código de Familia. La Policía Nacional es reconocida como la principal vía de acción frente a riesgos que amenacen a los menores.
6. Ante todo, lo mencionado ¿qué dificultades enfrenta usted	La sociedad actual enseña cosas contrarias a los valores que queremos inculcar.	La falta de tiempo por el trabajo, pierdo convivencia con ellos.	Ser madre soltera y tener que trabajar para sostenerlos.	La culpa de no tener tiempo suficiente para compartir con ellos	Salir temprano y regresar cuando ya están dormidos.	Compensar el tiempo ausente siendo flexible en exceso.	La calle y las malas influencias como drogas y alcohol.	Dificulta para controlar a los hijos por no estar	La calle y las malas influencias como drogas y alcohol.

como padre/madre en el día a día para ejercer su autoridad de forma positiva?								siempre presentes .	
7. Usted considera ¿qué los factores sociales influyen de gran manera en la responsabilidad parental, podría explicarme y mencionar que situaciones observa con más frecuencia en el barrio?	Pandillas, drogadicción y malas influencias del barrio.	El trabajo limita el contacto con los hijos.	Desempleo, desintegración familiar y poco control sobre los hijos.	Madres modernas despreocupadas por presión social.	Drogas, vicios y malas conductas en el barrio.	Presión por la moda y consumismo entre los jóvenes.	Niños y jóvenes consumiendo licor y sustancias prohibidas.	Deseo de encajar en grupos que consumen alcohol o drogas.	Niños y jóvenes consumiendo licor y sustancias prohibidas.
8. ¿Qué recomendaciones daría a otros padres y madres para evitar situaciones que pongan en riesgo su autoridad parental?	Dar prioridad a los hijos, responsabilidad y tiempo.	Resolver conflictos en privado y dar buen ejemplo.	Preocuparse más por los hijos y enviarlos a clases.	Hablar con los hijos, generar confianza y no solo castigar.	Pedir a Dios autocontrol para guiar a los hijos.	Estar al tanto no solo materialmente sino en amor y tiempo.	Guiarlos por el buen camino con amor y protección.	Apartarlos de malas compañías desde temprana edad.	Guiarlos por el buen camino con amor y protección.
9. ¿Qué propuesta daría a las autoridades del barrio, padres y madres de	Realizar reuniones con responsables del barrio y aconsejar a los padres.	Realizar charlas, talleres y seguimiento a familias disfuncionales	Visitar familias, poner psicólogo y patrullaje policial.	Supervisión del encargado del barrio ante casos de riesgo o maltrato.	Ser más exigentes con los hijos sin perder el afecto.	Formar grupos de vigilancia contra drogas y maltrato.	Unirse para hablar con jóvenes y padres en riesgo.	Formar grupos deportivos y brindar	Unirse para hablar con jóvenes y padres en riesgo.

familias para fortalecer la autoridad parental y evitar su pérdida?		con apoyo psicológico.						información	
---	--	------------------------	--	--	--	--	--	-------------	--

Tabla 30. Triangulación de los resultados del fundador del barrio.

Preguntas	Informante	Análisis
1. Desde que se fundó el barrio hasta la actualidad, ¿cómo considera que ha cambiado la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos?	El modelo sigue siendo el mismo, niños que pueden estar por horas en la calle sin control de los padres. Van a la escuela cuando quieren y si reprueban da lo mismo como si hubieran aprobado.	Un ejercicio débil de la autoridad parental influye negativamente en el desarrollo conductual, académico y social de los hijos al no establecer límites claros.
2. En sus inicios, ¿Qué valores o prácticas eran comunes en la crianza de los niños y niñas del barrio?	La verdad ese sigue siendo un tema delicado ya que en algunos casos los niños más grandes cuidan al pequeño. El cuidado y supervisión no son de calidad.	La educación basada en el temor a Dios es importante en la crianza, ya que regula conductas y cumple una función espiritual, normativa, cultural y socializadora.
3. ¿Qué diferencias observa entre la crianza de antes y la actual en términos de supervisión y cuidado?	La verdad ese sigue siendo un tema delicado ya que en algunos casos los niños más grandes cuidan al pequeño. El cuidado y supervisión no son de calidad.	La crianza, antes y ahora, está marcada por responsabilidades asumidas a temprana edad, lo que limita la supervisión y el cuidado adecuado de un adulto.
4. Desde su experiencia, ¿cree que hoy existen más riesgos para los niños y niñas que en el pasado? ¿Cuáles considera los más graves?	Sí, porque es notable el aumento de matrimonios separados o sea hogares disfuncionales. Abusos sexuales, redes sociales, drogas y delincuencia.	La fragilidad de un hogar, determina de gran manera la exposición de riesgos externos a los menores de edad, pues un hogar disfuncional condiciona totalmente el desarrollo integral de los menores.

5. ¿Ha observado casos donde los menores asumen responsabilidades que no corresponden a su edad? ¿A qué cree que se debe esta situación?	Así es, debido a que mamá tiene que trabajar para alimentar a los hijos.	Las dinámicas familiares afectan a los menores cuando asumen responsabilidades inadecuadas por la ausencia o situación económica de los padres, agravándose en hogares monoparentales.
6. ¿Qué papel ha jugado la comunidad en la protección o desprotección de los niños y niñas a lo largo del tiempo?	Ha juega un papel muy importante, pues de alguna manera el bien común de las familias nos hace solidarios en apoyarnos unos a otros cuidando de los niños de alguna familia o llevándolos a la escuela, incluso corrigiéndolos, también denunciando los maltratos en la familia.	La comunidad juega un papel fundamental en la protección de los niños y niñas, ya que no se percibe únicamente como responsabilidad de la familia, sino como un bien común, que involucra a toda la comunidad, aún más cuando se percibe situaciones de riesgos.
7. Desde su experiencia como fundador, ¿qué considera que debería fortalecerse para proteger mejor a la niñez del barrio?	Se debería de fortalecer la unión de las familias, la comunicación entre líderes del barrio y pobladores, también se deberían de fortalecer los valores ya que hoy en día se están perdiendo, áreas para que los niños y jóvenes tengan un lugar sano para disfrutar ya sea en actividades o en conjunto con sus familias.	En cuanto a la protección de los niños y niñas, se debe hacer aún más énfasis en la cohesión dentro del hogar y comunitario, con el fin de fortalecer los buenos valores que fomenten la seguridad y bienestar integral de los niños y niñas.
8. ¿Qué recomendaciones daría a otros padres y madres para evitar situaciones que pongan en riesgo su autoridad parental?	1. Que te procuren una comunicación eficaz con sus hijos. 2. Asegurarse que el tutor o tutora o nodriza sea una persona diligente y confiable. 3. Chequear constantemente respecto a su ubicación, entorno y actividad.	Se recomienda que padres y madres mantengan una comunicación cercana y una supervisión constante con sus hijos para prevenir riesgos físicos y emocionales, ya que su bienestar depende de la calidad de la interacción familiar y del acompañamiento diario.
9. ¿Qué lecciones cree que pueden rescatarse del pasado para mejorar el ejercicio de la autoridad parental en la actualidad?	Cada situación es un elocuente mensaje que debe ser usado para advertir a las futuras generaciones	Las experiencias del pasado permiten rescatar valores que fortalecen la unión familiar y comunitaria en beneficio de la niñez.

Tabla 31. Triangulación de resultados del Abogado Especialista en Materia de Familia.

Preguntas	Informante	Análisis
1. Desde el punto jurídico ¿Cuál es el concepto de responsabilidad parental según el Código de Familia de Nicaragua?	Según el artículo 267 de la Ley 870, la autoridad parental es el conjunto de derechos y obligaciones de los padres sobre sus hijos, sus bienes y la familia.	La definición se fundamenta estrictamente en la norma legal, destacando la autoridad parental como un conjunto de derechos y deberes regulados por el Código de Familia.
2. ¿Cuáles son las causales más comunes que usted ha observado en los casos de pérdida de la autoridad parental?	Bien, como lo encontramos, causales en el artículo 295 del Código de Familia. Las principales son que se realice el reconocimiento vía judicial o administrativa, también tenemos lo que es la explotación laboral y el aprovechamiento de explotación sexual de los menores.	Las causales legales de pérdida de la autoridad parental, como el reconocimiento vía judicial y administrativo, explotación laboral y sexual infantil.
3. ¿Qué factores considera que son determinantes para que un juez decida perder la autoridad parental de un padre o madre?	El factor clave son los estudios del Consejo Técnico Asesor, que evalúan el entorno de los menores, su salud psicológica y la situación de los padres, determinando gran parte de los procesos de autoridad parental.	La Valoración técnica judicial para la pérdida de la autoridad parental, a través de los resultados de los estudios realizados por el Consejo técnico de los Juzgados en el entorno biopsicosocial de los menores.
4. ¿Podría explicar cómo se lleva a cabo el proceso legal para la pérdida de la autoridad parental en Nicaragua y si se puede revertir la decisión de un juez cuando se pierde la autoridad parental?	Primero se presenta la demanda ante el juzgado de familia del domicilio de los menores, acompañada de pruebas como testigos, videos o fotografías. Luego, el juzgado admite el trámite, convoca audiencias y puede ordenar estudios del consejo técnico asesor que influyen en el resultado. Finalmente, tras las audiencias se dicta sentencia, la cual en materia de relación padre-madre-hijo y autoridad parental no causa estado.	El proceso judicial para la pérdida de la autoridad parental ante el juzgado especializado de familia, que inicia mediante una demanda formal ante el juzgado competente respaldado de pruebas.

5. ¿Cómo influye el contexto social y económico de una familia en las decisiones relacionadas con la autoridad parental	La familia es la primera escuela, pero la violencia y la peligrosidad en el entorno afectan la autoridad parental y dificultan el desarrollo integral de los niños.	La influencia del contexto social y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de los hijos donde ambiente familiar es hostil que van en contra de su integridad.
6. ¿De qué manera el contexto comunitario puede aumentar el riesgo de pérdida de la autoridad parental?	La violencia, drogas y pandillas en el barrio aumentan el riesgo de descuido parental, lo que puede derivar en la suspensión o pérdida de la autoridad parental según el Código de Familia.	Influencia del contexto comunitario en el riesgo de pérdida de la autoridad parental, donde existan adicciones y violencia en la comunidad, como las pandillas.
7. ¿Qué recomendaciones daría para que los padres y madres conozcan y cumplan adecuadamente con lo establecido en el Código de Familia	Se recomienda que los padres sigan orientaciones, eviten maltratar y busquen apoyo para una crianza positiva según la ley.	Es recomendable que se realicen actividades psicopedagógicas, intervención y seguimiento de las instituciones garantes de proteger los derechos de los menores, pues la es necesario orientar y capacitar para el cumplimiento del Código de Familia para aprender formas de crianza positiva.
8. ¿Qué papel deberían desempeñar las instituciones del Estado y la comunidad en la prevención de la pérdida de autoridad parental?	El Estado y la comunidad deben promover la crianza sin violencia, proteger los derechos de los niños y prevenir riesgos que afecten la autoridad parental.	Las instituciones del Estado y la comunidad, al intervenir de manera conjunta, previenen el maltrato y apoyan a las familias en la protección de los derechos de los niños.
9. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar la aplicación del artículo 295 desde un enfoque preventivo y no sancionador?	Como abogado, destaco que los dictámenes del Consejo Técnico Asesor sobre psicología y entorno social son clave, y el juzgado debe solicitarlos exhaustivamente o pedir ampliaciones para esclarecer la verdad.	Se sugiere una valoración técnica integral con enfoque preventivo, incluyendo evaluaciones psicológicas, sociales y socioeconómicas, y la intervención del Consejo Técnico Asesor.

Tabla 32. Triangulación por categorías.

Categorías	Entrevista (padres)	Entrevista (fundador)	Entrevista (abogado)	Análisis.
1. Aspectos Legales	En cuanto a aspectos legales el conocimiento de los partes y madres de las leyes que protegen a los niños es limitado. La mayoría menciona la Policía Nacional como la entidad que protege a los menores y algunos mencionan el Código de la Familia, pero de forma vaga.	Existe desconocimiento general sobre las leyes que protegen a los niños. La Policía Nacional es reconocida como la principal vía de acción frente a riesgos que amenacen a los menores.	Según el artículo 267 de la Ley 870, la autoridad parental es el conjunto de derechos y obligaciones de los padres sobre sus hijos, sus bienes y la familia. Se detalla el proceso legal para la pérdida de la autoridad parental y la intervención del Consejo Técnico Asesor.	Es evidente que existe un vacío de conocimiento legal entre los padres, mientras que el fundador enfatiza la protección comunitaria y el abogado aporta precisión jurídica. La protección infantil requiere tanto conocimiento legal como acción comunitaria y familiar, una intervención interinstitucional y en compañía de la comunidad pueden crear cambios positivos.
2. Autoridad Parental	La autoridad parental abarca afecto, tiempo de calidad, satisfacción de necesidades básicas y el ejercicio consciente del rol para guiar integralmente a los	Un ejercicio débil de la autoridad parental influye negativamente en el desarrollo conductual, académico y social de los hijos al no establecer límites claros. La	La autoridad parental se fundamenta en la norma legal como un conjunto de derechos y deberes regulados por el Código de Familia, con énfasis en la supervisión, protección	Los padres y madres coinciden que la autoridad parental requiere supervisión, cuidado y afecto, a como también lo indicaron el fundador y el

	hijos. Los padres enfrentan dificultades como falta de tiempo, trabajo y presiones sociales.	educación basada en valores y cohesión comunitaria son importantes.	y desarrollo integral de los hijos.	abogado. En síntesis: los padres lo viven, el fundador observa tendencias históricas y sociales, y el abogado lo contextualiza legalmente.
3. Pérdida de la Autoridad Parental.	La pérdida de autoridad parental ocurre cuando se vulneran los derechos de los niños: abandono, maltrato, abuso, incumplimiento de deberes básicos y consumo de sustancias por los padres. Los padres indican acudir a la Policía y familiares en caso de riesgo.	Factores de riesgo en la comunidad, como violencia, drogas y desintegración familiar, facilitan la pérdida de autoridad parental.	Las causales legales de pérdida de la autoridad parental incluyen reconocimiento judicial o administrativo, explotación laboral y sexual infantil. El proceso inicia con demanda, pruebas y estudios del Consejo Técnico Asesor	La autoridad parental se pierde cuando se vulneran los derechos de los niños por abandono, maltrato, abuso, incumplimiento de deberes básicos o consumo de sustancias de los padres, agravado por factores de riesgo comunitarios como violencia, drogas y desintegración familiar. Legalmente, las causales incluyen reconocimiento judicial o administrativo, explotación laboral y sexual infantil, con proceso que inicia mediante demanda, pruebas y evaluación

				del Consejo Técnico Asesor.
4. Percepciones Parentales.	Los padres reconocen dificultades diarias: falta de tiempo, trabajo, presiones sociales, riesgo de malas influencias. Recomiendan comunicación, tiempo y supervisión para proteger su autoridad parental.	La educación basada en valores, cohesión familiar y supervisión comunitaria son fundamentales. Experiencias del pasado pueden rescatarse para mejorar la autoridad parental.	Se sugiere orientación legal, capacitación y seguimiento de instituciones del Estado para un ejercicio adecuado de la autoridad parental y cumplimiento del Código de Familia	La percepción de los padres refleja los retos prácticos, el fundador analiza la dimensión histórica y social, y el abogado aporta marco legal y preventivo. Una visión integral combina práctica, historia y normativa.
5. Factores de riesgo asociados.	Los padres mencionaron pandillas, drogas, alcohol, presión social y desintegración familiar como riesgos que afectan autoridad parental y desarrollo de los hijos	Hogares disfuncionales, matrimonios separados, supervisión insuficiente y ausencia de valores incrementan riesgos para los niños.	Violencia, drogas y entorno social hostil aumentan la posibilidad de pérdida de autoridad parental y vulneran derechos del menor	En este apartado coinciden los tres informantes en los factores de riesgo: sociales, familiares y comunitarios. La prevención requiere intervención conjunta de familia, comunidad y Estado.

11.5. Discusión de Resultados

Los hallazgos obtenidos en la presente investigación permiten comprender que las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental se encuentran influenciadas por factores socioeconómicos, culturales y por un conocimiento limitado del marco jurídico establecido en la Ley 870, Código de Familia de Nicaragua, específicamente en lo relativo al artículo 295, causal b. A continuación, se muestran los resultados conforme las categorías:

1. Aspectos Legales

En relación a los Aspectos Legales existentes los padres y madres establecen que tienen un conocimiento limitado sobre las leyes que protegen a los niños. Algunos mencionan a la Policía Nacional como la principal entidad para proteger a los menores, y pocos citan vagamente el Código de Familia, mientras que el fundador de la comunidad enfatiza que, aunque las leyes existen, muchos padres no las conocen, y que la protección comunitaria juega un papel esencial, especialmente cuando la ley es difusa para los padres, ante esto es necesario mencionar la investigación de Infantes y Martínez (2016), se menciona que los padres no siempre están al tanto de las leyes que protegen a los niños y de los deberes que tienen con respecto a sus hijos. En las entrevistas, los padres mencionan en su mayoría a la Policía Nacional como la institución encargada de proteger a los niños, pero no tienen un conocimiento claro del Código de Familia ni de otras leyes clave que regulan la protección infantil. Por otro lado, desde el punto de vista legal, el abogado explica claramente que la autoridad parental está definida en el artículo 267 de la Ley 870 (Código de Familia), donde se detallan los derechos y deberes de los padres. También menciona los procesos legales para la pérdida de autoridad parental, incluyendo el reconocimiento judicial y el impacto de los estudios del Consejo Técnico Asesor, el abogado enfatiza que la autoridad parental en Nicaragua tiene un fundamento estrictamente jurídico, y que su suspensión o pérdida responde a un procedimiento legal estructurado y garantista, a como lo menciona la Organización Aldeas Infantiles SOS Internacional (2017) quien señala que el Estado tiene un papel fundamental como garante de los derechos de los niños, interviniendo en situaciones donde los padres no cumplen con su rol protector a través de sus instituciones garantes de los derechos del niño y la niña.

2. La Autoridad Parental

En relación con el conocimiento que poseen los padres y madres del barrio 35/19 sobre la responsabilidad parental, los hallazgos evidencian que la mayoría asocia este concepto principalmente con la obligación de proveer alimentos, educación y protección básica, sin profundizar en su dimensión jurídica ni en las implicaciones legales derivadas de su incumplimiento. Desde una perspectiva socio-jurídica, esta comprensión parcial demuestra que la responsabilidad parental es percibida más como un deber moral y cultural que como una institución jurídica regulada por el Código de Familia, a la luz del artículo 267 del Código de Familia, la autoridad parental implica un conjunto integral de derechos y deberes que abarcan no solo la manutención, sino también la protección física, psíquica, moral y social del menor. Sin embargo, los informantes reflejan un conocimiento limitado respecto a las consecuencias legales del incumplimiento grave de estos deberes, especialmente en lo concerniente al Artículo 295, causal b. Desde el interpretivismo asumido en la investigación, se comprende que esta percepción está influenciada por factores culturales y por una crianza empírica heredada generacionalmente, donde el ejercicio de la autoridad se basa en prácticas tradicionales más que en el conocimiento normativo.

3. Pérdida de la autoridad parental (Artículo 295, causal b).

En cuanto a las percepciones acerca del riesgo de pérdida de la autoridad parental conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, se identificó que muchos padres y madres reconocen que el abandono, la negligencia o el incumplimiento grave de los deberes pueden generar consecuencias legales, sin embargo, no visualizan estas conductas dentro de su realidad cotidiana, aun cuando existen prácticas que podrían encuadrarse en situaciones de riesgo, se evidenció que la pérdida de autoridad parental es percibida como una medida extrema, asociada principalmente a casos de violencia grave o abandono total, sin considerar que la negligencia reiterada, la falta de supervisión o la exposición constante a situaciones de peligro también constituyen causales relevantes. Esta percepción restringida coincide con los planteamientos del estado de arte analizado, donde se destaca que la ausencia parental no siempre es física, sino también emocional y funcional, en el contexto del barrio 35/19, las largas jornadas laborales y la precariedad económica generan una autoridad parental intermitente, debilitando el acompañamiento constante que exige el interés superior del niño.

Estos resultados coinciden con lo planteado por Baldizón y Rivera (2021), quienes sostienen que la pérdida de la autoridad parental solo puede decretarse mediante resolución judicial conforme al Código de Familia, pero que existe escasa cultura jurídica en la población respecto a estas disposiciones, de igual forma, los hallazgos guardan relación con lo señalado por Reyes Pérez y Rivera Dubón (2024), quienes enfatizan que la intervención judicial en materia de cuido y crianza debe estar orientada al interés superior del niño y que muchas familias desconocen las medidas cautelares existentes, por otro lado, los resultados también se relacionan con la investigación de Acosta Cantuarias (2024), quien destaca que las competencias parentales no se limitan a la provisión material, sino que incluyen habilidades emocionales, comunicativas y educativas, en el barrio 35/19 se observó que estas competencias se ejercen de manera empírica, heredada de generaciones anteriores, lo que confirma la influencia de factores culturales en el ejercicio de la autoridad parental, en cuanto a la ausencia parental y sus efectos, los hallazgos coinciden con lo expuesto por Viña Manrique y Espinosa Rivera (2024), quienes sostienen que la falta de acompañamiento constante impacta negativamente en el desarrollo emocional y social de los menores, en el caso del barrio estudiado, la ausencia no siempre es física permanente, sino intermitente debido a las exigencias laborales, lo que genera una autoridad reactiva más que preventiva, sin embargo, se identifica una diferencia importante respecto a investigaciones centradas en contextos urbanos de mayor institucionalización: en el barrio 35/19 no sé, evidencian programas permanentes de orientación familiar, lo que profundiza la distancia entre la norma jurídica y la práctica cotidiana.

4. Percepciones Parentales

Con respecto a las Percepciones Parentales los resultados reflejan los retos prácticos, los padres reconocen dificultades diarias: falta de tiempo, trabajo, presiones sociales, riesgo de malas influencias, estos resultados coinciden con Rivera (2010), los padres no siempre saben qué decisión tomar y carecen de un marco de reflexión sobre sus roles; la responsabilidad incluye educación, cuidado, protección y provisión de herramientas para el desarrollo integral. El Fundador señaló que las dinámicas familiares cambian según contexto histórico y social; la familia sigue siendo el primer agente socializador, esto lo respalda la teoría de Puello, Silva & Silva (2014); Sulca & Ysla (2018) quienes mencionaron que la familia influye en la socialización y desarrollo; los padres ejercen autoridad cuidando, estableciendo límites, transmitiendo valores

y habilidades. Maldonado (2024) agrega el estilo democrático: guía mediante razonamiento y negociación, mientras que el abogado recalco que el marco legal establece deberes claros y sanciones por incumplimiento, a como lo refirieron Baldizón & Rivera (2021); Morales et al. (2021); Zamora (2021); Vásquez (2020), que explicaron que la práctica de los padres afecta la autoridad y la protección; la ausencia o incumplimiento genera riesgos legales y emocionales.

5. Factores familiares, sociales y personales asociados al riesgo.

Respecto a los factores que contribuyen a incurrir en la causal b del Artículo 295, los resultados muestran una fuerte incidencia de elementos estructurales como la situación socioeconómica precaria, la informalidad laboral, la delegación del cuidado en terceros y la ausencia de redes comunitarias de apoyo. Estos factores no necesariamente reflejan desinterés parental, sino desgaste emocional y presión social constante, asimismo, emergen factores personales como el estrés, la sobrecarga emocional y la reproducción de estilos de crianza tradicionales basados en la autonomía temprana de los hijos. Culturalmente se observa la creencia de que los niños deben “aprender a valerse por sí mismos”, lo que en la práctica puede traducirse en exposición prematura a riesgos físicos y sociales, desde la perspectiva teórica asumida, estas conductas deben interpretarse dentro del contexto social en el que se desarrollan, comprendiendo que la autoridad parental es un concepto dinámico influido por normas culturales, cambios generacionales y condiciones materiales de existencia.

Las coincidencias con la literatura se explican porque tanto a nivel nacional como internacional se reconoce que los factores socioeconómicos influyen directamente en el cumplimiento de los deberes parentales, diversos autores señalan que la pobreza, la migración y la inestabilidad laboral incrementan el riesgo de negligencia involuntaria, las diferencias encontradas pueden atribuirse al contexto comunitario específico del barrio 35/19, donde predomina una cultura de autonomía temprana infantil, entendida como una estrategia de supervivencia familiar. Esta práctica, aunque socialmente aceptada en la comunidad, puede entrar en contradicción con el principio del interés superior del niño reconocido en la legislación nacional e instrumentos internacionales.

6. Acciones orientadas al fortalecimiento del ejercicio responsable de la autoridad parental

En relación con las acciones propuestas, los resultados indican la necesidad de fortalecer la educación jurídica comunitaria, implementar programas de acompañamiento familiar y promover redes de apoyo interinstitucionales que permitan prevenir situaciones de riesgo antes de que se configure una causal de pérdida de autoridad parental, se evidencia que la prevención debe centrarse en la sensibilización sobre el alcance real de la responsabilidad parental, promoviendo una comprensión integral que incluya la dimensión afectiva, preventiva y jurídica, asimismo, se requiere una intervención articulada entre instituciones educativas, comunitarias y judiciales que prioricen el interés superior del niño como eje central, conforme lo establece el Código de Familia y los instrumentos internacionales de protección de la niñez.

12. Conclusiones

El análisis realizado permite concluir que las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental están mayormente orientadas hacia una comprensión moral y cultural del rol parental, centrada en la provisión material y el afecto, pero con un conocimiento limitado respecto a su dimensión jurídica y a las consecuencias legales derivadas del incumplimiento grave de los deberes establecidos en el Código de Familia, se determinó que la pérdida de la autoridad parental, conforme al Artículo 295, causal b, es percibida como una sanción extrema aplicable únicamente en casos de abandono total o violencia grave, sin considerar que la negligencia reiterada, la falta de supervisión o la exposición constante a riesgos también pueden constituir causales relevantes. Esta percepción restringida evidencia la necesidad de fortalecer la educación jurídica y preventiva en la comunidad, asimismo, los factores familiares, sociales y personales identificados como la precariedad económica, la informalidad laboral, la delegación del cuidado y la reproducción de patrones tradicionales de crianza inciden directamente en el debilitamiento progresivo del ejercicio de la autoridad parental, no obstante, se concluye que en la mayoría de los casos no existe intención deliberada de incumplimiento, sino limitaciones estructurales que condicionan el ejercicio adecuado del rol parental, finalmente, se concluye que el fortalecimiento de la autoridad parental requiere una intervención integral que combine educación jurídica, apoyo psicosocial y políticas públicas orientadas a la protección del menor, la autoridad parental no debe entenderse únicamente como una facultad legal, sino como un compromiso ético y social que garantiza el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, conforme al principio del interés superior del niño que rige el ordenamiento jurídico de nuestro país.

Los progenitores reconocen que conductas como el abandono, la negligencia o el incumplimiento grave de los deberes pueden acarrear consecuencias legales, su percepción de la pérdida de autoridad parental es restringida. La consideran principalmente como una medida extrema, asociada únicamente a situaciones de violencia grave o abandono total, sin identificar que la falta de supervisión, la negligencia reiterada o la exposición continua a riesgos también pueden constituir causales relevantes. Esta visión limitada refleja tanto la falta de cultura jurídica en la población como la influencia de prácticas culturales y experiencias de crianza heredadas generacionalmente. Por tanto, se evidencia la necesidad de reforzar la comprensión legal y

práctica de las medidas contempladas en el artículo 295, causal b, para que los padres puedan identificar y prevenir situaciones de riesgo en su vida cotidiana.

Se identificaron diversos factores estructurales, culturales y personales que inciden en la posibilidad de que los padres y madres del barrio 35/19 puedan incurrir en conductas contempladas en la causal b del artículo 295. Entre ellos se destacan la precariedad socioeconómica, la informalidad laboral, la delegación del cuidado de los hijos en terceros, la ausencia de redes comunitarias de apoyo, el estrés parental y la sobrecarga emocional. Además, la reproducción de estilos de crianza tradicionales y la creencia cultural de que los niños deben “aprender a valerse por sí mismos” pueden exponer a los menores a riesgos físicos y sociales. Estos factores reflejan limitaciones estructurales y culturales más que desinterés parental, evidenciando que el contexto social y económico influye directamente en la forma en que se ejerce la autoridad parental y en la capacidad de cumplir con los deberes establecidos en el Código de Familia.

Las acciones para fortalecer el ejercicio responsable de la autoridad parental, están basadas en los resultados de la investigación y el Código de Familia, considerando que deben de incluir las siguientes:

- ✚ **Educación jurídica para padres y madres:** Implementar programas de formación que enseñen a los progenitores sobre sus derechos y deberes en relación con la crianza, según lo establecido en el Código de Familia, especialmente el artículo 295, causal b, para que comprendan las consecuencias legales de no cumplir con sus responsabilidades.
- ✚ **Acompañamiento familiar y psicoeducativo:** Desarrollar iniciativas de apoyo emocional y educativo que fortalezcan las habilidades de los padres para tomar decisiones informadas sobre la crianza, estableciendo límites adecuados y fomentando la comunicación y el afecto con sus hijos.
- ✚ **Fortalecimiento de redes de apoyo interinstitucionales:** Crear espacios de colaboración entre instituciones educativas, autoridades judiciales y organizaciones comunitarias para prevenir situaciones de riesgo y ofrecer orientación constante a las familias, de modo que se pueda intervenir de forma temprana antes de que se pierda la autoridad parental.

12.1.Recomendaciones

A continuación, se presentarán las recomendaciones basadas en los resultados de la investigación:

1. A la comunidad estudiantil como futuros investigadores:

Realizar Investigación acción participativa: donde involucren activamente a la comunidad, permitiendo que ellos como estudiantes propongan soluciones junto con los padres y madres, generando cambios reales mientras recogen información.

Que realicen estudios de caso: donde analicen a familias específicas (con consentimiento) para entender cómo los factores sociales, culturales y económicos influyen en la responsabilidad parental.

2. A la población de estudio:

Fortalecer el conocimiento legal y práctico de los padres, prevenir situaciones de riesgo y fomentar un ejercicio de autoridad parental responsable y consciente, a través de:

Talleres participativos: Sesiones sobre derechos y deberes parentales, explicando la autoridad parental según el Código de Familia (art. 267 y art. 295, causal b), con ejemplos prácticos.

Sesiones de acompañamiento familiar: Orientación psicoeducativa sobre crianza positiva, manejo del estrés, supervisión de los hijos y resolución de conflictos.

Grupos de discusión o círculos de padres: Permiten que los participantes compartan experiencias y aprendan de otros, fortaleciendo redes comunitarias y apoyo mutuo.

Uso de materiales educativos adaptados: Folletos, cartillas o videos que expliquen de manera sencilla las implicaciones legales y prácticas de la responsabilidad parental

3. A las instituciones competentes:

Garantizar un entorno integral de apoyo que combine educación, prevención y asistencia legal, asegurando que las familias cuenten con recursos y orientación suficiente para cumplir con sus responsabilidades parentales, por medio de:

Articulación interinstitucional: Crear programas conjuntos entre escuelas, comisarías de familia, alcaldía, organizaciones sociales y ONG para coordinar talleres, seguimiento familiar y orientación legal, como método de enriquecer el conocimiento de la población que desconoce de la temática abordada.

Redes de prevención y apoyo: Establecer sistemas de detección temprana de riesgo de pérdida de autoridad parental, con protocolos claros de intervención y acompañamiento.

13. Referencias

Acosta, G., (2024). *Percepción de los padres de familia sobre sus competencias parentales*. [Tesis de licenciatura, Universidad Antonio Ruiz de Montoya], Repositorio UARM. <https://repositorio.uarm.edu.pe/server/api/core/bitstreams/a075b274-dc25-4fe0-9b07-318904b810ea/content>

Arana, D., (2024). Tratamiento Procesal de La Autoridad Parental en el contexto migratorio de Nicaragua. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. <http://www.revistas.una.ac.cr/derechoshumanos>

Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe (2017). *Causas y Riesgo de la Pérdida del Cuidado Familiar en América Latina y el Caribe*. Editorial: Aldeas Infantiles SOS Internacional Región América Latina y el Caribe Yaguarón 1407 oficina 1308, Montevideo, Uruguay, <https://www.aldeasinfantiles.org.uy/biblioteca/publicaciones-materiales-institucionales/causas-y-riesgos-de-la-perdida-del-cuidado>

Arias, D., (2021). *Familias disfuncionales y su incidencia en el comportamiento social y académico en los niños del 6to grado de primaria del colegio Margarita tuitee, Colonia 14 de septiembre, distrito V de Managua, II semestre 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua] Repositorio UNAN-Managua, <https://repositorio.unan.edu.ni>

Asamblea Nacional de Nicaragua. (2025). Constitución Política de Nicaragua. Managua.

Asamblea Nacional de Nicaragua. (2014). Código de Familia, Ley 870. Managua, Nicaragua: La Gaceta.

Asamblea Nacional de Nicaragua. (1998). Código de La Niñez y la Adolescencia, Ley 287. Managua.

Baldizón, D., & Rivera, C., (2021). *Análisis jurídico sobre la figura de Autoridad Parental, con especial mención en las causales de suspensión, perdida y extinción de la misma*

contempladas en la Ley 870 Código de Familia de Nicaragua. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua, UNAN-León] Repositorio Institucional UNAN-LEÓN: <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/handle/123456789/9356>

Casas, G., (1988) *La Autoridad en la Familia.* [Archivo PDF] <https://www.binasss.sa.cr>

Cifuentes, D., & Granada, M., (2025). *Revisión Documental entre los años 2000 y 2023 respecto a los efectos que el abandono parental produce en los niños, niñas y adolescentes, enfatizando en la Incidencia del mismo en el transcurso de su ciclo vital.* [Tesis de licenciatura, Unidad Central del Valle del Cauca]
<file:///C:/Users/John/Downloads/Efectosduraderosdelabandonoparentalenniosniasyadolescentese neltranscursodesuciclovtal.pdf>

Duarte, L., García, N., Rodríguez, E. & Bermúdez, M., (2016). Las prácticas de crianza y su relación con el Vínculo Afectivo. *Revista Iberoamericana de Psicología: Ciencia y Tecnología*, 9 (2), 113- 124. <https://reviberopsicologia.ibero.edu.co>

De León, V., & Torres, M., (2007). *Estilos de Crianza y Plan de Vida en Adolescentes.* [Trabajo Especial de Grado, Universidad Rafael Urdaneta], <https://documentos.uru.edu>

Guerrero Sánchez, J. (2023). *Las familias y su evolución.* Recuperado el 12 de diciembre de 2025 de <https://efamilia.es/derechos-y-tipos-de-familia/>

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2006) *Metodología de la investigación.* Distrito Federal, México: McGraw-WHILLI INTERAMERICMA EDITORES, SA DE C.V.

Infante, A., & Martínez, J., (2016). Concepciones sobre la crianza: el pensamiento de madres y padres de familia. *Revista SciELO Perú, de la Universidad de San Luis Potosí, México*, http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272016000100003

Maldonado, N., (2024). *Estilos de Crianza y su Impacto en el Desarrollo Socioemocional de niños y niñas: monografía de compilación.* [Tesis de licenciatura, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago], <https://repositorio.utem.cl>

Matute, X., & Hernández, K., (2025). *Análisis jurídico de las limitaciones a la autoridad parental y sus principales causas en el juzgado distrito de familia de Tipitapa, departamento de Managua, durante el primer semestre del año 2024*. [Tesis de licenciatura, Universidad Central de Nicaragua]. Repositorio UCN: <https://repositorio.ucn.edu.ni>

Méndez, J., & Suarez, G., (2014). *Análisis Jurídico de la suspensión, pérdida y extinción de la autoridad parental en el Código de Familia*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua]. Repositorio UNAN: <https://repositorio.unan.edu.ni>

Morales, A., Rodríguez, N., & Ulloa, E., (2021). *Análisis del incumplimiento de los deberes Alimentarios Familiares en la zona de Occidente de Nicaragua*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma De Nicaragua, UNAN-León] Repositorio UNAN- LEÓN: <http://riul.unanleon.edu.ni:8080/jspui/bitstream/123456789/9350/1/249269.pdf>

Puello, M., Silva, M., & Silva, A., (2014). Límites, reglas, comunicación en familia monoparental con hijos adolescentes. *Revista Diversitas, Perspectivas en Psicología*. <https://revistas.usantotomas.edu.co>

Raffino, Equipo editorial, Etecé (11 de enero de 2025). *Familia. Enciclopedia Concepto*. <https://concepto.de/familia/>

Reyes, M., & Rivera, K., (2024). Medidas cautelares en la pretensión de cuido y crianza en el derecho procesal de familia (procedimientos para su aplicación). *Revista Humanismo y Cambio Social*, 201 páginas, de la Universidad Nacional de Nicaragua, UNAN-Managua, [Tesis de licenciatura] [file:///C:/Users/John/Downloads/12+ART +MARGARITA.pdf](file:///C:/Users/John/Downloads/12+ART+%MARGARITA.pdf)

Rivera, M., (2010) Responsabilidad de los padres en la toma de decisiones a favor de sus hijos e hijas. *Revista Griot (ISSN 1949-4742) Volumen 3, Número. 2, diciembre 2010*. <https://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/1875>

Sarasola, J., (2024). Interpretativismo (paradigma interpretativo, paradigma interpretativista). *Artículo de Revista Ikusmira*, <https://ikusmira.org/p/interpretativismo-paradigma-interpretativo-paradigma-interpretativista>

Sulca, J., & Ysla, Y., (2018). *Competencias Parentales y Factores de Riesgo de Pérdida del Cuidado Parental en las Familias Participantes en el Programa de Aldeas Infantiles SOS Arequipa*. [Tesis de licenciatura, Universidad Católica de Santa María de Arequipa-Perú] Repositorio UCSM. <https://repositorio.ucsm.edu.pe/items/91634fbe-f899-4ed7-9272-c0ae6c0f8c77>

Torres, L., (2024). *Asignación de responsabilidad penal a los padres conforme a la teoría del control de riesgos para el cumplimiento efectivo del mandato constitucional del deber de educarlos (Chiclayo, 2019)*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo], <https://repositorio.unprg.edu.pe>

Valverde, C., (2008). Verdades sobre la Autoridad Parental. *Revista Escuela Judicial* N° 6. Repositorio del Poder Judicial de Costa Rica <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/repositoriocorte/downloader.ashx?r=S8gycmq9c--5iXmE3VJFgTHAE498>

Varela, S., Castañeda, D., Galindo, M., Moreno, & A., Salguero, L. (2019). Tendencias de investigaciones sobre prácticas de crianza en Latinoamérica. *Revista Udistrital* ISSN 1657-9089 • Vol. 18, No 2 (julio-diciembre 2019). pp. 247-258. <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/infancias/article/view/14442>

Vásquez, M., (2020). *Impacto emocional de la ausencia de la figura paterna en niñas y niños de 10 a 12 años de la Escuela Darío González jornada matutina del ciclo escolar 2019*. [Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos de Guatemala] Repositorio Institucional USAC: <http://www.repositorio.usac.edu.gt/17805/1/13%20T%283354%29.pdf>

Viña, E., & Espinosa, K., (2024). *Ausencia Parental, Impacto en la salud mental de los niños y niñas en Colombia*. [Tesis de licenciatura, Corporación Universitaria Minuto de Dios] Repository Unminuto del <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/3b13eb0b-db1e-452e-b714-5cf190bec6fb/content>

Zamora, B., (2021). *Análisis sobre la perdida de la patria potestad respecto de los niños, niñas y adolescentes en el Cantón de Ibarra durante el periodo 2019-2021*. [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador] Repositorio Nacional PUCE:

<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/be697208-6f5e-4447-99bd-308bdf3bd64/content>

14. Anexos

14.1. Matriz de descriptores

Tabla 33. Matriz de Descriptores.

Problema de Investigación	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Temas / Dimensiones
¿Cuáles son las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, en el año 2025?	Analizar las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el año 2025.	Identificar el nivel de conocimiento que poseen los padres y madres sobre la responsabilidad parental.	Responsabilidad parental	Definición legal de responsabilidad parental. Prácticas de crianza y cumplimiento de obligaciones.
		Describir las percepciones de los progenitores acerca del riesgo de pérdida de autoridad establecido en el Artículo 295, causal b.	Pérdida de autoridad parental	Artículo 295 del Código de Familia. Causales de pérdida de autoridad. Percepciones sobre consecuencias y riesgos legales

		Analizar los factores familiares, sociales y personales que influyen en dichas percepciones.	Factores sociológicos y familiares	Dinámicas familiares y conflicto parental. Contexto sociocultural y económico.
		Proponer acciones para fortalecer el ejercicio responsable de la autoridad parental	Prevención y fortalecimiento familiar	Acciones de prevención y apoyo institucional. Estrategias educativas para mejorar la autoridad parental.

14.2. Bosquejo

7. Aspectos Legales

- 1.1. Leyes y regulaciones que rigen la autoridad parental
 - 1.1.1. Convención sobre los Derechos del Niño
 - 1.1.2. El Derecho de Familia según la Constitución Política de Nicaragua
 - 1.1.3. Importancia del Código de Familia en la regulación de las relaciones familiares.

8. Autoridad parental

- 2.1. Naturaleza jurídica de la Autoridad Parental
- 2.2. Concepto de Autoridad Parental según la Ley 870, Código de Familia
- 2.3. Deberes y facultades entre padre e hijos
- 2.4. Ejercicio adecuado e inadecuado de la autoridad parental.

9. Pérdida de la autoridad parental

- 3.1. Concepto de pérdida de la Autoridad Parental
- 3.2. Causales de la Pérdida de la Autoridad Parental según el artículo 295, con énfasis

en la causal b del Código de Familia

- 3.3. Procedimientos legales

10. Percepciones parentales

- 4.1. Conocimiento de los padres sobre su responsabilidad.
- 4.2. Interpretación de su rol como autoridad.
- 4.3. Creencias y prácticas de crianza.

11. Factores de riesgo asociados

- 5.1. Factores personales
 - 5.1.1. Estilos de crianza
 - 5.1.2. Experiencias preventivas
 - 5.1.3. Estrés y salud mental de padre/madre
- 5.2. Factores contextuales
 - 5.2.1 Estructura familiar (divorcio, separación, abandono)
 - 5.2.2 Situación socioeconómica
 - 5.2.3 Dinámicas familiares conflictivos

14.3. Entrevistas

En esta sección se muestran los instrumentos utilizados por las investigadoras para la obtención y análisis de la información.

Universidad Central de Nicaragua

UCN- Jinotepe



Tema: Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

Instrumento No. 01. Entrevista dirigida a padres y madres de familia.

Objetivo del Instrumento: Recopilar información para conocer las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

Registro de entrevista

Código del informante: _____

Lugar y fecha: _____

Duración de la entrevista: _____

Duración de la grabación: _____

Palabras claves del contenido:
Condiciones en que se realizó la entrevista:
Comentarios e incidencia de grabación:

Preguntas

1. ¿Cómo define la responsabilidad de los padres hacia sus hijos?
2. ¿Cuáles considera que son los deberes principales de un padre y una madre hacia sus hijos?
3. ¿Conoce que situaciones pueden llevar a que un padre o madre pierda la autoridad parental?
4. ¿Ante este tipo de situaciones como actuaría usted y a que institución podría abocarse?
5. ¿Qué leyes ha escuchado mencionar que protegen a los niños en Nicaragua y qué sabe sobre ellas?
6. Ante todo, lo mencionado ¿qué dificultades enfrenta usted como padre/madre en el día a día para ejercer su autoridad de forma positiva?
7. Usted considera ¿qué los factores sociales influyen de gran manera en la responsabilidad parental, podría explicarme y mencionar que situaciones observa con más frecuencia en el barrio?
8. ¿Qué recomendaciones daría a otros padres y madres para evitar situaciones que pongan en riesgo su autoridad parental?
9. ¿Qué propuesta daría a las autoridades del barrio, padres y madres de familias para fortalecer la autoridad parental y evitar su pérdida?

Muchas Gracias por su colaboración

Universidad Central de Nicaragua

UCN- Jinotepe



Tema: Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

Instrumento No. 04. Entrevista dirigida al fundador del barrio.

Objetivo del Instrumento: Recopilar información desde una perspectiva histórica y comunitaria para conocer las percepciones sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025, con uno de los fundadores del barrio.

Registro de entrevista
Código del informante: _____
Lugar y fecha: _____
Duración de la entrevista: _____
Duración de la grabación: _____
Palabras claves del contenido:
Condiciones en que se realizó la entrevista:

Comentarios e incidencia de grabación:

Preguntas

1. Desde que se fundó el barrio hasta la actualidad, ¿cómo considera que ha cambiado la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos?
2. En sus inicios, ¿qué valores o prácticas eran comunes en la crianza de los niños y niñas del barrio?
3. ¿Qué diferencias observa entre la crianza de antes y la actual en términos de supervisión y cuidado?
4. Desde su experiencia, ¿cree que hoy existen más riesgos para los niños y niñas que en el pasado? ¿Cuáles considera los más graves?
5. ¿Ha observado casos donde los menores asumen responsabilidades que no corresponden a su edad? ¿A qué cree que se debe esta situación?
6. ¿Qué papel ha jugado la comunidad en la protección o desprotección de los niños y niñas a lo largo del tiempo?
7. Desde su experiencia como fundador, ¿qué considera que debería fortalecerse para proteger mejor a la niñez del barrio?
8. ¿Qué recomendaciones haría a los padres y madres actuales para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad de sus hijos?
9. ¿Qué lecciones cree que pueden rescatarse del pasado para mejorar el ejercicio de la autoridad parental en la actualidad?

Muchas Gracias por su colaboración

Universidad Central de Nicaragua

UCN- Jinotepe



Tema: Análisis de las percepciones de los padres y madres del barrio 35/19 de Diriamba sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025.

Instrumento No. 03. Entrevista dirigida a abogado Especialista en Materia de Familia.

Objetivo del Instrumento: Recopilar información desde una perspectiva jurídica sobre la responsabilidad parental y el riesgo de pérdida de autoridad conforme al Artículo 295, causal b del Código de Familia, durante el cuarto trimestre del año 2025, por especialista en materia de familia.

Registro de entrevista	
Código del informante:	_____
Lugar y fecha:	_____
Duración de la entrevista:	_____
Duración de la grabación:	_____
Palabras claves del contenido:	
Condiciones en que se realizó la entrevista:	

Comentarios e incidencia de grabación:

Preguntas

1. Desde el punto jurídico ¿Cuál es el concepto de responsabilidad parental según el Código de Familia de Nicaragua?
10. ¿Cuáles son las causales más comunes que usted ha observado en los casos de pérdida de la autoridad parental?
11. ¿Qué factores considera que son determinantes para que un juez decida perder la autoridad parental de un padre o madre?
12. ¿Podría explicar cómo se lleva a cabo el proceso legal para la pérdida de la autoridad parental en Nicaragua y si se puede revertir la decisión de un juez cuando se pierde la autoridad parental?
13. ¿Cómo influye el contexto social y económico de una familia en las decisiones relacionadas con la autoridad parental?
14. ¿De qué manera el contexto comunitario puede aumentar el riesgo de pérdida de la autoridad parental?
15. ¿Qué recomendaciones daría para que los padres y madres conozcan y cumplan adecuadamente con lo establecido en el Código de Familia?
16. ¿Qué papel deberían desempeñar las instituciones del Estado y la comunidad en la prevención de la pérdida de autoridad parental?
17. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar la aplicación del artículo 295 desde un enfoque preventivo y no sancionador?

Muchas Gracias por su colaboración

14.4. Organización de datos

Padres y madres de familia

Pregunta 1. ¿Cómo define la responsabilidad de los padres hacia sus hijos?

Tabla 34. Organización de datos, pregunta 1 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Defino la responsabilidad de los padres hacia los hijos como tiempo de dedicación a nuestros hijos.	Dedicación de Tiempo	Responsabilidad afectiva. ✚ Dedicación de Tiempo ✚ Presencia de figura materna/paterna ✚ Protección afectiva ✚ Tiempo de calidad	4	La responsabilidad de los padres abarca la parte afectiva, dedicándole tiempo de calidad, siendo así una figura paterna y materna presente en la vida de los hijos, garantizando así su total protección. La presencia emocional de los padres y madres en sus hijos construye vínculos inquebrantables.
La responsabilidad de los padres hacia los hijos involucra respetar los derechos de los infantes en cuanto a brindarle un hogar, comida, derecho a la educación, derecho a la salud y estar pendiente de ellos.	Bienestar infantil	Responsabilidad material y cumplimiento de las necesidades básicas. ✚ Bienestar infantil ✚ Preocupación por cumplir con los deberes escolares.	3	La responsabilidad material de los padres es un deber fundamental en la vida de sus hijos, ya que a través de ella se garantiza el bienestar infantil, al momento de cubrir las necesidades básicas, llamase a esto

		✚ Cumplir con las necesidades de los hijos.		alimentación, vestimenta, salud y educación.
Por la manera de criar darle una buena atención, educación y cuidado sabiendo tomar ese rol con responsabilidad	Rol con responsabilidad	Ejercicio adecuado del rol ✚ Rol con responsabilidad	1	El ejercicio adecuado del rol de los padres es reconocer el cumplimiento de deberes afectivo, material y formativo en la vida de los hijos, siendo una función que requiere madurez, conciencia y constancia, pues ser padre y madre no es solamente el vínculo biológico, sino ser el guía de un niño o niña durante su desarrollo.
Es preocuparme su comida, escuela estar presente cuando se enferman	Preocupación por cumplir con los deberes escolares.			
Es estar pendientes de tus hijos en todo el sentido de la palabra, no solo en lo que es comida, también pendiente de su corazoncito y mente.	Presencia de figura materna/paterna			
Bueno, para mí definir la responsabilidad de los padres hacia los hijos se basa en estar al tanto de las necesidades que nuestros hijos tienen.	Cumplir con las necesidades de los hijos.			

En cuanto a las necesidades, podríamos abarcar su educación, podríamos también abarcar un techo, entre otras cosas				
Lo defino como protección hacia los hijos, afecto, amor y regaños, porque también son parte de nuestra autoridad como padres	Protección afectiva			
Estar atento a los hijos y tomar un tiempo del mío para estar con ellos y platicar de cómo se sienten	Tiempo de calidad			

Pregunta 2. ¿Cuáles considera que son los deberes principales de un padre y una madre hacia sus hijos?

Tabla 35. Organización de datos, pregunta 2 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Lo principal, nuestro deber principal como padres es darles amor, criarlos con respeto y ayudarlos a que aprendan valores como seres humanos.	Amor y formación en valores	Responsabilidad afectiva - Amor y formación en valores - Protección y afecto - Formación en valores - Tiempo, afecto y provisión	4	La responsabilidad afectiva forma parte de los principales deberes que los padres y madres tienen sobre sus hijos, darles amor, formarlos en valores, darles tiempo, y proveerles de lo necesario para cubrir sus necesidades básicas garantizan un desarrollo integral de los menores.
Respetar los derechos del hijo y proveerle alimentación, apoyo económico y afecto.	Garantía de derechos y provisión	Responsabilidad parental - Garantía de derechos y provisión. - Cuidado y educación. - Provisión y acompañamiento.	3	La responsabilidad parental abarca al conjunto de obligaciones que los padres tienen con sus hijos, garantizándoles sus derechos básicos como lo son proveer de alimentos, educación y formación, y por supuesto la parte afectiva, todo esto para garantizar el desarrollo integral del niño.
Cuidar de ellos, darles comida y una buena educación.	Cuidado y educación	Protección y desarrollo integral Protección integral	1	Es deber del padre y de la madre garantizar la seguridad física, emocional y social

				del niño y la niña, asegurando condiciones propicias para su desarrollo saludable.
Ver por la seguridad física, mental y sentimental de los hijos.	Protección integral			
Estar ahí para darles buena educación, alimento y vestimenta.	Provisión y acompañamiento			
Protección, que se sientan seguros y queridos dentro de la familia.	Protección y afecto			
Darles amor, respeto y enseñarles buenos valores.	Formación en valores			
Darles amor, tiempo y que no les falte comida junto con una palabra de aliento.	Tiempo, afecto y provisión			

Pregunta 3. ¿Conoce qué situaciones pueden llevar a que un padre o madre pierda la autoridad parental?

Tabla 36. Organización de datos, pregunta 3 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Cuando abandonan a sus hijos y no se hacen responsables de ellos.	Abandono parental	Perdida por vulneración de los derechos de los niños y niñas - Abandono parental - Situaciones de riesgo a la vida - Maltrato físico - Maltrato sistemático - Abusos en cualquiera de sus formas. - Negligencia en cuidado, crianza y protección.	6	Las situaciones que pueden llevar a un padre o una madre a perder la autoridad parental están meramente relacionadas con la vulneración de los derechos e interés superior de los niños y niñas, como lo son el abandono, situaciones que ponen en riesgo la vida de los menores, el maltrato sistemático y abusos en todas sus formas, siendo todas estas negligencias que van en contra de un buen desarrollo.
Cuando hay maltrato físico o psicológico hacia los hijos.	Maltrato físico y psicológico	Factores de riesgos asociados. Consumo de drogas y alcohol	1	El consumo de sustancias alucinógenas son factores determinantes que inciden como limitantes de las capacidades de los padres y madres al momento de ejercer su rol parental.
Cuando ponen en peligro la vida del niño.	Situaciones riesgo a la vida	Incumplimiento de deberes parentales. Incumplimiento de deberes	1	La omisión al cumplimiento de la responsabilidad de deberes básicos constituye a la violación de los derechos del niño y la niña, dado que

				afecta a su desarrollo y bienestar.
Cuando no cumplen con la obligación de alimentarlos y educarlos.	Incumplimiento de deberes			
Cuando los padres están en problemas de drogas o alcoholismo y descuidan a sus hijos.	Consumo de drogas y alcohol.			
Cuando existe abuso en cualquiera de sus formas.	Abusos en cualquiera de sus formas.			
Cuando los maltratan constantemente y no les brindan protección.	Maltrato sistemático			
Cuando los abandonan o los dejan solos sin protección.	Negligencia en cuidado, crianza y protección.			

Pregunta 4. ¿Ante este tipo de situaciones cómo actuaría usted y a qué institución podría abocarse?

Tabla 37. Organización de datos, pregunta 4 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Pues la más conocida sería en este caso a la policía.	Abocarse a la policía	Búsqueda de apoyo institucional - Abocarse a la policía - Instituciones competentes - Policía Nacional y Ministerio de la Familia como método de apoyo. - Orientación policial - Policía Nacional - Policía Nacional	6	Ante este tipo de situaciones la mayoría identifica a la policía como el referente inmediato de auxilio en situaciones que vayan en contra de la integridad de los niños y niñas, además, al Ministerio de la Familia como una de las instituciones competentes.
Me abocaría a las instituciones competentes que se encargan de llevar este tipo de circunstancias.	Instituciones competentes	El dialogo como método de solución. Diálogo previo	1	Inicialmente el dialogo sería usado como método de solución de conflicto, antes de acudir a las autoridades si no existiera respuesta satisfactoria.
Me abocaría a mi familia; primero confrontaría y luego denunciaría por maltrato.	Policía Nacional y Ministerio de la Familia como método de apoyo.	Redes de apoyo y protección. Protección inmediata con red familiar de apoyo.	1	La familia como red de apoyo y protección ante situaciones de riesgo.
Hablaría con la persona que da el maltrato y si no escucha me dirijo a la policía.	Diálogo previo			

Iría a la policía y ellos indicarían si debo acudir a otra institución.	Orientación policial			
Pondría una denuncia en la policía y llamaría a un familiar del niño o niña.	Protección inmediata con red familiar de apoyo.			
Iría a la policía.	Policía Nacional			
A la policía.	Policía Nacional			

Pregunta 5. ¿Qué leyes ha escuchado mencionar que protegen a los niños en Nicaragua y qué sabe sobre ellas?

Tabla 38. Organización de datos, pregunta 5 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Ninguna.	Desconocimiento total	Desconocimiento normativo - Desconocimiento total. - Desconocimiento total. - Poca información de las leyes	3	Desconocimiento de las leyes creada en pro del interés superior de los niños y niñas.
He escuchado hablar sobre el Código de la Familia, que protege los derechos del infante.	El Código de la Familia	Conocimiento del Código de Familia como Ley protectora. - El Código de la Familia - Protección contra maltrato.	2	El Código de Familia como ley que protege el interés superior del niño..

El Código de la Familia protege a los niños y niñas del maltrato.	Protección contra maltrato	La Policía Nacional como institución de auxilio inmediato.  Policía Nacional  Sanción penal  Policía Nacional	3	La Policía Nacional como vía de acción ante situaciones que pongan en peligro la vida de los menores.
La Policía Nacional.	Policía Nacional			
No sé mucho acerca de leyes.	Poca información de las leyes			
No podría decir si conozco alguna porque no lo sé.	Desconocimiento total			
La policía, si alguien les hace algo los van a echar presos.	Sanción penal			
La policía.	Policía Nacional			

Pregunta 6. ¿Ante todo, lo mencionado, qué dificultades enfrenta usted como padre/madre en el día a día para ejercer su autoridad de forma positiva?

Tabla 39. Organización de datos, pregunta 6 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
La sociedad actual enseña cosas contrarias a los valores que queremos inculcar.	Influencia social negativa	Factores externos sociales  Influencia social negativa  Riesgo social y adicciones.	2	Los factores externos sociales tienen gran impacto en el desarrollo de los hijos, y muchas veces de manera negativa en cuanto a su formación, dado que

				pueden estar sujetos en la adquisición de patrones de conductas que van en contra de su integridad.
La falta de tiempo por el trabajo, pierdo convivencia con ellos.	Falta de tiempo por horario laboral.	Factores laborales que inciden en el acompañamiento y supervisión. - Falta de tiempo por horario laboral. - Familia monoparental - Ausencia prolongada por el trabajo. - Falta de supervisión constante	4	Los factores laborales inciden en el acompañamiento y supervisión que los padres deben de tener con los hijos, dado que en el afán de cubrir las necesidades del hogar, no tienen el tiempo necesario para atender a sus hijos, teniendo ausencia prolongada lo que conlleva a que no tengan supervisión constante, teniendo así libertad sin límites, intensificando aún más esta situación cuando el núcleo familiar es monoparental, es decir cuando sólo existe una figura parental que tiene que cumplir con todas las obligaciones dejando por un lado el cuidado que debe de ejercer a los hijos.
Ser madre soltera y tener que trabajar para sostenerlos.	Familia monoparental	Impacto emocional parental por no brindar tiempo de calidad. Sentimiento de culpabilidad.	2	Los padres y madres que dedican más tiempo al trabajo que a sus hijos tienden a tener sentimientos de culpabilidad, y por querer llenar esos vacíos o

		 Flexibilidad excesiva.		compensarlo se vuelven flexibles con los hijos, dando el pase libre a la adquisición de conductas que no les beneficia.
La culpa de no tener tiempo suficiente para compartir con ellos.	Sentimiento de culpabilidad			
Salir temprano y regresar cuando ya están dormidos.	Ausencia prolongada por el trabajo.			
Compensar el tiempo ausente siendo flexible en exceso.	Flexibilidad excesiva			
La calle y las malas influencias como drogas y alcohol.	Riesgo social y adicciones.			
Dificultad para controlar a los hijos por no estar siempre presentes.	Falta de supervisión constante			

Pregunta 7. ¿Usted considera que los factores sociales influyen de gran manera en la responsabilidad parental? Explique y mencione qué situaciones observa con más frecuencia en el barrio.

Tabla 40. Organización de datos, pregunta 7 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Pandillas, drogadicción y malas influencias del barrio.	Malas influencias	Entorno comunitario como factor de riesgo  Malas influencias  Vicios y conductas de riesgo.	3	Los factores sociales influyen a gran escala en la construcción de la persona, pues el entorno comunitario es identificado como un agente de formación de valores o

		 Consumo de sustancias.		antivalores, este último determinado por las malas influencias, que conllevan al consumo de sustancias, y adquirir conductas que van en contra del buen vivir.
El trabajo limita el contacto con los hijos.	Trabajo y ausencia parental	Factores laborales como limitación de la responsabilidad parental.  Trabajo y ausencia parental.  Desempleo y desintegración familiar.	2	Los factores laborales limitan el buen desarrollo de la autoridad parental, creando ausencias prolongadas que condicionan la comunicación y supervisión de los hijos, derivada de la necesidad de sostener a la familia, por otro lado el desempleo también es un obstáculo para el cumplimiento de esto, pues al existir limitaciones económicas crean un ambiente de hostilidad lo que provoca la desintegración familiar.
Desempleo, desintegración familiar y poco control sobre los hijos.	Desempleo y desintegración familiar	Presión social y dinámicas familiares.  Presión social y pérdida de autoridad.  Presión por la moda  Necesidad de aceptación social.	3	La falta de identidad en las personas y la presión social crea la necesidad de adquirir patrones de conductas negativas para poder ser aceptados en determinados grupos, dejando atrás los buenos valores, dicha situación no solo afecta a los hijos, sino a toda la estructura y el funcionamiento de la familia.
Madres modernas despreocupadas por presión social.	Presión social y pérdida de autoridad			

Drogas, vicios y malas conductas en el barrio.	Vicios y conductas de riesgo			
Presión por la moda y consumismo entre los jóvenes.	Presión por la moda			
Niños y jóvenes consumiendo licor y sustancias prohibidas.	Consumo de sustancias			
Deseo de encajar en grupos que consumen alcohol o drogas.	Necesidad de aceptación social			

Pregunta 8. ¿Qué recomendaciones daría a otros padres y madres para evitar situaciones que pongan en riesgo su autoridad parental?

Tabla 41. Organización de datos, pregunta 8 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Dar prioridad a los hijos, responsabilidad y tiempo.	Responsabilidad y tiempo.	Fortalecimiento del vínculo afectivo - Responsabilidad y tiempo. - Comunicación y confianza. - Amor y tiempo.	3	El fortalecimiento del vínculo es primordial en la relación padre e hijos, la responsabilidad, el tiempo, la comunicación, la confianza y el amor crean bases formalidades en las estructuras y dinámicas familiares.
Resolver conflictos en privado y dar buen ejemplo.	Buen ejemplo.	Modelo educativo - Buen ejemplo. - Guía y protección. - Prevención de malas influencias.	4	El padre y la madre se vuelven un modelo educativo para los hijos, el dar un buen ejemplo, guiarlos, protegerlos, orientarlos espiritualmente y prevenirlos de

		 Orientación espiritual.		malas influencias, fomentan en ellos el buen comportamiento.
Preocuparse más por los hijos y enviarlos a clases.	Supervisión y educación	Responsabilidad formativa  Supervisión y educación.	1	La responsabilidad formativa requiere de la supervisión constante de los hijos en todas sus actividades con el fin de actuar correctamente y en el tiempo preciso ante situaciones de riesgos.
Hablar con los hijos, generar confianza y no solo castigar.	Comunicación y confianza			
Pedir a Dios autocontrol para guiar a los hijos.	Orientación espiritual			
Estar al tanto no solo materialmente sino en amor y tiempo.	Amor y tiempo			
Guiarlos por el buen camino con amor y protección.	Guía y protección			
Apartarlos de malas compañías desde temprana edad.	Prevención de malas influencias			

Pregunta 9. ¿Qué propuesta daría a las autoridades del barrio, padres y madres de familia para fortalecer la autoridad parental y evitar su pérdida?

Tabla 42. Organización de datos, pregunta 9 realizada a padres y madres.

Respuestas	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia Cualitativa	Memos (Análisis)
Realizar reuniones con responsables del barrio y aconsejar a los padres.	Reuniones comunitarias	Organización y participación comunitaria. - Reuniones comunitarias. - Supervisión comunitaria. - Grupos de vigilancia. - Actividades preventivas y deportivas.	4	La organización y participación comunitaria como estrategia preventiva, realizando reuniones comunitarias, actividades deportivas, supervisión comunitaria, grupos de vigilancia.
Realizar charlas, talleres y seguimiento a familias disfuncionales con apoyo psicológico.	Desarrollo de actividades psicopedagógicas en familias en riesgo.	Intervención interinstitucional - Desarrollo de actividades psicopedagógicas en familias de riesgos. - Visita domiciliaria con red de apoyo interinstitucional. - El diálogo como método de intervención en familias en riesgo.	3	Intervención interinstitucional que queden a fortalecer la autoridad parental, desarrollando actividades psicopedagógicas en familias de riesgos, visita domiciliaria con red de apoyo interinstitucional, y el diálogo como método de intervención en familias en riesgo.
Visitar familias, poner psicólogo y patrullaje policial.	Visita domiciliaria con red de	Fortalecimiento del vínculo familiar.	1	Para el fortalecimiento <u>del vínculo</u> familiar es necesario el equilibrio entre la autoridad y el

	apoyo interinstitucional.	 Disciplina con afecto.		afecto, pues los límites son necesarios en el rol que los padres deben de ejercer.
Supervisión del encargado del barrio ante casos de riesgo o maltrato.	Supervisión comunitaria			
Ser más exigentes con los hijos sin perder el afecto.	Disciplina con afecto			
Formar grupos de vigilancia contra drogas y maltrato.	Grupos de vigilancia			
Unirse para hablar con jóvenes y padres en riesgo.	El diálogo como método de intervención en familias en riesgo.			
Formar grupos deportivos y brindar información preventiva.	Actividades preventivas y deportivas			

Fundador

Pregunta 1. Desde que se fundó el barrio hasta la actualidad, ¿cómo considera que ha cambiado la forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos?

Tabla 43. Organización de datos del fundador, pregunta 1.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
El modelo sigue siendo el mismo, niños que pueden estar por horas en la calle sin control de los padres. Van a la escuela cuando quieren y si reprueban da lo mismo como si hubieran aprobado.	No hay control de los hijos.	Dificultad en los patrones de cuido, crianza y protección.  No hay control de los hijos.	1	La forma en que los padres ejercen la autoridad sobre sus hijos está basada en un patrón de ejercicio debilitado, lo que influye en su desarrollo conductual, académico y social, al no tener una autoridad parental que le establezca límites.

Pregunta 2. En sus inicios, ¿Qué valores o prácticas eran comunes en la crianza de los niños y niñas del barrio?

Tabla 44. Organización de datos del fundador, pregunta 2.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Muchos una insistido en criar a sus hijos con una educación cristiana en la que enfatizan el temor de Dios. Llevando más	Educación cristiana enfatizada al temor a Dios.	Transmisión de valores religiosos como estrategia formativa en los niños y niñas.  Educación cristiana	1	La educación enfatizada en el temor a Dios es necesaria en la crianza de los niños y niñas, ya que a través de ella se puede regular sus conductas, dado que la religión no solo cumple una función espiritual,

frecuente los niños a la Iglesia.		enfaticada al temor a Dios.		sino normativa, cultural y socializadora.
-----------------------------------	--	-----------------------------	--	---

Pregunta 3. ¿Qué diferencias observa entre la crianza de antes y la actual en términos de supervisión y cuidado?

Tabla 45. Organización de datos del fundador, pregunta 3.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
La verdad ese sigue siendo un tema delicado ya que en algunos casos los niños más grandes cuidan al pequeño. El cuidado y supervisión no son de calidad.	Cuidado y supervisión no son de calidad, y los hermanos asumen rol de cuidadores.	Asignación de roles no correspondiente a la edad.  Cuidado y supervisión no son de calidad, y los hermanos asumen rol de cuidadores.	1	La crianza de antes y la actual está influenciada por los roles y responsabilidad que asumen los niños y niñas a temprana, lo que implica a que no tengan cuidado y supervisión de calidad por un adulto.

Pregunta 4. Desde su experiencia, ¿cree que hoy existen más riesgos para los niños y niñas que en el pasado? ¿Cuáles considera los más graves?

Tabla 46. Organización de datos del fundador, pregunta 4.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Sí, porque es notable el aumento de matrimonios separados o sea hogares	Hogares disfuncionales.	Hogares disfuncionales como factores de riesgos.  Hogares disfuncionales	1	La fragilidad de un hogar, determina de gran manera la exposición de riesgos externos a los menores de edad, pues un hogar disfuncional condiciona

disfuncionales. Abusos sexuales, redes sociales, drogas y delincuencia.				totalmente el desarrollo integral de los menores.
--	--	--	--	--

Pregunta 5. ¿Ha observado casos donde los menores asumen responsabilidades que no corresponden a su edad? ¿A qué cree que se debe esta situación?

Tabla 47. Organización de datos del fundador, pregunta 5.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Así es, debido a que mamá tiene que trabajar para alimentar a los hijos.	Factores laborales	Factores socioeconómicos.  Factores laborales	1	Las estructuras y dinámicas familiares inciden en los menores cuando asumen responsabilidades que no están acorde a su edad, debido a factores económicos, cuando el padre o la madre se ausentan por factores laborales, quedando los menores bajo el cuidado de ellos mismos, aun se agrava la situación en casos donde solo existe una figura parental.

Pregunta 6. ¿Qué papel ha jugado la comunidad en la protección o desprotección de los niños y niñas a lo largo del tiempo?

Tabla 48. Organización de datos del fundador, pregunta 6.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Ha juega un papel muy importante, pues de alguna manera el bien común de las familias nos hace solidarios en apoyarnos unos a otros cuidando de los niños de alguna familia o llevándolos a la escuela, incluso corrigiéndolos, también denunciando los maltratos en la familia.	El bien común	La comunidad en pro de la protección de la niñez.  El bien común	1	La comunidad juega un papel fundamental en la protección de los niños y niñas, ya que no se percibe únicamente como responsabilidad de la familia, sino como un bien común, que involucra a toda la comunidad, aún más cuando se percibe situaciones de riesgos.

Pregunta 7. Desde su experiencia como fundador, ¿qué considera que debería fortalecerse para proteger mejor a la niñez del barrio?

Tabla 49. Organización de datos del fundador, pregunta 7.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Se debería de fortalecer la unión de las familias, la comunicación entre líderes del barrio y pobladores, también se deberían de fortalecer los valores ya que hoy en día se están perdiendo, áreas para que los niños y jóvenes tengan un lugar sano para disfrutar ya sea en actividades o en conjunto con sus familias.	Fortalecimiento de los valores.	Cohesión familiar y comunitaria en favor de la niñez.  Fortalecimiento de los valores.	1	En cuanto a la protección de los niños y niñas, se debe hacer aún más énfasis en la cohesión dentro del hogar y comunitario, con el fin de fortalecer los buenos valores que fomenten la seguridad y bienestar integral de los niños y niñas.

Pregunta 8. ¿Qué recomendaciones haría a los padres y madres actuales para evitar situaciones que puedan poner en riesgo la vida o integridad de sus hijos?

Tabla 50. Organización de datos del fundador, pregunta 8.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
1. Que te procuren una comunicación eficaz con sus hijos. 2. Asegurarse que el tutor o tutora o nodriza sea una persona diligente y confiable. 3. Chequear constantemente respecto a su ubicación, entorno y actividad.	Comunicación y supervisión eficaz.	La comunicación y la supervisión en la niñez para su protección integral.  Comunicación y supervisión eficaz.	1	En cuanto a las recomendaciones es necesario que los padres y madres mantengan una comunicación de calidad y supervisión con sus hijos, evitando riesgos físicos y emocionales, pues la integridad de los menores involucra la calidad de interacción familiar y el acompañamiento cotidiano.

Pregunta 9. ¿Qué lecciones cree que pueden rescatarse del pasado para mejorar el ejercicio de la autoridad parental en la actualidad?

Tabla 51. Organización de datos del fundador, pregunta 9.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Cada situación es un elocuente mensaje que debe ser usado para advertir a las futuras generaciones.	Advertencia a las futuras generaciones.	Experiencias pasadas que fomenten a mejorar la autoridad parental.  Advertencia a las futuras generaciones.	1	Las experiencias pasadas sirven de reflexión para las futuras generaciones acerca de los buenos valores que pueden ser rescatados para ser usados como estrategias que fortalezcan la unión familiar y hasta comunitaria en favor de la niñez.

Abogado Especialista en Materia de Familia

Pregunta 1. Desde el punto jurídico ¿Cuál es el concepto de responsabilidad parental según el Código de Familia de Nicaragua?

Tabla 52. Organización de datos del abogado, pregunta 1.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Bueno, tenemos que en la ley 870 Código de Familia, que es el libro tercero sobre la autoridad parental, nos encontramos en el artículo 267 que define a la autoridad parental como aquel conjunto de derechos y obligaciones que tienen los padres respecto a sus hijos, sobre sus personas, sus bienes y los demás miembros de la familia.	Conjunto de derechos y obligaciones parentales	Concepto jurídico de autoridad parental.  Conjunto de derechos y obligaciones parentales	1	La definición se fundamenta estrictamente en la norma legal, destacando la autoridad parental como un conjunto de derechos y deberes regulados por el Código de Familia.

Pregunta 2. ¿Cuáles son las causales más comunes que usted ha observado en los casos de pérdida de la autoridad parental?

Tabla 53. Organización de datos del abogado, pregunta 2.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Bien, como lo encontramos, causales en el artículo 295 del Código de Familia. Las principales son que se realice el reconocimiento vía judicial o administrativa, también tenemos lo que es la explotación laboral y el aprovechamiento de explotación sexual de los menores.	Reconocimiento vía judicial y administrativo Explotación laboral y sexual infantil.	Protección legal y sanción de vulneración al interés superior del niño. ✚ Reconocimiento vía judicial y administrativo Explotación laboral infantil, explotación sexual	1	Las causales legales de pérdida de la autoridad parental, como el reconocimiento vía judicial y administrativo, explotación laboral y sexual infantil.

Pregunta 3. ¿Qué factores considera que son determinantes para que un juez decida perder la autoridad parental de un padre o madre?

Tabla 54. Organización de datos del abogado, pregunta 3.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Este factor es importante porque es el que determina gran parte o la pieza angular de todos los procesos respecto a la autoridad parental, como lo es los resultados de los estudios realizados por el Consejo Técnico Asesor de los juzgados de familia, respecto al entorno de los menores, la valoración psicológica o psiquiátrica según el caso y el análisis o el estudio conforme a los padres y madres propiamente dicho.	Resultado de los estudios realizados por el Consejo Técnico Asesor de los juzgados en el entorno biopsicosocial de los menores.	Valoración técnica judicial para la pérdida de la autoridad parental.  Resultado de los estudios realizados por el Consejo Técnico Asesor de los juzgados en el entorno biopsicosocial de los menores.	1	La Valoración técnica judicial para la pérdida de la autoridad parental, a través de los resultados de los estudios realizados por el Consejo técnico de los Juzgados en el entorno biopsicosocial de los menores.

Pregunta 4. ¿Podría explicar cómo se lleva a cabo el proceso legal para la pérdida de la autoridad parental en Nicaragua y si se puede revertir la decisión de un juez cuando se pierde la autoridad parental?

Tabla 55. Organización de datos del abogado, pregunta 4.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Bien, debemos de constar que inicialmente debemos de presentar demanda ante el juzgado especializado de familia en domicilio de los menores, respaldando con las pruebas suficientes basadas en el principio de la libertad aprobatoria, pero consecuente al caso, por ejemplo, testigos, pruebas de videos, fotografías, que respalden la tesis propiamente o la relación fáctica. Posteriormente que los juzgados, a través del juzgado de la causa, admita trámite, convoque audiencia, también puede mandar hacer de oficio los estudios necesarios respecto al consejo técnico asesor, los cuales van a ser determinantes para los resultados del proceso. Y luego de las audiencias propiamente dichas, la audiencia inicial, la audiencia de vista o de prueba, mejor dicho, con resultado y luego la sentencia. Y en la	Proceso legal ante el juzgado especializado de familia.	Proceso judicial para la pérdida de la autoridad parental.  Proceso legal ante el juzgado especializado de familia.	1	El proceso judicial para la pérdida de la autoridad parental ante el juzgado especializado de familia, que inicia mediante una demanda formal ante el juzgado competente respaldado de pruebas.

segunda parte de dicha pregunta, recordemos que las sentencias respecto a la relación padre-madre-hijo y autoridad parental no causan estado.				
---	--	--	--	--

Pregunta 5. ¿Cómo influye el contexto social y económico de una familia en las decisiones relacionadas con la autoridad parental?

Tabla 56. Organización de datos del abogado, pregunta 5.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Bien, recordemos que la primera escuela es la familia, es el hogar. Y si nos encontramos en un contexto donde existe violencia generalizada, verdad, e incluso en un determinado sector o barrio con alto índice de peligrosidad, obviamente influye en que posteriormente ejerza de alguna manera inadecuada lo que es la autoridad parental y por eso resulta muy común los tipos de procesos en ambientes hostiles que causen un no desarrollo integral correcto en cuanto a los niños.	Contexto social y la violencia intrafamiliar como ambiente hostil que van en contra desarrollo integral de los niños.	Influencia del contexto social y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de los hijos.  Contexto social y la violencia intrafamiliar.	1	La influencia del contexto social y la violencia intrafamiliar en el desarrollo de los hijos donde ambiente familiar es hostil que van en contra de su integridad.

Pregunta 6. ¿De qué manera el contexto comunitario puede aumentar el riesgo de pérdida de la autoridad parental?

Tabla 57. Organización de datos del abogado, pregunta 6.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
El contexto comunitario puede aumentar el riesgo cuando en el barrio hay drogas, violencia, pandillas o malas influencias. Estas situaciones pueden llevar a que los padres descuiden a sus hijos, no cumplan con sus obligaciones de cuidado, educación y protección, lo que según el Código de Familia puede provocar la suspensión o pérdida de la autoridad parental.	Adicciones y violencia en la comunidad.	Influencia del contexto comunitario en el riesgo de pérdida de la autoridad parental.  Adicciones y violencia en la comunidad.	1	Influencia del contexto comunitario en el riesgo de pérdida de la autoridad parental, donde existan adicciones y violencia en la comunidad, como las pandillas.

Pregunta 7. ¿Qué recomendaciones daría para que los padres y madres conozcan y cumplan adecuadamente con lo establecido en el Código de Familia?

Tabla 58. Organización de datos del abogado, pregunta 7.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Se les recomienda que los padres y madres no rechazar las orientaciones sobre sus deberes, como cuidar, alimentar, educar y proteger a sus hijos sin maltrato. También es importante que participen en charlas, capacitaciones y busquen apoyo en el Ministerio de la Familia para aprender formas de crianza positiva y cumplir con lo que establece la ley.	Orientación y capacitación para el cumplimiento del Código de Familia para aprender formas de crianza positiva.	Actividades psicopedagógicas, intervención y seguimiento de las instituciones garantes de proteger los derechos de los menores.  Orientación y capacitación para el cumplimiento del Código de Familia para aprender formas de crianza positiva.	1	Es recomendable que se realicen actividades psicopedagógicas, intervención y seguimiento de las instituciones garantes de proteger los derechos de los menores, pues la es necesario orientar y capacitar para el cumplimiento del Código de Familia para aprender formas de crianza positiva.

Pregunta 8. ¿Qué papel deberían desempeñar las instituciones del Estado y la comunidad en la prevención de la pérdida de autoridad parental?

Tabla 59. Organización de datos del abogado, pregunta 8.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Las instituciones del Estado juegan un papel muy importante ya que ellas van, promoviendo la crianza sin violencia y el respeto a los derechos de los niños. También la comunidad debe apoyar a los padres, alertar sobre situaciones de riesgo y trabajar junto con las autoridades para prevenir el maltrato, el abandono y otras causas que pueden llevar a la pérdida de la autoridad parental.	Intervención estatal en conjunto con la participación comunitaria para la prevención del maltrato apoyando a las familias para la protección de derechos.	Rol preventivo del Estado y la comunidad en pro de la autoridad parental.  Intervención estatal en conjunto con la participación comunitaria para la prevención del maltrato apoyando a las familias para la protección de derechos.	1	Las Instituciones del Estado y la comunidad como rol preventivo del Estado y la comunidad en la autoridad parental, pues la intervención estatal en conjunto con la participación comunitaria incide en la prevención del maltrato apoyando a las familias para la protección de derechos.

Pregunta 9. ¿Qué sugerencias brindaría para mejorar la aplicación del artículo 295 desde un enfoque preventivo y no sancionador?

Tabla 60. Organización de datos del abogado, pregunta 9.

Respuesta	Codificación (Abierta)	Categorías (Axial)	Frecuencia cualitativa	Memos (Análisis)
Bien, desde el punto de vista de abogado litigante puedo sugerir, verdad, de que este tipo de proceso es muy muy determinante la parte de los dictámenes psicológicos, entorno social, socioeconómico propiamente del Consejo Técnico Asesor. Por ende, las autoridades judiciales deben de hacer un estudio más exhaustivo y solicitarlo así a estos profesionales que le asisten en ese Consejo Técnico y si no concretan sus pretensiones propiamente de lo que el judicial está solicitando, poder pedir las ampliaciones para llegar a la verdad de lo que se está solicitando.	Dictámenes psicológicos, evaluación social, evaluación socioeconómica, intervención del Consejo Técnico Asesor, análisis exhaustivo del caso.	Valoración técnica integral con enfoque preventivo. ✚ Dictámenes psicológicos, evaluación social, evaluación socioeconómica, intervención del Consejo Técnico Asesor, análisis exhaustivo del caso.	1	Como sugerencia para mejorar la aplicación del artículo 295, es necesario la valoración técnica integral con enfoque preventivo, teniendo análisis exhaustivo del caso a través de los dictámenes psicológicos, evaluación social, evaluación socioeconómica, y la intervención del Consejo Técnico Asesor